

Archivo Municipal
de

RENA

Código de referencia : ES.06111.AMRE/1.1.01//21.6

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1983 / 1989

Nivel de descripción : Unidad documental compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 113 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Rena

LA MINERVA EXTREMEÑA
ANTONIO BARRENA GORDON

27 de Junio de 1983

LIBRO

A

de

6 de Junio de 1989

ACTAS

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación
Plaza de España, 12 - Tels. 22 26 59 y 22 22 17 - Badajoz



FOAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



DIRECCIÓN
DE BALSAS

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes

PROVINCIA DE BADAJOS PARTIDO DE DON BENITO

TERMINO MUNICIPAL DE RENA

AÑO DE 1983

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL PENO

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Pleno de esta Corporación ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con no pliegos de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____
de mil novecientos _____

El _____

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel PLENO celebre, concernientes a Todas, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Rena a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres



V.º B.º
El Alcalde-Presidente





SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 31 DE JUNIO DE 1983

Sres. Asistentes

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Antonio Mauricio Barros

CONCEJALES

D. Francisco Morales Melchor

D. Jose M^o Sanchez Miranda Barros

D. Alfonso Morales Ruiz

D. Manuel Cabezas Liviano

D. Crescencia Bequero Cabezas

D. Hilario Jimenez Alvarez

SECRETARIO - INTERVENTOR

D. Fermin L. Perez Pollo

En Bena, siendo las veintitres horas del día veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, se reunieron en primera convocatoria y en sesión extraordinaria, los Sres. concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Mauricio Barros, asistidos de mi el Secretario-Interventor D. Fermin Luis Perez Pollo.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden, procedí a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 1983. - Se da cuenta por la Presidencia del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, informando que en su confección, se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego, quedan atendidas las necesidades mínimas exigidas por la Ley.

Finalmente hizo constar que según la nueva normativa, este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, toda vez que expuesto al público por 15 días las reclamaciones si las hubiere, serán resueltas por él y no por el Ilmo. Sr. Director Provincial de Hacienda, como en la legislación anterior, de forma que si no existieran reclamaciones, habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados; y si las hubiere; será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.

En este estado, el Pleno por unanimidad, acordó aprobar el proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, y que se exponga al público por término de quince días con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de edictos en

los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se daró cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las redamaciones que se hubieran presentado, informadas por los Sres. Secretario-Interventor o Depositario en el área de sus respectivas competencias; o certificación negativa en su caso.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veinticuatro horas de lo que como Secretario, certifico.

~~Alfonso Morales~~
~~José María Sánchez~~
~~Manuel Caberas~~
~~Manuel Caberas~~
Mauricio

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DE JULIO DE 1983

En Bena, siendo las veinte horas del día veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y tres, en el salón de actos de este Ayuntamiento, se reunieron en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Mauricio Barros, los Sres. Concejales D. Francisco Morales Melchor, D. Alfonso Morales Ruiz, D. José María Sánchez Miranda Barros, D. Manuel Caberas Liviano y D. Presencio Agüero Caberas, asistidos de mi el Secretario-Interventor D. Fermín L. Cerero Polle. No asiste a la Sesión el Concejales D. Hilario Jimenez Alvarez.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden, procedí a dar lectura del acta de la Sesión anterior, manifestando el Concejales Sr. Caberas Liviano que él no había oído votar favorablemente el acuerdo sobre asignaciones a los miembros electivos de la Corporación, al concejal Sr. Jimenez Alvarez, que como no está presente no puede manifestar su opinión, siendo seguidamente aprobada y pasando a continuación a dar cuenta



ta del orden del día.

FERIAS Y FIESTAS. - Se informa a la Corporación por la Comisión de Festejos, de los actos y programas preparados para la realización de las Fiestas en Honor de Nuestra Señora de los Angeles y que son aprobados por unanimidad.

PRESUPUESTO DE ALUMBRADO. - Se da cuenta a la Corporación del presupuesto presentado por la Empresa de Montajes Electricos "Electricidad La Serena" para la instalación de 14 puntos de Luz en la localidad y que salen al precio de 14.500 pts. cada uno, con un presupuesto total de 303.000 - pesetas.

La Corporación queda enterada y tras deliberar ampliamente sobre el asunto, acuerdan por unanimidad adjudicar a la Empresa de Montajes "Electricidad La Serena" con residencia en Villanueva de la Serena, la realización de la obra de instalación de 14 puntos de luz en la localidad.

MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES. - Visto el expediente instruido por iniciativa de la Alcaldía en el cual se justifica debidamente la necesidad de la modificación de las tarifas y ordenanzas siguientes: CIRCULACION DE VEHICULOS POR LA VIA PUBLICA; y DESAGÜE DE CANALES Y CANALONES con las siguientes tarifas:

Circulación de vehiculos. - Aumentar las cuotas del Impuesto Municipal sobre la circulación fijadas en el artº 21 del Real Decreto 3250/76 dentro de los límites establecidos por el artº 21 de la Ley 40/81 de 28 de Octubre, en un Veinticinco por Ciento.

Canales y Canalones. - Cada Canalón o bajante, tributará al año CIENTO VEINTICINCO pesetas, (125 pts.) y los canales tributarán VEINTE pesetas, (20 pts) por metro lineal de fachada, entendiéndose por fachada todos los muros de una misma casa que den a la vía pública, tengan o no tejías, bardas, etc.

Asi mismo se acuerda aprobar la ordenanza y las tarifas sobre Bieles, postes, cables, palomillas, etc.

Examinadas las nuevas ordenanzas y modificaciones de las tarifas propuestas y redactadas al efecto y demás particulares con todo lo actuado en el expediente, estimando que es competente esta Corporación para el acuerdo de que se trata asi como que

se han cumplido todos los requisitos legales, Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la ordenanza de nueva imposición así como las modificaciones propuestas de las referidas exacciones, su texto y demás particularidades y que se cumplan los trámites exigidos por la ley hasta su aprobación definitiva.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintitres horas de lo que como Secretario certifico.

J. Mauricio Alfonso Morales
Francisco Sánchez
Juan José Hilario Jimenez

J. P. Manuel Cabera

SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1983

En Bena, siendo las veinte horas del día veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, se reunieron en sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Mauricio Barroso, los Srs. Concejales D. Francisco Morales Melchor, D. Jose Maria Sanchez Miranda Barroso, D. Alfonso Morales Ruiz, D. Manuel Caberas Liviano, D. Presencio Requero Caberas y D. Hilario Jimenez Alvarez, asistidos de mi el Secretario-Interrentor D. Fermín L. Perez Pollo.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden, procedí a dar lectura del Acta de la sesión anterior que fué aprobada, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.

ORDENANZAS MUNICIPALES: - Por la Secretaria se da lectura de la certificación en la que se acredita que contra los anuncios de la aprobación de Ordenanzas de Kieles, Pastes, Polomillas, etc., modificación de las de Circulación de



Vehículos y la de Panales, aprobadas en la Sesión del 28 de Julio pasado y publicadas en el B.O. de la Provincia nº 129 del 22 de Agosto de 1983, no se han presentado reclamaciones de clase alguna, por lo que quedan definitivamente aprobadas.

CERTIFICACION OBRAS ALUMBRADO. - Se remite a la Corporación la Certificación de Obras nº 1 de 1983 de Alumbrado en RENA, dentro del Plan de Alumbrado de la Excm. Diputación Provincial, de la que resulta que reúne las condiciones exigidas y vistos que se han cumplido las condiciones estipuladas, este Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarla y en consecuencia que se remita a la Excm. Diputación Provincial junto con certificación de esta aprobación a los efectos que procedan.

PERFORACION DE UN POZO. - Se acuerda por unanimidad que se aclare convenientemente la situación del Terreno denominado de la Fuente, para aclarar si es propiedad de este Ayuntamiento o no y en caso de que fuese de nuestra propiedad, hacer las gestiones necesarias para construir un pozo en él, con el que tener cubiertas las necesidades de Abastecimiento de aguas a la población, ya que es zona donde el agua es abundante.

SUBVENCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL. - Se da a conocer a la Corporación el escrito remitido por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, en el que se nos comunica que por la Presidencia, se nos ha concedido una subvención a fondo perdido y para actuaciones urgentes de este Ayuntamiento, una subvención consistente en la cantidad de TRESCIENTAS MIL pesetas, (300.000 pts) que dando la Corporación debidamente enterada.

CONTRATACION ENCARGADA LIMPIEZA. - Se da a conocer a la Corporación las Bases por las que han de regirse la contratación de la encargada de la limpieza de las Escuelas y de los Edificios Municipales y tras una larga y amplia discusión y cambio de pareceres, se acordó por unanimidad aprobarlas en las condiciones en que aparecen redactadas.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la Sesión a las veintidos horas de lo que como Secretario, certifico.

Mauricio J. M. Jarama
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 SEPTIEMBRE DE 1983

Srs Asistentes

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Antonio Mauricio Barroso

CONCEJALES

D. Francisco Morales Melchor

D. Jose M^o Sanchez-Miranda Barroso

D. Alfonso Morales Ruiz

D. Manuel Cabezas Liviano

D. Crescencio Requero Cabezas

D. Hilario Jimenez Alvarez

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Fermin L. Cerero Pollo.

En Bena, siendo las veinte horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, se reunieron en sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Mauricio Barroso, los Srs. Concejales anotados al margen, asistidos de mi el Secretario-Interventor D. Fermin L. Cerero Pollo.

Abierta el acto por la Presidencia y de su orden, procedí a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.

PRESUPUESTO ORDINARIO 1983. - De orden del Sr. Presidente por mi el Secretario, se lee la certificación donde se acredita que no se han presentado reclamaciones durante el periodo de información pública e incluso un margen de tolerancia por si lo hubieran sido por conee acogiendo a la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tras un cambio de impresiones por unanimidad quedó aprobado definitivamente y con el siguiente resumen a nivel de CAPITULOS:

CASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES. -

1º Remuneraciones de Personal	4.737.332
2º Compra de bienes ctes. y de servicios	894.705
3º Intereses	
4º Transferencias corrientes	593.540

B) OPERACIONES DE CAPITAL. -

6º Inversiones reales	
7º Transferencias de capital	53.550
8º Variaciones de activos financieros	10.000
9º Variación de pasivos financieros	171.585

SUMAN LOS CASTOS - 6.459.712



INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

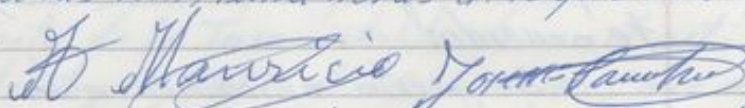
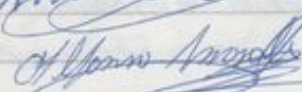



1º Impuestos Directos	1.036.450
2º Impuestos Indirectos	211.152
3º Tasas y otros ingresos	1.634.298
4º Transferencias corrientes	2.164.178
5º Ingresos Patrimoniales	1.413.634

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6º Enajenación de inversiones reales	
7º Tránsito de Capital	
8º Variación de activos financieros	10.000
9º Variación de pasivos financieros	

SUMAN LOS INGRESOS - - - - - 6.459.712

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas de lo que como Secretario, certifico.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 8 DE OCTUBRE DE 1983

En Bena, siendo las veinte horas del día ocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres, en el salón de actos de este Ayuntamiento y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Mauricio Barraso, se reunieron en sesión extraordinaria y en primera convocatoria los Srs. Concejales D. Francisco Morales Melchor, D. Alfonso Morales Ruiz, D. Jose Maria Sanchez Miranda Barraso, D. Manuel Caberas Liviano, D. Crescencio Requero Caberas y D. Hilario Jimenez Alvarez, asistidos de mi el Secretario-Interventor D. Fermín L. Cerezo Pollo.

Abierto el acto por la presidencia y de su orden, procedi a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.

GASTOS DE FESTEJOS - Se somete al criterio de la Corporación los gastos ocasionados con motivo de las Ferias y Fiestas en honor de Nuestra Señora de los Angeles, los días 3, 3 y 4 de Agosto del presente año y que en todas sus partidas ascienden a la cantidad de TRES CIENTAS TRES MIL pesetas, acordándose por unanimidad aprobar el gasto y el pago de dicha cantidad.

PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS PARA 1983 - Se da cuenta de la circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra nº 99 de Complementarias de Saneamiento a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

Se presta aprobación a la obra nº 99 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983 y a la financiación de la misma que es como sigue:

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios - - - - -	600.000 pts.
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local de España a solicitar - - - -	2.400.000 pts.
<u>Total presupuesto aprobado - -</u>	<u>3.000.000 pts.</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra nº 99 de Complementaria de Saneamiento.

Así mismo se acuerda por unanimidad solicitar de la Excmo. Diputación Provincial, la adjudicación de la obra a este Ayuntamiento para su realización por administración directa.

El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones



de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra, o hasta la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito Local que solicite y aplique la Diputación a la obra como anticipo al Ayuntamiento.

Así mismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida en el artº 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

OBRA Nº 166 DE EQUIPAMIENTO DE NUCLEOS DEL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS PARA 1983. - Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra nº 166 de Equipamiento de Núcleos, a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

Se presta aprobación a la obra nº 166 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, de Equipamiento de Núcleos, así como a la financiación de la misma, que es como sigue:

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios - - - - -	1.419.500 pts.
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar - - - - -	1.419.500 pts.
Total presupuesto aprobado - - -	2.839.000 pts.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades que corresponden para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra, o hasta la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito Local que solicite y aplique la Diputación a la obra como anticipo al Ayuntamiento.

Así mismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado en el Rendimiento de la Tasa establecida por el Art.º 3.º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo, que grava la gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas.

También se aprueba por unanimidad, que se solicite de la Diputación la adjudicación de la obra a este Ayuntamiento, para su realización por Administración Directa.

ENCARGADA LIMPIEZA ESCUELAS Y EDIFICIOS. - Por mi el Secretario, se precede a dar lectura de las bases del



concurso para la adjudicación de la limpieza de las Escuelas y los Edificios y Dependencias Municipales, aprobadas en la sesión anterior; seguidamente se procede a la apertura de los sobres con las proposiciones dando el siguiente resultado: Cipriana Redondo Ramos, 23.000 pts; María Varquez Sanabria, 23.000 pts; Isabel González Varquez, 23.000 pts; Bienvenida Arayo, 23.600 pts; Petra Tapiá Nieto, 21.500 pts; Ángela Redondo Pérez, 30.000 pts; y, Josefa Calderón Sánchez, 17.000 pts.

Se entabla un amplio cambio de pareceres, y por unanimidad acuerdan adjudicar el contrato de Limpieza de las Escuelas y Edificios y Dependencias Municipales, a la mejor postora D^a Josefa Calderón Sánchez en el precio ofertado de DIECISIETE MIL pesetas al Trimestre.

LICENCIA DE OBRAS A LA C.T.N.E. - Se da a conocer a la Corporación del escrito de la Compañía Telefónica Nacional de España, en la que solicita autorización para la canalización de 300 líneas en varias calles de la localidad, según se especifican en el plano que adjuntan; oídos los informes del Personal Técnico competente municipal, la Corporación por unanimidad acuerda que se autorice a la Compañía Telefónica Nacional de España, a realizar las obras que solicita, siempre y cuando las calles las dejen en el mismo estado en que se encuentran en la actualidad y deduzcandole toda responsabilidad de este Ayuntamiento para que si en algún momento por averías de las conducciones de agua hubiera que abrir las calles y por accidente tuvieran que tropezar con las conducciones de la Telefónica.

JUNTA LOCAL DE PROTECCION CIVIL. - Por la Alcaldía Presidencia se informa a la Corporación de que es necesario formar y constituir la Junta Local de Protección Civil y en consecuencia se nombra Concejal Delegado de Protección Civil a D. Manuel Caberas Liviano y vocales al resto de los concejales menos a D. Crescencio Requero Caberas que se niega a formar parte de la misma, por todo lo cual se cita a los reunidos para el próximo día Trece de Octubre para las doce horas de su mañana para la constitu-

ción de la Junta y que se cite asimismo al Sr. Médico Titular y al Sr. Alguacil de este Ayuntamiento como jefe de los servicios de seguridad del mismo para formar parte de la Junta como vocales de la misma.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión a las veintitres horas de lo que como Secretario certifico.

Antonio Mauricio Barroso
Francisco Morales Melchor
Manuel Cabezas Liviano
Hilario Jimenez Alvarez
Crescencio Bequero Cabezas
Fermin Luis Cerero Pollo

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA DOS DE DICIEMBRE DE 1933

En Aena, siendo las veinte horas del día dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, se reunieron en Sesión Extraordinaria y en primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Mauricio Barroso, los Srs. Concejales D. Francisco Morales Melchor, D. Jose Maria Sanchez-Miranda Barroso, D. Alfonso Morales Ruiz, D. Manuel Cabezas Liviano y D. Hilario Jimenez Alvarez, excusando su asistencia D. Crescencio Bequero Cabezas, asistidos de mi el Secretario-Interventor D. Fermin Luis Cerero Pollo.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden, procedí a dar lectura del acta de la Sesión anterior que fué aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.

CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA. - Por unanimidad se acuerda que por la Junta Pericial, se revise y actualice el vigente Padrón de la Contribución Territorial Urbana, ya que el actual data de hace diez o doce años y casi todos los solares de entonces, se han convertido ya en viviendas.

RENTA PERSONAS FISICAS. - Por mayoría y con los votos en contra de los Srs. Morales Melchor y Morales Ruiz, se aprueba la imposición del recargo sobre la Renta de las Personas Físicas, si bien d



Tipo de recargo queda pendiente, hasta tanto se fijen por el Gobierno los topes máximos y mínimos a aplicar.

PROYECTO TECNICO PARA EL CONSULTORIO. - Se acuerda por unanimidad, que se encargue un proyecto para la ejecución del Consultorio en el Solar de la c/ José Antonio, al Arquitecto Superior D. José Benito Sierra Velázquez, así como la Dirección de la Obra, en su caso, con estudio abierto en D. Benito, c/ Amargura nº 71.

También se acuerda aprobar el gasto y el pago de los honorarios que tal proyecto pudiera ocasionar.

Así mismo se acuerda facultar al Alcalde Presidente D. Antonio Mauricio Barroso, con D. M. de Identidad nº 8.633.419, o quien legalmente le sustituya, para que firme cuantos documentos sean necesarios para este fin.

NOMBRAMIENTO RECAUDADOR Y AGENTE EJECUTIVO. - Por la Secretaría-Intervención se informa a la Corporación del estado en que se encuentra la recaudación municipal, siendo caótica, ya que la falta de funcionarios municipales ocasiona retrasos en la cobranza y en algunos casos se llega a la prescripción de recibos sin la posibilidad de su cobro.

Por tal motivo, se recomienda a la Corporación la contratación de un Recaudador y Agente Ejecutivo con carácter de urgencia, por lo que se podría contratar directamente sin el previo trámite de Concurso ya que la demora acarrearía la pérdida de algunos valores que están en período de prescribir.

Por tanto esta Secretaría-Intervención recomienda a la Corporación la contratación directa para la prestación del Servicio de Recaudación en período Voluntario y Ejecutivo al Recaudador y Agente Ejecutivo D. Ignacio González Estrada, con D. M. de Identidad número 8.771.746 con oficina abierta en Badajoz, c/ Enrique Segura Ontaño número, 5-8º-C-.

Que por el Sr. Recaudador, se confeccionarán los recibos y serán de su cuenta todas las gestiones que hubiera de realizar para la total cobranza de los cargos.

Que el premio de cobranza, será del 10 por ciento.

La Corporación queda enterada y tras la carga del liberación acuerdan por unanimidad:

1º- Nombrar recaudador y Agente Ejecutivo a D. Ignacio González Estrada cuyos datos personales constan anteriormente, por un periodo de un

año, entendiéndose que se prorroga este contrato si no se denuncia por ninguna de las partes.

2º Tenerle consideración de Funcionario Municipal mientras esté ejerciendo sus funciones.

3º Concederle el premio de cobranza del 10 por ciento de la recaudación, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.

4º Que se le comunique este acuerdo al interesado.

DELIMITACION DEL SUELO URBANO.- Se somete a la consideración de la Corporación, el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano en Bena, así como sus bases de ejecución.

La Corporación lo estudia detenidamente y tras deliberar sobre el asunto acuerdan por unanimidad:

1º Solicitar la ampliación de la Delimitación del Suelo Urbano hasta los límites señalados en el plano nº 1 que se adjunta.

2º Que se supriman las parcelas mínimas dentro del casco antiguo de la población, y que se señalen así mismo en tinta roja en el plano nº 1 que se adjunta.

3º Suprimir las alineaciones en todo el casco antiguo, que así mismo, también se señalan en el plano adjunto.

LICENCIAS DE OBRAS.- Se acuerda por unanimidad dejar este asunto sobre la mesa.

PADRON DE BENEFICENCIA.- Se somete a criterio de la Corporación el Padrón Municipal de Beneficencia en el que están incluidas las siguientes personas: Dª Valentina Donoso Rostro, Dª Bernardina Segador Vargas, Dª Isidora Jimenez Santos, Dª Trinidad Casillas Cano, Dª Dominga Gonzalez Parejo, Dª Ana Gonzalez Varquez y Dª Inocente Carretero Bravo, las cuales en el momento actual, tienen Seguridad Social, bien ellas o incluidos en las cartillas de algún hijo o familiar, por lo que los reunidos por unanimidad acuerdan, excluirlas a todas del Padrón Municipal de Beneficencia.

Así mismo acuerdan por unanimidad, incluir al vecino de esta D. Mateo Perez Drefudo, por ser el único vecino indigente de la localidad.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintitres horas de lo que como Secretario, certifico.

Mauricio
José

José

Alfonso

Francisco

AYUNTAMIENTO DE BENA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes

[Signature]



En Bena, siendo las veinte horas del día treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en primera convocatoria y en sesión extraordinaria en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Mauricio Barroso, los Sres. Concejales D. Francisco Morales Melchor, D. José M.^a Sánchez-Miranda Barroso, D. Alfonso Morales Ruiz, D. Manuel Cabezas Liviano, D.igo Liviano D. Presencio Bequero Cabezas y D. Hilario Jimenez Alvarez, asistidos de mi el Secretario-Interventor D. Fermín Luis Cerero Pollo.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden, procedió a dar lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.

RECARGO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS. - Visto el expediente tramitado para la imposición del Recargo sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, autorizado por la Ley de Medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales, así como el dictamen de la Comisión de Hacienda, y los Informes del Sr. Secretario-Interventor, tras amplia deliberación y por unanimidad que representa el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, se acuerda:

1.^o - Aplicar el Recargo sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

2.^o - El Tipo de gravamen del recargo, será del 20% por 100.

3.^o - El recargo del tipo señalado en el apartado anterior se aplicará sobre la cuota líquida del Impuesto. A tal efecto, se considera cuota líquida la resultante de aplicar a la base imponible la Tarifa del Impuesto y una vez practicadas todas las deducciones que procedan, a excepción de las cantidades correspondientes a retenciones y pagos fraccionados.

No podrán establecerse excepciones, bonificaciones, reducciones ni deducciones sobre el recargo.

La gestión, liquidación, inspección y recaudación del recargo se llevará a cabo conjuntamente con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.



4º.- Así mismo se acuerda dejar con el mismo recargo del 10 por 100 el correspondiente a la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, no modificándolo.

RECAUDACION DE TRIBUTOS (RUSTICA Y URBANA) E INFORMATIZACION MUNICIPAL POR LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.- Se informa a la Corporación de la reunión mantenida por el Sr. Alcalde y Sr. Secretario, con el Illmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial en el que se propuso al Ayuntamiento la cobranza de los recibos de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria y Urbana, así como la confección de recibos, en las mismas condiciones que actualmente lo está haciendo el Ministerio de Hacienda, y por el servicio de recaudación de la Excm. Diputación Provincial.

Así mismo se ofrecieron para la confección de padrones y recibos de las tasas municipales en las condiciones que se establezcan para el resto de los municipios de la provincia, así como la contabilidad del Ayuntamiento mediante un ordenador a adquirir por la Corporación Provincial.

La Corporación estudia el asunto debidamente y por unanimidad acuerdan rechazar la propuesta realizada, por el momento y que la gestión se realice por los funcionarios municipales.

INFORME SOBRE ESCRITO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.- Por la Secretaria se da lectura al escrito remitido por la Vicepresidencia de la Excm. Diputación Provincial, del Área de Cooperación y Obras y Vías, en el que se nos comunica que en la Sesión de la Corporación Provincial del día 28 de Noviembre de 1983, se aprobó el Plan Político de 1983, en que se encuentra incluida la obra número 376 de Centro Sanitario a realizar en esta localidad con un presupuesto de CINCO MILLONES de pesetas.

La Corporación queda debidamente enterada.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintitres horas de lo que como secretario certifico.

J. Mauricio
José Luis
Alfonso
José Luis
Antonio

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 4 DE FEBRERO DE 1984

En Bena, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro en el Salón de Actos de este Ayuntamiento se reunieron en sesión Extraordinaria y en primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Mauricio Barroso, los Srs. Concejales D. Francisco Morales Melchor, D. Alfonso Morales Ruiz, D. José María Sánchez Miranda Barroso, D. Manuel Caberas Liviano, D. Crescencio Requero Cabezas y D. Hilario Jiménez Álvarez, asistidos de mi el Secretario D. Teodoro L. Celero Pollo.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden, procedi a dar lectura del acta de la Sesión anterior que fué aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.

COBRO DE RENTA DE HUERTOS FAMILIARES, SEGURIDAD SOCIAL, OBRAS Y GUARDERIA RURAL: - Como consecuencia de no haberse regado los Huertos Familiares durante el año 1983, se acuerda por unanimidad de los Srs. Concejales reunidos lo siguiente:

1º) Que los huertos que se regaron de cualquier forma, se les cobre la renta anual de 1983, así como la Seguridad Social, guardería rural y Contribución Territorial Rústica a razón de 96 céntimos el m².

2º) Que los huertos que no regaron, se les cobre la Seguridad Social, Guardería Rural y Contribución Territorial Rústica a razón de 46 céntimos el m².

3º) Prorrogar los contratos de arrendamientos de los terrenos a los arrendatarios D. José Ibaño Blanco y D. Antonio Requero Cepeda por un año más, al no haber podido regar durante el año 1983, pagando como los huertos familiares la Seguridad Social, guardería Rural y Contribución Territorial Rústica a razón de 46 cmos. el m².

PRECIO DE LOS NICHOS EN EL CEMENTERIO: - Se acuerda por unanimidad y previa revisión de los costes de los nichos hechos recientemente en el Cementerio, cobrar lo siguiente por los nichos:

Por un nicho en propiedad - - - - - 8.000 pts.

Por un terreno en propiedad - - - - - 24.000 Pts.

Que cuando se venda un terreno, tendrá las medidas siguientes:

Largo - - - - - e,35 mt.



Ancho - - - - - 0'90 mt.
Que se le puedan autorizar un máximo de tres nichos de altura.

CENTRO SANITARIO. - Por la Alcaldía Presidencia se informa a la Corporación que se ha recibido escrito en el que se nos comunica que por la Excm. Diputación Provincial, se ha aprobado dentro del Plan Adicional de Obras y Servicios de mil novecientos ochenta y tres, la obra núm. 276 de Centro Sanitario en esta localidad con la siguiente financiación:

Aportación del Ayuntamiento con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a 50	
licitar por la Diputación - - - - -	1.675.000 pts.
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar - - - - -	3.325.000 pts.
<u>TOTAL PRESUPUESTO - - - - -</u>	<u>5000.000 Pts.</u>

Se estudia y debate ampliamente el asunto y a propuesta de los Srs. Morales Melchor y Cabezas Liviano, acuerdan por unanimidad, dejar pendiente provisionalmente la adopción del acuerdo de aprobación de la financiación del Centro Sanitario hasta que el Ayuntamiento se encuentre en mejor situación económica.

y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas de lo que como secretario certifico.

Mauricio H. H. H.
José Antonio Cabezas
José María

* SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 17 DE FEBRERO DE 1984

En RENA, a las veinte horas del día diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, en el salón de Acto de este Ayuntamiento, se tuvieron en sesión Extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde P. Antonio Mac

ocio Barroso, los Srs. Concejales D. Francisco Morales Mel-
chor, D. José M^o Sanchez Miranda Barroso, D. Alfonso
Morales Ruiz, D. Manuel Calera Jimeno y D. Hilario
Jimenez Alvarez asistido de mi el secretario In-
tervutor, D. Fermín Luis Cerero Pollo.

Abierto el acto por la presidencia y de su or-
den, procedi a dar lectura del acta de la sesión
anterior que fue aprobada por unanimidad, pa-
sando seguidamente a dar cuenta del orden del día.
RECONOCIMIENTO DEL CUARTO TRIENIO AL SECRETARIO.

Seguidamente se da cuenta a los remidos
de que el secretario en propiedad de este Ayuntamien-
to D. Fermín Luis Cerero Pollo, el pasado día quince
de los corrientes, ha cumplido su cuarto trienio, dan-
dose lectura de las certificaciones siguientes: Una del
Ayuntamiento de Castilblanco (Badajoz), por el que se
acredita que el citado funcionario tomó posesión en
aquella Corporación el día quince de febrero de
mil novecientos setenta y dos, habiendo permanecido
intermunicionalmente hasta el 31 de Agosto de 1981.

Otra seguida del Ayuntamiento de Malpartida de
la Serena (Badajoz), en la que se justifica que
el mencionado funcionario tomó posesión el día 31
de Agosto de 1981, habiendo permanecido en la mu-
nicipalidad hasta el día trece de febrero de mil nove-
cientos ochenta y dos fecha de su toma de pose-
sion en esta Corporación, continuando prestando ser-
vicios en la actualidad.

Los remidos tras amplia deliberación, acuer-
dan por unanimidad reconocer al Funcionario
D. Fermín Luis Cerero Pollo el CUARTO TRIENIO, con
efecto 15 de febrero de 1984, por reunir los requi-
sitos exigidos en la ley 70/78 de 26 de Diciembre.

INFORME SOBRE GESTIÓN ADQUISICION FOTOCOPIADORA.

Se informa a la Corporación que en cum-
plimiento de lo ordenado por la misma, las ges-
tiones realizadas por la secretaria para la ad-
quisición de una fotocopiadora habiendose presen-



tado las siguientes propuestas

CASA	PRECIO	FORMA PAGO	VALOR Usado
CANON Modelo PC-10	156.395 pts	Contado	Nada
" PC-20	186.665 pts	25% Entrada	
" NP200	300.000 pts	30.60 y 90 días	Nada
" NP120	313.330 pts	a convenir	40.000 pts
LECHON y		" "	40.000 pts
FRIGORIFICO " Olivetti-1000	350.000 pts	a convenir	90.000 pts
DIEXEMA " V-BEX-90	340.000 pts	a convenir	84.000 pts
GLSPERT " Philip. 90	334.000 pts	a convenir	75.000 pts

La corporación queda enterada y tras deliberar ampliamente sobre el asunto acuerdan por unanimidad aplazar la decisión sobre la adquisición de la fotocopiadora.

SOLICITUD APLAZAMIENTO DEUDAS EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL.

Por la Secretaria-Intervención se informa a la Corporación que las deudas de este ayuntamiento con la Excma. Diputación Provincial y correspondiente a los anticipos realizados por la misma para la realización de obras en esta localidad, ascienden al 31 de Diciembre del 1.983, a la actualidad de SETECIENTAS VEINTIUN MIL SEISCIENTAS VEINTISIETE pesetas.

Que por la intervención de la Excma. Diputación y mediante llamada telefónica, se informa a esta Secretaria que se podría solicitar el aplazamiento de dicha deuda, a pagar en amortizaciones trimestrales durante dos años, sin recargo de intereses de ninguna clase.

La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad el aplazamiento de la deuda y el pago de la misma comprometiéndose a ingresar en las Arcas Provinciales, antes del último día del trimestre natural, y durante dos años, la cantidad resultante de dividir la deuda en ocho plazos iguales.

13

ESCRITO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN SOBRE LAS OBRAS N.º 242 DE 1980 -

Se da cuenta del escrito de la Excma. Diputación Provincial en el que se nos informa que está pendiente de realizarse la obra N.º 242 de Equipamiento de Míchel en esta localidad y dentro del Plan de Obras y Servicios de 1980 por un valor de 3.000.000 de pts.

La Corporación queda enterada y tras deliberar ampliamente acuerda por unanimidad de pasar pendiente la realización de las obras, hasta que el Ayuntamiento de este en mejor situación económica.

HUERTO VACANTE Y TERRENO DE VIÑAS -

Se acuerda por unanimidad, que el huerto vacante se le ofrezca a D. Manuel Gallego Zalimo por 4 años, cobrándole solo los gastos, computándose se la renta de estos cuatro años por los trabajos de limpieza del mismo, bien entendiendo que cuando haya sorteo de nuevos huertos, este Sr. puede entrar en el sorteo.

Así mismo se acuerda por unanimidad, de los Srs. Concejales asistentes, que las viñas existentes, se pongan edictos para el arrendamiento por tres mil pts anuales.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión a las veintitres horas de lo que como Secretario Certifico.

Manuel Gallego Zalimo
Manuel Gallego Zalimo
Manuel Gallego Zalimo



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 15 DE ABRIL DE 1984 -

En RENA, siendo las veinte horas del día veinticinco de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro, en el salón de Sotos de este Ayuntamiento, se reunió en Sesión Extraordinaria y en primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Narciso Barroso los Srs. Concejales D. Francisco Morales Melchor, D. José María Sánchez Miranda Barroso, D. Manuel Calera Liviario y D. Hilario Jimenes Alvarez, asistido por mi el Secretario-Interventor D. Fermín L. Cerezo Pollo.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden procedí a la lectura del Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1984 -

Se somete a criterio de la Corporación el presupuesto Ordinario tanto de ingresos como de gastos para el ejercicio de 1984 acordado por la Corporación deparado sobre la mesa por creer no estar suficientemente informados, solicitando la intervención que se les facilite una fotocopia del mismo para un más completo estudio del mismo.

ESCRITO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL -

Por la Alcaldía Presidencia se informa a la Corporación de el escrito recibido de la Excma. Diputación Provincial en relación con la Otra N.º 242/80, de Centro ~~sanitario~~ por un importe de 3.000.000 de pesetas a financiar al 50% la Diputación y el resto el Ayuntamiento al haberse perdido el 30% de subvención del Empleo Comunitario.

La Corporación levante detenida y ampliamente el asunto y acuerde por unanimidad renunciar a la realización de la obra, por carecer de los fondos necesarios para la financiación de la misma.

OBRAS DE SANFAMIENTO Y ABASTECIMIENTO.

Por la Alcaldía Preudencia se informa a la Corporación que en la última sesión de la Excmo. Diputación Provincial, nos ha sido (aputada) adjudicada para su realización por administración directa, la obra de Abastecimiento y saneamiento de varias calles de la localidad, que constan en el Proyecto por importe de tres millones de pesetas.

La corporación queda enterada y tras deliberar ampliamente sobre el asunto, acuerda por unanimidad, autorizarse convenientemente del Ingeniero Superior director del proyecto y la obra para ver si se puede realizar sin dificultad.

CHIRINGITOS.

Se acuerda tras amplia deliberación, dejar este asunto pendiente hasta que se aclare si se va a poder dejar todo el terreno de la leña de haber cortado los chopos.

COMUNIDAD DE REGANTES.

Por la Alcaldía se informa a la Corporación que estando próximo el 30 de Abril, fecha en que cumple el plazo para el cargo de la cuota de obra a la Comunidad de regantes del Canal de Orellana, es conveniente definir sobre si se ha de proceder al pago de la misma o por el contrario aplazarlo.

La Corporación por unanimidad acuerda, demorar el pago en espera de nuevos acontecimientos.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintitres horas de lo que como Secretario, certifico.



A Mauricio Alfonso Morales
 C. Reguero María Jimena
 Francisco Maas Juan. Sanchez
 Manuel Calera

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 7 DE MAYO DE 1984

MARGEN DE CITAS

ALCALDE

D. Antonio Mauricio Barroso

CONCEJALES

D. Francisco Morales Melchor

D. José M^o Sanchez Miranda Barroso

D. Manuel Calera Mariano

D. Crescencio Reguero Calera

D. Hilario Jimenez Alvarez

SECRETARIO - INTERVENTOR

D. Fermín d. Cerezo Pollo

En RENA, cuando las veinti
 te horas del día siete de ma
 yo de mil novecientos ochenta
 y cuatro, en el Salón de Actos
 de este Ayuntamiento y en
 primera convocatoria bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D.
 Antonio Mauricio Barroso, se
 reunieron los Srs. Concejales
 anotados al margen, asis
 tidos de su el Secretario In
 terventor D. Fermín d. Cerezo
 Pollo.

Al respecto del acto por la presidencia y de su orden
 procedi a dar lectura del Acta de la sesión anterior que
 fue aprobada por unanimidad para lo que seguidamente a
 dar cuenta del orden del día siguiente.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de
 Presupuesto Municipal Ordinario para 1984 informando
 que en su confección o forma se han cumplido todos
 los requisitos legales y en su contenido se cubren las ne
 cesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vi
 da municipal y desde luego quedan atendidas la ne
 cesidades y obligaciones ulteriores exigidas por la ley.

Finalmente hizo constar que según la
nueva normativa este Pleno tendrá que volver a
tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el
presente Presupuesto, toda vez que expuesto al público
por 15 días las reclamaciones, si las hubiere, serán
resueltas por él y no por el Ilmo. Sr. Delegado de
Abanda, como en la legislación anterior, de for-
ma que si no existen reclamaciones habremos obra-
do a satisfacción de los vecinos y demás interesados,
y si las hubiere, será el momento de estudiar y con-
siderar cada una de ellas.

En este estado no se debate detenidamente el
Presupuesto, partida por partida, introduciéndose algu-
nas modificaciones tanto en ingresos como en gas-
tos, y por unanimidad se acordó aprobar el pro-
yecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL
ORDINARIO para 1984, y que se exponga al público
por término de quince días, con anuncio en el "Boletín
Oficial de la Provincia" y fijación de Edictos en los
lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se
dará cuenta de nuevo a ese Pleno en unión de
reclamaciones que se hubieren presentado informados
por los señores Secretarios, Interventor o Departario en
el área de sus competencias; o certificación negativa
en su caso teniendo más amplitud que tratar se le
cuenta la unión a las veintidós horas de lo que co-
mo secretario certifico.

A. Mauricio
Francisco
Juan M.
Alfonso
Antonio
Antonio



SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE MAYO 1984

En Bena, siendo las veintidos horas del día 7 de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, en el salón de Actos de este Ayuntamiento, se reunió en primera convocatoria y en sesión Extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. (Francisco Morales Meldhor) Antonio Mauricio Barroso, los Srs. Concejales D. Francisco Morales Meldhor D. José M^o Sanchez Miranda Barroso, D. Manuel Calera Liriano, D. Crescencio Reguero Calera y D. Hilario Jimenez Alvarez, asistido de su secretario Intermunicipal D. Fermín Lorenzo Pollo.

Abrió el acto por la Presidencia y de su orden, procedió a dar lectura del Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a dar cuenta del Orden del Día

ASIGNACIONES A ALCALDE Y CONCEJALES.-

A propuesta de los Srs. Concejales D. Francisco Morales Meldhor y D. Manuel Calera Liriano y por mayoría absoluta, de cuatro votos a favor y dos en contra se acuerda dejar sin efecto el acuerdo adoptado el día 27 de Junio de 1983, relativo a la asignación reconocida al Sr. Alcalde mensualmente y a los Concejales por asistencia a las sesiones, como consecuencia de las dificultades por la correcta revelación de Presupuesto Ordinario para el presente ejercicio.

En virtud de lo acordado que las asignaciones por dietas en los viajes oficiales de los miembros de la Corporación sean las fijadas en la ley, incrementadas en los viajes a Badajoz en mil doscienta treinta pesetas o sea CUATRO MIL pesetas y en los viajes cortos, como a Villanueva o Don Benito en cincuenta pesetas, o sea MIL pesetas.

OBRAS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO.-

En una amplia deliberación se acuerda por unanimidad dejar este asunto sobre la mesa, hasta que la corporación esté mejor informada sobre las condiciones para la ejecución de la obra. Reconsiderarse la propuesta presentada por los Hermanos -Mansa- no.

CORTA DE CHOPOS.-

Por la Secretaría-Intervención se le informa a la corporación que por el ICONA se han invertido la cantidad de 176.000 pesetas, como entrega a cuenta de la liquidación de los chopos cortados en los terrenos concursados con el ICONA quedando la corporación enterada.

PAGO A LA COMUNIDAD DE REGANTES.-

Por mayoría y a propuesta de la Alcaldía Presidencia se acuerda hacer efectiva a la Comunidad de Regantes del canal de Orellana la cantidad de DOSCIENTAS VEINTISEIS MIL DOSCIENTAS VEINTIDOS pesetas (226.222) importe a la cuenta de este Ayuntamiento para el pago del presente ejercicio a razón de 2.000 pts hectárea.

PUERTA DEL CONSULTORIO.-

Se acuerda por unanimidad encargar una puerta para el local destinado al Consultorio por estar la existente en muy malas condiciones.

RELACIÓN DE DEUDORES DE ARBITRIOS Y COBROS DE LOS MISMOS.-

Por la Secretaría-Intervención se da lectura de las relaciones de Deudores remitidas por el Sr. Recaudador Municipal, quedando la Corporación debidamente



enterada.

Por mayoría se acuerda que los deudas de ejercicio de 1983, se pongan al cobro de una vez más en periodo voluntario todos los arbitrios

y no tenerlo más asunto de que tratar se levanta la sesión a las veinticuatro horas de lo que como secretario certifico.

Mauricio
Juan

Alfonso Morales

Manuel Calera
José Santa

Reguero

Helario

[Signature]

SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL 26 DE JUNIO DE 1984

En Badajoz, a las veinte horas del día veintiseis de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, se reunió en primera convocatoria y en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Mauricio Barroto los Sres. Concejales D. Francisco Morales Melchor D. Alfonso Morales Ruiz D. José M.ª Santos Miranda Barroto D. Manuel Calera Luciano D. Gregencio Reguero Calera y D. Helario Jiménez Álvarez, asistido de su secretario Interventor D. Fermín A. Cerezo Pollo.

Abrió el acto por la presidencia y de su orden procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a dar cuenta del Orden del día:

PADRON MUNICIPAL HABITANTES

Se somete a criterio de la sesion de la corporacion la rectificaciion del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 31 de Marzo de 1984, que fue aprobada por unanimidad.

RENTA HUERTOS FAMILIARES

La Corporacion por unanimidad, acuerda aumentar la renta de los huertos familiares en 20 centimos más el m², al año, o sea, que la renta queda en el precio anual de 70 centimos m².

FERIAS Y FIESTAS

Por unanimidad se acuerda que se subaste la barra del Bar de la Verdura de la fiesta en el precio de 50.000 pts por los 4 días, más quitar el honor el cerramiento, constituyendo el adjudicatario una fianza de 10.000 pts para asegurar que se queda la plaza limpia despues de los festejos.

Que el adjudicatario ha de ser vecino de la localidad y que el plazo para solicitar la barra es hasta el día nueve a las doce horas.

VACACIONES FUNCIONARIOS

Por la secretaria se propone a la corporacion el plan de vacaciones de los funcionarios que es el siguiente:

Secretario: Del 16 de Agosto al 16 de Septiembre
Alguacil: Todos los Jueves y Sabados durante la época de caza.



ADJUDICACION DE DEFINITIVA OBRA ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO.

Dada cuenta del expediente de acta) subasta tra-
mitado para la contratación de la obra N° 99 de Abas-
tecimiento y saneamiento del Plan de Obras y Servicios
de 1983 y vista la única solicitud presentada de
D. Manuel Mansano Gomez, en la que se ofrece llevar
a cabo la ejecución de la referida obra por el pre-
cio de DOS MILLOSTRESCIENTA NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS
SESENTA Y SIETE (2 399.567'00)

A la vista de lo cual, la Corporación por una
unanimidad acuerda

1º Adjudicar definitivamente a D Manuel Mansa-
no Gomez en nombre y representación de Construcciones
Mansano S.L. la ejecución de la obra N° 99 de Abas-
tecimiento y saneamiento según el proyecto técnico
redactado por la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTOS
NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE
(2.399.567'00)

2º Notificar al adjudicatario este acuerdo de
adjudicación definitiva, requiriéndole para que dentro
de 10 días siguiente a la fecha en que reciba la
notificación, presente el documento de haber constituido
la garantía definitiva de CIEN MIL pts y suscriba
el correspondiente contrato administrativo

3º Facultar al Sr. Presidente para que, en
representación de la Corporación proceda a la fir-
ma de documentos sean necesarios para la ejecu-
ción de este acuerdo

CHIRRINGUITOS

Se somete a la Corporación las solitu-
des presentadas para la instalación de chirringuitos
en el sitio de Entrepanes, junto al Rio Rueda por D.
Bergela Redondo Perez y D. Hilario Jimenez Alvarez.
La Corporación acuerda concederles la auto-
rización de la instalación previo pago de la cantidad

de 10000 pts a cada uno por la ocupación del terreno independientemente de la correspondiente licencia de apertura del Establecimiento

y no teniendo más asunto de que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas de lo que como Secretario certifico.

A Mauricio Alfonso Morales

P. Requero

Mario Pina

Alcalde Cabera

[Signature]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 10 DE JULIO DE 1984

En fecha, siendo las veinte horas del día 10 de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunió en el Salón de Actos en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Mauricio Barrolo los Srs. Concejales D. Francisco Marrasles Melchor D. Alfonso Morales Ruiz D. José M^o Sandoz - Miranda Barrolo D. Manuel Calera Linares D. Guercenio Requero Calera y D. Hilario Linares Alvarez, asistido de su secretario - Intendente D. Fermín Luis Basso Pallo

Abrió el acto por la presidencia y de su orden procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.

FESTEJOS -

Se somete a criterio de la Corporación la propuesta realizada por el Conjunto Musical Vocal "LA GOMA" con residencia en Alora, para actuar en la verbenas



durante los días 2, 3, 4, y 5 de Agosto del presente año, en el precio de DOSCIENTAS TREINTAY CINCO MIL (235.000) pts por los cuatro días, comprometiéndose el grupo, a traer para que actúe con ellos los días 5, al conjunto AMISTAD FLAMENCA, sin que por esta actuación tenga el Ayuntamiento que pagar cantidad alguna.

La Corporación lo estudia detenidamente y por unanimidad acuerda:

Que se contrate al Grupo "Laguna" durante los cuatro días de fiestas en la cantidad dicha, con la actuación del conjunto "Amistad Flamenca" para el último día.

Autorsar a la Alcaldía- Presidencia para que inscriba ambos documentos sea necesario, para llevar a su fin este acuerdo.

CEMENTERIO. -

Se acuerda por unanimidad, pedir presupuesto para realizar diez o doce nichos en el cementerio

Y no teniendo más asunto de que tratar se levanta la sesión a las veintitres horas de lo que como secretario certifico

Mauricio
Francisco
Alonso
José
José
José
José
José
José

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 19 DE JULIO 1984

Srs Asistentes

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Antonio Mauricio Barroso

CONCEJALES

D. Francisco Morales Melchor

D. Jose M^o Sanchez Miranda Barroso

D. Alfonso Morales Ruiz

D. Manuel Cabeza Liviano

D. Crescencio Reguero Cabeza

D. Hilario Jimenez Alvarez

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Fermin L. Cerezo Pollo

En Reunión, siendo las veinte horas del día diecinueve de Julio a mil novecientos ochenta y cuatro se reunió en el salón de Actos de este Ayuntamiento en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Mauricio Barroso, los Srs. Concejales anotados al margen, asistido de mi el secretario-Interventor D. Fermin L. Cerezo Pollo

Abierto el acto por la presidencia y de su orden, procedi a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, para lo seguidamente a dar cuenta del orden del día

PRESUPUESTO ORDINARIO 1984 -

"De orden del Sr. Presidente por mi el secretario se lee la certificación donde se acredita que no se han presentado reclamaciones durante el periodo de información pública e incluso en margen de tolerancia por si lo hubiera sido por error acopiarse a la ley de Procedimientos Administrativo

Esas en cambio de opiniones por unanimidad quedó aprobado definitivamente y con el siguiente remanente a nivel de Capítulos.

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Remuneraciones del personal	4.369.754
2.- Compra de bienes de y servicios	1.109.034
3.- Intereses	000.000
4.- Transferencias Corrientes	717.540



B/ OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales	
7.- Transferencia de capital	60.200
8.- Variación de activo financiero	50.000
9.- Variación de pasivo financiero	549.072
SUMAN LOS GASTOS = = = 6.915.600	

INGRESOS

A/ OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos Directos	1.136.000
2.- Impuestos Indirectos	252.000
3.- Tasas y otros ingresos	1.600.907
4.- Transferencias Corrientes	2.413.057
5.- Ingresos Patrimoniales	1.463.634

B/ OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Enajenación de inversiones reales	
7.- Transferencia de Capital	
8.- Variación de activos financieros	50.000
9.- Variación de pasivos financieros	
SUMAN LOS INGRESOS = = = 6.915.600	

y no teniendo más asunto de que tratar, se le cuenta la sesión a las veintido horas de lo que como secretario certifico.

H. Navarro
Alfonso Ansoles
Pedro
Alfonso
Alfonso

En Buena, siendo las veintidós horas del día diecinueve de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro, en el salón de Actos de este Ayuntamiento se reunió en segunda convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Mauricio Barrios los Srs. Concejales D. Francisco Morales Melchor D. Alfonso Illerales Ruiz D. Manuel Calera Liviano D. Benancio Segura Calera y D. Manolo Jimenez Albanes, asistido de su secretario Interinter D. Fermín L. Arce Pollo.

Abrió el acto por la presidencia y de su orden, procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día

FESTIVOS. -

Se acuerda por unanimidad adjudicar la barra de la vedena al único postor D. Juan José Granjo Fernandez, en el precio de 30.000 pts que había de pagarlas como muy tarde la segunda noche de las fiestas, debiendo depositar una fianza de 10.000 pts para que deje limpia la plaza.

Así como se lo hará saber que solo puede cobrar entrada a los forasteros

También se acuerdan los actos a celebrar durante las fiestas que figuran en el programa confeccionado a efecto.

Se acuerdan también los gastos y los pagos de todos los actos que se celebren, hasta tope de Trescientas, treinta y Mil pts.



GASTOS DE LOS HUERTOS FAMILIARES -

Se acuerda por unanimidad establecer los costes de los Huertos familiares en 1'93 pts en el m², desglosado de la siguiente manera

Renta anual	70 ct/m ²
Aguas, Obras, Guardería	90 ct/m ²
Seguridad Social	33 ct/m ²
Total m².	1'93 pts

CONSULTORIO -

Se acuerda por unanimidad reanunciar las subvenciones para la construcción de un Consultorio Médico, por carecer este Ayuntamiento de los fondos necesarios para la aportación municipal.

ASIGNACION ALCALDE -

Se acuerda por unanimidad dejar este asunto sobre la mesa.

y no teniendo más asunto de que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas de lo que como secretario, certifico.

Mauricio
Sanja *C. Gómez Amador*

Pequeros
M. Navarro
Alonso

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 1984.



En Baza, a las veinte horas del día veinticinco de Septiembre el mil novecientos ochenta y cuatro, se reunió en sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Antonio Mauricio Barrio, los Sres. Concejales D. Francisco Miralés Melchor, D. Alfonso Morales Ruiz, D. José María Sánchez Miranda Barrio, D. Manuel Caleras Luciano, D. Pascual Requero Calera, y D. Hilario Jimenez Alvarez, asistido de mi el secretario-Interventor D. Fermán J. Arco Polo.

Abierta por la Presidencia y de su orden, procedí a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad para lo que seguidamente a dar cuenta del orden del día.

MODIFICACIONES TARIFAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS.-

Visto el expediente instruido por iniciativa del Sr. Alcalde el cual se justifica debidamente la necesidad de la modificación de las tarifas de la Ordenanza de Abastecimiento de AGUAS a domicilio y en consecuencia la modificación propuesta que consiste en aumentar la cantidad de DOSCIENTAS pesetas cada dos meses, redactada al efecto y demás particulares de la misma con todo lo actuado en el expediente, estimando que es competente esta Corporación para el asunto de que se trata, así como que se han cumplido todos los trámites y requisitos legales, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar la modi-



ficación propuesta, sus tarifas, su texto y demás particularidades, y que se cumplan los trámites exigidos por la ley hasta su aprobación definitiva.

ORDENANZA SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS (PLUS VALIA) Y OCUPACION DE VIAS PÚBLICAS CON ESCOMBROS

Vistos los expedientes instruidos por iniciativa de la Alcaldía en la que se justifica debidamente la necesidad la implantación y aprobación de las Ordenanzas del Impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos y Ocupación de las vías públicas con escombros y examinados las Ordenanzas redactadas al efecto y demás particulares de las mismas, con todo lo actuado en los expedientes, estimando que es competente esta Corporación para el acuerdo de que se trata, así como que se han cumplido todos los requisitos legales, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar la imposición en si misma y la implantación y regulación de las Ordenanzas propuestas, de la referida exacción, sus tarifas, textos y demás particulares y que se cumplan los trámites exigidos por la ley, hasta su aprobación definitiva.

Y no teniendo más asunto de que tratar se levanta la sesión a la veintidós horas de lo que como secretario, certifico

H. Navarro
José María Sainza
[Signature]
[Signature]
[Signature]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 OCTUBRE
DE 1984.

En Rueda, nuevos las veinte horas del día veintinueve de Octubre, de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Navarro Barroso, los Srs. Concejales D. Francisco Morales Melchor, D. Alfonso Morales Ruiz, D. José María Sánchez Miranda Barroso, D. Manuel Calera Lirio, D. Crescencio Requero Calera, y D. Hilario Jimenez Alvarez, asistido de mí el Secretario-Interventor D. Fermín A. Cerezo Pallo.

Abierto el acto por la Presidencia y de momento, procedí a dar lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad, para a continuación dar cuenta del orden del día.

CUENTAS MUNICIPALES -

Se somete a pleno para su examen y aprobación se procede, a las Cuentas General del Presupuesto ordinario, Anual de Administración del Patrimonio y Cuenta de Valores, todas del ejercicio de 1983, una vez cumplidos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que resulta que dichas cuentas están debidamente recibidas y justificadas. Del resultado de exposición al público y examinadas que han sido por los Srs. auditores, tras deliberar la Corporación, acordó por unanimidad aprobarlas en la forma en que se presentaron recibidas.



OBRAS N.º 276. DE CENTRO SANITARIO DE PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1983.

Se da cuenta de la circular de la Excma. Diputación Provincial, relativas al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, por la que se participa a este Ayuntamiento, la aprobación de la obra N.º 276 de Centro Sanitario en RENA, de cuyo contenido queda enterada la Corporación. Y por unanimidad, se acuerda lo siguiente:

Se presta aprobación a la obra N.º 276 del Plan de Obras y Servicios de 1983 Centro Sanitario en RENA, así (a la afirmación) como a la financiación de la misma que es como sigue:

Aportación del Ayuntamiento con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar por la Diputación	1.675.000 pts.
Aprobación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar	3.325.000 pts.
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	5.000.000 pts.

En consecuencia, la Corporación Municipal, ad. al cumplimiento de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para hacer la obra N.º 276 de Centro Sanitario en RENA.

Así como se acuerda por unanimidad solicitar de la Excma. Diputación Provincial, la adjudicación de la obra a este Ayuntamiento para su realización por administración directa.

El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que los ingresos de este Ayuntamiento haya de percibir de manera que la Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado retenga y haya pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de la obra que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentada.

ción de un duplicado de referida certificación, o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito Local de España, que solicite y aplique la Diputación a esta obra, como anticipo al Ayuntamiento.

Si mismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado, por las participaciones en los Impuestos Indirectos, enumerados en el Capítulo I del Estado letra B, de los Presupuestos General del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecidos en el artículo 3º del Real Decreto Ley, 16/1.977 de 25 de febrero, que regula los preceptos de acaro en el impuesto sobre el lujo, que grava la venta de gasolina supercarbureante, y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación, cumpliendo las mismas formalidades que la anteriormente expuestas y con igualdad finalidad.

RECONOCIMIENTO DEL TERCER TRIENIO AL ALGUACIL. -

Seguidamente se da lectura a la certificación de la secretaría por la q. se justifica que el Alguacil D. José Dorado Gonsales, el pasado día uno de Agosto, cumplió su tercer trienio, al llevar nueve años consecutivos e intercompulsos prestando sus servicios en esta corporación.

Los reunidos, quedan enterados y acuerdan por unanimidad reconocer el tercer trienio al Alguacil D. José Dorado Gonsales desde el día primero de Agosto de 1.984.

SUBASTA PARA ARENDAMIENTO TERRENOS DE "ENTREPONES".



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FOAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Comisión de Cultura, Turismo y Deportes

Seguidamente se da lectura al pliego

DILIGENCIAS.-

La exteúdo yo el Secretario para hacer constar que al transcribirse la sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de Octubre de mil Novecientos ochenta y cuatro por error se omitió el acuerdo siguiente.

Se acuerda a criterio de la Corporación de los padres de HUERTOS FAMILIARES, CIRCULACIÓN DE VEHICULOS, CANALES Y TENENCIAS DE PERROS, los que son encontrados conformes, aprobándose por unanimidad y acordándose que se exponga por un momento (dos) al público por tiempo reglamentario y una transcurrido este, se proceda a su cobranza.

En Pena 30 de Enero de 1985.



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 6 DE DICIEMBRE DE 1984

En Pena, entre las veinte horas del día veintiseis de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, se reunió en primera convocatoria en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Mauricio Barroso, los Sres. Concejales D. Francisco Morales Meldo, D. Alfonso Morales Ruiz, D. Jose María Sanchez-Miranda Barroso, D. Manuel Calera Luviano, D. Crescente Requero Casas, y D. Hilario Yemeres Alvarez, asistido de mi el secretario-Interventor D. Fermín L. Ponce Pallo.

Alcance el acto por la Presidencia y de su or



Se procedió a dar lectura del Acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.

ESCUELA

Se da a conocer a la Corporación, el informe desfavorable emitido por la Unidad Técnica de Construcciones Escolares de la Dirección Provincial de Educación y Ciencias, sobre las aulas construidas por este Ayuntamiento en el callejón de la Huerta, por lo que la Corporación acuerda por mayoría que se proceda a subsanar las diferencias, dentro de lo posible, a que hace referencia el informe; y que de momento, los alumnos que pasan a dar clase al aula existente frente al Ayuntamiento y a una casa de los maestros.

Que se solicite de la Dirección Provincial de Educación y Ciencias, la construcción de un Grupo Escolar de cuatro unidades, en el solar que se facilitará por el Ayuntamiento al efecto.

Autorizar a la Alcaldía-Primería, para que realice cuantas gestiones y firme cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.

SORTEO DE HUERTOS.

Por la Alcaldía-Primería se informa a la Corporación de que los huertos que en la actualidad tenemos disponibles, es conveniente proceder a sortearlos entre vecinos que lo soliciten y tengan derecho a ellos.

La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad que se haya la publicación de costumbre y se dé plazo para solicitarlos hasta el quince de Enero y hora de las doce, fecha y hora del sorteo.

ACONDICIONAMIENTO DE LOS HUERTOS

Se informa a la Corporación de las gestiones realizadas por la Alcaldía, ante el Excmo Sr. Consejero de Agricultura de la Junta de Extremadura, sobre la concesión de una subvención para acondicio-

suar los huesos familiares con obras necesarias como acequias, nivelación etc.

Por el Excmo. Sr. Conde de Buñaferruz, se aseguró a la Alcaldía que era factible la realización de las obras dentro del próximo ejercicio de 1985.

La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad autorizar a la Alcaldía-Preidencia para que realice osantos gestiones y firme cuantos documentos sean necesarios para la realización de las obras a que se hace mención.

NICHOS DEL CEMENTERIO.-

Se informa a la Corporación de que nos queda un solo nicho en el cementerio, por lo que se procede a afrontar la realización de 20 nichos para lo que se ha pedido presupuestos a los maestros de obras D. Antonio Canillas Gallego, que presenta un presupuesto de 203.430 pts, incluido el arreglo del tejado de la entrada del cementerio, y otro a D. Manuel Muñoz Velazques que presenta presupuesto de 172.560 pts, incluido así mismo el arreglo del tejado de la entrada.

La Corporación queda enterada y tras deliberar ampliamente sobre el asunto acuerda por unanimidad aprobar el presupuesto presentado por D. Miguel Muñoz Velazques en la cantidad de CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTAS SESENTA pts, incluido todo.

En mínimo aprobar el gasto y el pago a que se refiere este acuerdo.

También se acuerda por unanimidad, cobrar por cada uno de los nichos nuevos de la fila de abajo a 10.000 pts cada uno y los de la fila de arriba a 20.000 pts cada uno, siempre y cuando la compra del nicho sea por capricho por querer tener a los familiares juntos y antes del fallecimiento de la persona.

ASIGNACION A ALCALDE Y CONCEJALES.-

Por la Alcaldía-Preidencia, se somete



a escudo de la Corporación, e anexo de la comunicación presupuestaria para el ejercicio de 1985 y siguientes, de los gastos de representación y que a criterio de la Alcaldía-Preidencia debe ser en la forma siguiente:

Asignación mensual para gastos de representación al Sr. Alcalde de 20.000 pbs.

Asignación a concejales por asistencia a cada sesión y a cada uno de ellos 1.000 pbs. (MIL PESETAS)

La Corporación queda enterada y tras la deliberación acordada por mayoría absoluta, aprobar la propuesta de la Alcaldía en la forma en que se presenta relatada.

COBRANZA DE ARBITRIOS -

Por unanimidad se acuerda que los arbitrios municipales correspondientes a los años 1983 y 1984 se cobren una vez más a voluntaria y sin cargo de clase alguna; comunicandolos a los contribuyentes mediante notificación personal en los extremos y el día en que se efectuará la cobranza.

LICENCIA DE OBRAS -

De acuerdo a criterio de la Corporación la solicitud de licencia de obra para establecer dos postes subterráneos, instalar dos postes de obra maestra, dos riestras, una toma de tierra y un cable enterrado, todo ello para poder concentrar Ruedas y Vivares en la línea telefónica de esta localidad, solicitud presentada por la Compañía Telefónica Nacional de España.

La Corporación queda enterada y por unanimidad acuerda conceder la licencia de obra solicitada.

RENUNCIA DEZ CARGO DE CONCEJAL -

Seguidamente se da cuenta del escrito presentado por D. Alfonso Morales Ruiz, Concejale electo por la Candidatura Independiente de RENA, en el que solicita de la Corporación le sea aceptada la renuncia al cargo de concejal por motivos familiares al haber sido destinado su mujer a la localidad de Calera de

28
Lesin como Maestra Provincial de aquella localidad y al tener que residir en aquella localidad, le es imposible atender el cargo de Concejal para el que fué elegido.

La Corporación que lo autorizó y tras deliberar sobre el asunto acuerdan por unanimidad aceptar la renuncia del cargo de Concejal a D. Alfonso Morales Ruiz y que se comunique al Sr. Jefe de Instrucción del Partido como Presidente de la Junta Electora de Zona para que nombre al candidato siguiente en la lista de la candidatura Independiente de Zona, que es a la lista que pertenece el concejal que renuncia a su cargo, siguiendo la legislación vigente.

Y no siendo otro el motivo de esta sesión se levanta la sesión a las veintitres horas de lo que como secretario, certifico.

Mauricio y José M. Sánchez
Sánchez

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 20 DE ENERO DE 1985

En Zona, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintidós de Enero de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en sesión extraordinaria y en primera convocatoria bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Antonio Mauricio Barroso por Sr. Concejales D. Francisco Morales Melchor, D. José M. Sánchez-Miranda Barroso, D. Rafael Reguero (Cepeda) Cepeda D. Manuel Calera Jimeno, D. Hilario Jimenes Alvarez, asistido de mi el Secretario-Interventor D. Fermín J. Correo Pollo.



Abierto el acto por la Presidencia y de un orden procedi a dar lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por los concejales del grupo Inicial pendiente, no firmandolo los concejales del PSOE y el del PCE, no alegando causa ninguna para no hacerlo.

TOMA POSESION CARGO DE CONCEJAL -

Seguidamente D. Rafael Requero Cepeda, presenta credencial facultada por el Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona, por la que se nombra Concejal electo, de acuerdo con el art. 11.6 de la Ley de Elecciones Locales, al haber presentado su dimision por motivos particulares el concejal por la Candidatura Independiente de Bena D. Alfonso Morales Ruiz.

El Sr. Alcalde le toma juramento en forma legal y con la formula establecida y que dice asi:

"Juras o prometes por tus conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitucion como maxima fundamental del Estado"

A lo que contesto "Si, Juro". Desde este momento, queda investido de los atributos y obligaciones del cargo

HUERTOS FAMILIARES.-

Por la Alcaldia-Presidencia se informa no haberse podido celebrar el sorteo de Huertos familiares el pasado dia 15 de los corrientes, tal y como se acordó en sesion anterior, por haber más voluntarios que huertos (habiles) disponibles, por lo que la Corporacion ha de dictar las normas a seguir en este caso.

La Corporacion tras amplia y discutida deliberacion sobre el asunto y por unanimidad acuerdan dejarlo sobre la mesa.

OBRA N.º 99 ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO.-

Por la Alcaldia-Presidencia se informa en

la Corporación que se ha de proceder a la recepción provisional de la obra N°99 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983 realizada por Construcciones Maurano S.L., si es que la obra se ha realizado a satisfacción de todos la Corporación queda enterada y delibera sobre el asunto acordado por unanimidad recibir la obra provisionalmente se realizará la recepción definitiva.

Así mismo se acuerda que se proceda al pago a Construcciones Maurano S.L. del importe total de la obra.

También se acuerda autorizar al Sr. Alcalde D. Antonio Mauricio Barrios, para que forme cuantos documentos sean necesarios y transfiera las certificaciones de obras a Construcciones Maurano S.L. en su favor que realizó las obras.

NICHOS DE CEMENTERIOS

Por la Alcaldía-Preidencia se informa a la Corporación que como consecuencia del acuerdo adoptado en la sesión anterior, por el que se estableció los precios de los nichos según dudas con respecto al cobro de los mismos.

La Corporación acuerda por unanimidad que se cobre 10.000 pts por cada nicho en el caso de fallecimiento y en el caso que sea por capricho de tener el nicho comprando 20.000 pts cada uno.

RUEGOS Y PREGUNTAS -

En este apartado se surta el asunto de las dos aulas construidas por el Ayuntamiento en el Callejón de la Hereta, asunto que con fecha diecisiete de Diciembre de 1984 presentó a este Ayuntamiento al Sr. Inspector de Zona de Enseñanza Primaria con informe del Sr. Arquitecto de Construcciones Escolares por el q. se decía que el edificio no venía las condiciones necesarias de seguridad para destinarlo a escuelas. Como consecuencia de este informe, se procedió



a evacuar a los niños y en Sesión anterior se trató el tema, bajo punto de vista de tratar de arreglar el edificio según el Sr. Aparejador Municipal en conversación con la Alcaldía, manifestó que se podría hacer una prueba de carga en el edificio antes de acometer unas reparaciones muy cortas y que el Ayuntamiento no disponía de fondos para acometer dichas obras.

Se realizó las pruebas de carga en el edificio de la forma siguiente, se hicieron varios testigos en la fachada del edificio y se pusieron sesenta sacos llenos de tierra repartidos por las aulas convenientes, incluso en la zona que al problema presentaba, se cargó más que en las contrarias. El resultado fue que el edificio había hecho su asiento y tras la prueba de carga durante 15 días no sufrió movimiento de darse alguna tal como certifica el Sr. Aparejador Municipal en certificación hecha el día siete de Enero actual, que he entregado su original al Ilustre Sr. Director Provincial de Educación y Ciencias del día nueve de los corrientes, el que a la vista de las mencionadas certificaciones autorizó la entrada de los niños en las aulas.

Por el Sr. Calera Luján, se pide aclaración sobre que según el cree, se había quedado en celebrar sesión después de los gestiones ante el Ilustre Sr. Director Provincial de Educación y Ciencias a lo que por esta Secretaría se le informa que no cree que se hallara de celebrar sesión inmediatamente después, sino que se quedó en celebrar una sesión el mes, sin especificar más fechas.

Si mismo, se usate el asunto de proporcionar un solar de 5000 metros cuadrado a la Dirección Provincial de E y Ciencias para construir dos aulas de momento y posteriormente otras cuatro más, con todo el servicio de laboratorio y deportes para niños.

Por la Alcaldía se informa que desde la sesión anterior se está tratando de localizar a D. Julio Ruiz de Miguel Romero James-Rudolfo, pero que los gestiones realizadas han resultado infructuosas por encontrarse accidentalmente en Madrid. El motivo de tratar de localizarle es para tratar de llegar a un acuerdo

para llegar a un acuerdo para que nos facilite un solar de 5000 m² para este fin, si no se llega a un acuerdo con el proceder a una expropiación del lugar en el que más factible sea para construir un grupo escolar.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintitres horas de lo que como secretario certifico.

A Mauricio

Rafael Reguero
Josef Sanchez

Manuel Calera

Mauricio Jimenez

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 6 DE FEBRERO DE 1915

En Peña, siendo las diecinueve horas (del día) y treinta minutos del día seis de Febrero de mil novecientos carenta y cinco en el salón de Actos de este Ayuntamiento, se reunió en sesión extraordinaria y en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Don Antonio Mauricio Barreto, los Sres. Concejales D. Francisco Morales Melchor D. Jose M^o Sanchez-Miranda Barreto, D. Rafael Reguero Cepeda, D. Manuel Calera Jimeno, D. Hilario Jimenez Alvarez, auxiliar de mi el secretario-Interventor D. Fermín S. Lorenzo Pallo.

Abrió el acto por la presidencia y de su orden pasó a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por los Concejales del



Grupo independiente no firmamos los concejales D. Manuel Calera Lirio y D. Hilario Jimenes Alvarez, para lo seguidamente a dar cuenta del Orden del día.

NOMBRAMIENTO DEPOSITARIO.

Por la Alcaldía-Preidencia se informa a los concejales que como consecuencia de haber cesado como concejal D. Alfonso Morales Ruiz que actuala de Depositario, procede nombrar nuevo depositario para que no sufra entorpecimiento la buena marcha en la Administración Municipal. Por lo tanto propone a D. Jose Maria Sanchez-Miranda Barrios, concejal por el Grupo Independiente de Rana, para el cargo de Depositario.

La Corporación despues de examinar lo que pre viene la Instrucción 8ª sobre el Regimen de las Depositarias de fondos no recibidos por funcionarios perteneciente al Grupo Nacional aprobados por Orden de 16 de Julio de 1963 por unanimidad se solicita con el Depositario y acuerda aprobar el nombramiento propuesto por la Alcaldía.

HUERTOS FAMILIARES.

Por la Alcaldía-Preidencia se informa que no tenemos Huertos suficientes para repartirlos entre los vecinos soltantes, por lo que seria conveniente hacer el reparto entre los soltantes que llevan más tiempo casados y aún no les haya tocado y los casados con prioridad sobre los solteros.

Así como se acuerda que el sorteo se realice el proximo día veinticho del febrero corriente y hora de las doce.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA SUBASTA TERENO ENTREPONES.

Por la secretaria se da lectura del acta de apertura de plicas realizadas el día veintidós de Diciembre de 1984, para el arrendamiento de la

labor en los terrenos de "Entrepanes"

Se sujeta el asunto sobre la incompatibilidad o incapacidad para contratar del mejor postor D. Domingo Morales Melchor por ser hermano de un concejal

Por la secretaría se informa que el art.º 5 apartado 3º del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, se refiere a los contratos de Obras y Servicios Públicos y no a los arrendamientos de Fincas Rústicas

Así mismo se se informa del contenido del art.º 39 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por lo que el concejal D. Francisco Morales Melchor, abandona el salón de actos.

Se sujeta el asunto a votación dando el siguiente resultado

A favor de la Adjudicación definitiva: Tres votos, en contra, un voto, el del Sr. Concejal Sr. Jimenez Alvarez, Abstención una; el Sr. Concejal Sr. Calera Lina no, por lo que se adjudica definitivamente el arrendamiento al postor D. Domingo Morales Melchor en el precio propuesto de CINCUENTA MIL CIEN pts por Nectarea y en las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones aprobadas en la sesión del día 29 de Octubre de 1984.

En este momento vuelve a entrar en el salón de actos el concejal D. Francisco Morales Melchor

COTAS DE CAZA.

Se da a conocer a la Corporación la Orden del día 28 de Diciembre de 1984 BOE N.º 1 de 1 de Enero de 1985 por lo que se actualiza las rentas del Impuesto Municipal de Cotas Sustruivos en su modalidad de Cota de Casa y Pesca, así mismo se les da a conocer el escrito de la Jefatura Provincial del ICONA por el que se suprime al Ayuntamiento la posibilidad de



cobrar conjuntamente las Tasas y el Impuesto Municipal, al expedir la matrícula anual. Una vez finalizado el curso, se procederá por el ICONO al ingreso en los Arcos Municipales del Impuesto total del Impuesto Municipal cobrado.

La Corporación estudia debidamente el asunto y por unanimidad acuerda aplicar las tarifas publicadas en el Orden de 28 de Diciembre de 1984, y que el Impuesto Municipal, sea cobrado por el ICONO a la expedición de la Matrícula anual.

Autógrafos a la Alcaldía-Preidencia para que suscriba cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.

Y no teniendo más asunto de que tratar se levanta la sesión a las veintinueve horas de los que como secretario certifico.

J. Haricicio
Francisco *Jose M. Santa*
Sebastián Siquero

Manuel Cabeza
Jose Luis *[Signature]*

En Bena, siendo las veinte horas del día veinticinco de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Mauricio Barroso, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria los Sres. Concejales D. Francisco Morales Melchor, D. José María Sánchez-Miranda Barroso, D. Rafael Requero Cepeda, D. Manuel Cabezas Liviano y D. Hilario Jimenez Alvarez, asistidos de mi el Secretario-Interventor D. Fermín L. Pérez Pollo

Abierta el acto por la Presidencia y de su orden, procedi a dar lectura del Acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.

HUERTOS FAMILIARES. - Se informa a la Corporación que los huertos de que disponemos para poderlos sortear el próximo día veintiocho y hora de las doce, son los que en la actualidad están labrando los Sres. siguientes: Antonio Salguero Muñoz; Antonio Felipe Diaz; María Mateos Cepeda; Francisca Santamaría López; Antonio Melchor López; Jaimen Chaparro Velasco; Diego Jimenez Pajares; Angel Mahario Perez; Avelino Gonzalez Vazquez y el de Anastasio Diaz Martin.

De estos diez huertos, existen dos que son muy malos, así que a los que les toquen, tendrán derecho en el próximo año a entrar en sorteo.

Así mismo se informa que los solicitantes para el sorteo de los huertos son los siguientes, habiendo seguido el criterio de la Corporación en su sesión anterior:

Rufino Ruiz Morales, José Alvarez Cepeda, Juan José Granjo Fernandez, Manuel Gallego Zabino, Julián Guisado Gonzalez, José Manuel Gonzalez Vazquez, Manuel Pacheco Diaz, Francisco Muñoz Molina, Fernando Garcia Gomez y Juan José Trinidad Galeano.

La Corporación queda enterada y acuerda aceptar.



a los solicitantes, así como a los dos que les toquen los huecos malos, entren en sorteo el próximo año.

También se acuerda dejar pendiente para finales de año el asunto de quitar los huecos a los morosos que no paguen, así como la rescisión del contrato al Recaudador y Agente Ejecutivo D. Ignacio González Estrada.

OBRA 166 de 1983; CASA AYUNTAMIENTO. - Por la Alcaldía- Presidencia se informa a la Corporación que es necesario definirse sobre si se va a realizar o no, la obra nº 166 de 1983, Casa Ayuntamiento en esta localidad por un importe total de 3.839.000 pesetas y con una financiación de 50 por ciento a cargo de la Excmo. Diputación Provincial y el otro 50 por ciento a cargo del Ayuntamiento.

La Corporación queda enterada y tras larga deliberación acuerda por unanimidad rechazar la ejecución de la obra nº 166 de 1983, por ser la financiación a cargo de la Corporación excesiva, ya que no se dispone, ni hay posibilidad de poder disponer del 50 por ciento del importe de la obra y que asciende a la cantidad de un millón cuatrocientas diecinueve mil quinientas pesetas.

OBRA N.º 143 DE 1984; EQUIPAMIENTO DE NUCLEOS. - Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Siberia Extremeña" y "Zona Noroeste", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo.

1.º - Se presta aprobación a la obra nº 143 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984; Comarcas de Acción Especial; Casa Ayuntamiento y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales.....	3.025.000 pts.
Apostación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.....	675.000 pts.
<u>Total Presupuesto aprobado.....</u>	<u>3.700.000 pts</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de apostar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para las obras.

2.º - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de

esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, para llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la Tasa establecida por el Art.º 3.º del Real-Decreto-Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

También se acuerda destinar esta subvención para la construcción de la 1.ª fase de la Casa Ayuntamiento, de acuerdo con las instrucciones facilitadas por la Vicepresidencia del Area Técnica de fecha 12 de Julio de 1984.

Asimismo se acuerda solicitar la adjudicación de la obra para su realización por Administración Directa por este Ayuntamiento, autorizando a la Alcaldía-Residencia para que firme cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.

PRESUPUESTO PARA ARREGLO DE AULAS -- Se da a conocer a la Corporación el presupuesto confeccionado por D. Enrique Ortega Gisbert, para arreglo de las dos aulas construidas para la 2.ª etapa de E.G.B., en el Callejón de la Huerta y que asciende a la cantidad de TRESCIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y SIETE Pesetas, (379.457 pts.).

La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad aprobar el presupuesto y que cuando los Técnicos de la Dirección Provincial de Educación y Ciencias y el Aparejador Municipal se pongan de acuerdo sobre las condiciones de seguridad del edificio, se proceda a la ejecución de las obras.



COBRANZA DE ARBITRIOS MUNICIPALES EN 1984. - Se da a conocer a la Corporación las cuentas de Recaudación de mil novecientos ochenta y cuatro de arbitrios municipales, tasas y demás, siendo aprobados por unanimidad, acordándose así mismo que se pase al cobro por vía ejecutiva de los recibos pendientes en esta fecha.

AUEGOS Y PREGUNTAS. - No se hicieron.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión a las veintidos horas de lo que como Secretario, Certifico.

Mauricio

Rafael Requero

Requero

Mauricio

José M. Sánchez

Manuel Colera

[Signature]

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN RENA, EL DÍA 2 DE ABRIL DE 1985

En RENA, dentro de las veintuna horas y treinta minutos del día uno de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento se reunió en sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria bajo el Sr. Alcalde D. Antonio Mauricio Barroso los Sr. Concejales D. Francisco Illozalce Melchor, D. José M. Sánchez Miranda, Barroso D. Rafael Requero Cepeda, D. Manuel Colera Liriano, D. Primitivo Requero Colera y D. Hilario Jimenes Alvarez, asistido por mi el secretario D. Fermín L. Cerero Pollo.

Abrió el acto por la presidencia y de su orden procedí a dar lectura del Acta de la

sesion anterior que fue aprobada por unanimidad, para lo seguidamente a dar cuenta del orden del dia.

BIENES MUNICIPALES.

Se da a conocer a la Corporacion los sucesos ocurridos el dia treinta de Marzo pasado en la linde los terrenos Entrepanes, propiedad de este Ayuntamiento con los de propiedad de los hermanos Pequero Cepeda, en los que el pasado dia treinta D. Juan Pequero Cepeda, aquedio a D. Francisco Morales Melchor, hermano del actual arrendatario de esta finca, sin que mediara palabra alguna, alionante entre ambos, al no estar de acuerdo los hermanos Pequero Cepeda con la actual linde de los 2 fincas, ya que estos srs. habian hecho desaparecer la linde del Ayuntamiento durante el tiempo que habian sido arrendatarios de la finca.

La Corporacion queda enterada y tras larga deliberacion, acuerda por unanimidad.

1º Que se ate al Topografo para que levante los puntos y tire la linde por donde tenia que ir.

2º Que lo presencie toda la Corporacion.

3º Que se ate a los hermanos Pequero Cepeda como linderos a presenciar el acto de deslinde.

4º Que se requiera la presencia de la Guardia Civil, para evitar altercados con los linderos.

5º Que por el Sr. Alcalde, se requiera a los hermanos Pequero Cepeda, para que dejen sin sembrar, suficiente para tirar las lindes, hasta que pueda realizar el acto y si resulta que la linde habia de estar mas dentro del terreno del Ayuntamiento, esto se haria responsable de los danos y perjuicios ocasionados a los hermanos Pequero Cepeda.



6º Que así mismo se cite al Sr. Ynes de
 Paz, para que presencie el acto.

7º Que así mismo se requiera la presen-
 cia del Guardia Rural de la Comuna Agraria
 para que presencie el acto.

Y no teniendo más asunto de que tra-
 tar se levanta la sesión a las veintitres ho-
 ras y treinta minutos de lo q. como secreta-
 rio certifico.

Mauricio Barroso
José Santos Requero
Manuel Calera
Hilario Juárez

SESION EXTRAORDINARIA. CELEBRADA EL DIA 19 DE ABRIL
 DE 1985.

En Peña, dentro las veintidós horas del
 día diecinueve de Abril de mil novecientos ochenta
 y cinco, en el salón de Acto de este Ayuntamiento
 se reunió en sesión extraordinaria y en prime-
 ra convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Antonio Mauricio Barroso, D. Rafael Requero Cepeda
 D. Manuel Calera Liviano, D. Crescencio Requero Calera
 D. Hilario Juárez Álvarez asistidos de mi el se-
 cretario D. Fermín Luis Arco Pello,

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden
 procedió a dar lectura del Acta de la sesión ante-

ción que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.

PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS PARA 1985

Se da cuenta de la circular informativa de la Excma. Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios para 1985, por la que se participa a este Ayuntamiento, la aprobación de la obra N.º 89 de Centro Sanitario a realizar en esta localidad, de cuyo contenido queda enterada la Corporación, y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Se presta aprobación a la obra N.º 89 del Plan de Obras y Servicios de 1985, Centro Sanitario en RENA, así como la financiación de la misma que es como sigue:

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	133.000 pts
Aportación de la Diputación con cargo a Préstamo del Banco de Crédito Industrial	567.000 pts
Total presupuesto aprobado	700.000 pts.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que señale para la obra N.º 89/85, de Centro Sanitario en RENA.

También se acuerda por unanimidad que la ejecución de obra, se gestione por la Excma. Diputación Provincial.

El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingenieros que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada delegación en concepto de particiones o recargos en impuestos



to o tributor del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extinguen, en la cuantía máxima legalmente (certificada) permitida y la simple certificación de sus duplicados de respalda certificación, o de cualquier otro documento fecha cuente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal.

En su mismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal, o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los Impuestos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado, por las particiones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II letra B, de los Presupuestos Generales del Estado en el Replanteamiento de la Tasa establecido en el art. 3º del Real Decreto Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lupo, se grava la venta de gasolina supercarburante y en los impuestos especiales, retengan y hagan pago a la Diputación, cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

REPOBLACION FORESTAL.

Se reforma a la Corporación de que como consecuencia de haberse talado los chopos plantados en los terrenos propiedad de este Ayuntamiento comprados con ICONA, es conveniente plantar de nuevos dichos terrenos, pero ante la consecuencia de la sequía no sería rentable plantar otra vez chopos ya que se ha demostrado que no dan el resultado apetecido.

En su mismo se da lectura del Informe emitido por el Ingeniero Técnico de la Brigada II del ICONA, en el que se recomienda a esta Corporación, la repoblación de los mencionados

terrenos con Eucalyptus Prostrata, especie mas adecuada a las características del terreno y el clima.

La Corporación delibera sobre el asunto y acuerda por unanimidad aceptar de nuevo enmendación del Ingeniero Técnico y que las nuevas repollaciones se realicen con la variedad de Eucalyptus Prostrata.

HUERTO BALDIO.

Se da a conocer a la Corporación que por el vecino de esta localidad D. José Molina, ha solicitado la adjudicación del Huerto Baldío existente en la Dehesa, previo pago de la cuota que acuerde la Corporación.

La Corporación acuerda tras deliberar el asunto acordando por unanimidad adjudicar por un año prorrogable a D. José Molina Pérez el huerto solicitado en la cuota anual de ocho mil pesetas.

SOLICITUD POSO EN CARRETERA PARA HUERTOS.

Se acuerda por unanimidad, tras amplia deliberación, solicitar la construcción a la Confederación Hidrográfica y la Compañía de Obras Públicas, de dos pasos para acceso a los huertos, en los puntos técnicamente sean mas factibles.

(RECUPERACION DE TERRENOS CONSORCIADOS CON ICONA) DIGO - FESTEJOS.

Se acuerda por unanimidad tratar de organizar este año para las fiestas de Agosto una truca de Plato así mismo se acuerda tratar de contratar para los tres días de fiesta un campamento de Villanueva de la Serena, siempre que sea posible, organizar un campeonato de Fútbol recinto la entrada gratuita.



RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se hicieron.

Y no teniendo mas asunto de que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas de lo que como secretario certifico.

A Mauricio

Jose M. Sanchez
 Manuel Cabesa
 Mariano Jimenez

[Signature]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 31 DE MAYO 1985

En Rena, siendo las veintidós horas del día treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, en el salón de Actos de este Ayuntamiento, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ilamucio Barroso en sesión extraordinaria y en primera convocatoria los Sr. Concejales D. Francisco Morales Melchor, D. Jose M. Sanchez Miranda Barroso, D. Rafael Pequero Cepeda, y D. Hilario Jimenez Alvarez asistidos de un el secretario Intermunicipal D. Fermín Luis Cerezo Pollo.

Abrtó el acto por la presidencia por su orden procedi a dar lectura del Acta de

la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.

OBRA N.º 226/84 1ª FASE DE CASA AYUNTAMIENTO

Se da a conocer a la Corporación, que el pasado día diez de los corrientes, en cumplimiento del acuerdo de la Corporación del día veintinueve de febrero de los próximos pasados se firmó por el Sr. Alcalde de junto con el Ilustre Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, el contrato de ejecución de obras que para la realización de la 226/84 1ª fase Casa Ayuntamiento en Ressa, en la cantidad de 2.400.000. pts.

Por la Alcaldía se informa así mismo que el Ilustre Sr. Presidente de la Diputación, le ha asegurado verbalmente en la última entrevista mantenida en el Palacio Provincial, que el resto de la obra se incluirá en el Plan Provincial de 1986.

La Corporación queda enterada y tras larga deliberación acordada por mayoría no ejecutar la obra, ya que está quedando a medio día, sin saber cuando se podría terminar, pues no existe documento alguno que acredite que la continuación de la obra sería incluida en el Plan para 1986.

SUBVENCIÓN DEL P.E.R.

Se da a conocer a la Corporación el escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural por el que se comunica a esta alcaldía que nos ha sido reservado el crédito de OCHOCIENTAS SETENTA MIL pts (870.000 pts) equivalente al cien por cien de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a acometer por esta Corporación.

Así mismo se les informa para que la ejecución de las obras y la inversión de la



subvención, habrá de establecerse en el correspondiente acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento y el Instituto Nacional del Empleo, en la forma que establece la Orden Ministerial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1.985 B.O.E. del 26 de Febrero.

También se le informa que habrá de solicitarse de la Junta de Extremadura, a aportación para materiales, que no podrá ser superior al 30% de la subvención.

La Corporación queda enterada y tras larga deliberación acuerda por unanimidad:

Subscribir el acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento y el Instituto Nacional de Empleo, en la forma que establece la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1.985 publicada en el B.O.E. de 26 de Febrero.

Realizar las obras de pases en las marges mes de la carretera BA-700 a los huertos familiares y pavimentación de la calle Travesía de Quatavracama, así mismo como el parados del pavimento existente en el resto de la localidad.

Autorizar al alcalde Puerdiente D. Antonio Mauricio Barroso, con D.N. de Identidad N.º 8.623.419 ó a quien legalmente le sustituya, para que realice, cuantos documentos sean necesarios para la realización de este acuerdo.

BIENES MUNICIPALES.

A propuesta del concejal D. Francisco Morales Melchor se acuerda por unanimidad revisar la lindes de la propiedad del Ayuntamiento, sita al paraje de los Entrepases con los lindes Juan Reguero Cepeda y hermanos, por no estar de acuerdo con el destino que se realizó el pasado día 19 de Abril, los concejales que votan a favor.

FESTIVO.

Queda sobre la mesa hasta el próximo día once de junio que se revisará nuevamente la Corporación.





POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes

racon

VACACIONES DE FUNCIONARIOS

A propuesta de la Secretaria se aprueba por unanimidad el siguiente Plan de Vacaciones para el personal de esta Corporación SECRETARIO Desde el cinco de Agosto hasta el cinco de Septiembre

ALGUACIL: A partir de la incorporación del secretario todos los fineses y sábados de la época de caza.

RENTA PERSONAS FÍSICAS

Se da a conocer a la Corporación las cantidades ingresadas por Hacienda durante el ejercicio de 1984, por el Recargo Municipal sobre la Renta de las Personas Físicas, así como la previsión de los ingresos para el presente ejercicio y que asciende a la cantidad de 1347pt al trimestre cantidad revisoria y que no remedia la falta de ingresos para que fue creada por la Ley 24/83 de 21 de Diciembre, de Medidas Urgentes de saneamiento y Regulación de los Hacienda Locales.

La Corporación queda enterada y tras deliberar ampliamente sobre el asunto, acuerda por unanimidad derogar la Ordenanza, así como su imposición del Recargo Municipal sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, a partir del día de la fecha.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el concejal del PSOE Sr. Calera Diviano se propone a la Corporación que se han de revisar las listas de Oleros beneficiarios del Seguro de Desempleo informando fehacientemente sobre todos y cada uno de ellos sobre las condiciones económicas y la procedencia o no de ser beneficiario del mismo.

Se discute ampliamente el asunto y por mayoría se acuerda en la próxima sesión a celebrar el día once de junio



con las listas de los beneficiarios, se informa convenientemente sobre todo y cada uno de los afectados, no estando de acuerdo los concejales Sr. Reguero, Calera, Sanchez Miranda Barroca y no teniendo mas asunto de que tratar se levanta la sesion a las veinticuatro horas de lo que como secretario certifico

Mauricio José Santos
Hilario Jimenez
Francisco Luis
Manuel Calera

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 11 DE JUNIO DE 1985.

En Bena siendo la veintiocho horas del día once de junio de mil novecientos ochenta y cinco, se reunió en sesión extraordinaria y en primera convocatoria (se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Mauricio Barroca, los Sr. Concejales D. Francisco Morales Melchor, D. José M^a Sanchez Miranda Barroca, D. Manuel Calera Lirriano, D. Presencio Reguero Calera y D. Hilario Jimenez, Alvarez, asistido de mi el Secretario Interventor D. Fermín L. Cerezo Pollo.

FESTIVOS -

Se acuerda por unanimidad aprobar el programa de festivos por la Comisión de fiestas. Acordándose así mismo concederles una subvención de CUATROSCIENTAS MIL pts a la Comisión de

Festivo para hacer gastos frente a los gastos de las fiestas

SEGURO DE DESEMPLEO

Por la Alcaldía-Preidencia, se facilita a los miembros de la Corporación de las listas de los beneficiarios del seguro de Desempleo, al objeto de dar cumplimiento a la propuesta realizada por el concejal del PSOE Sr. Caberas Lirio en la pasada sesión del día 31 de Mayo, sobre informar de la procedencia o no de que algunos de los beneficiarios puedan cobrar o no el seguro de Desempleo.

Se discute ampliamente el asunto y se acuerda por unanimidad dejarlo sobre la mesa.

SOLICITUD DE ENGANCHE DE AGUA

Se da cuenta a la Corporación de la solicitud presentada por un vecino de esta localidad para que le sea concedida autorización para engancharse aguas limpias situadas fuera de la delimitación del casco urbano.

La Corporación estudia detalladamente el asunto y acuerda por unanimidad conceder el enganche solicitado en base a que el mencionado vecino tiene realizada la vivienda y ha efectuado un gasto considerable.

Así mismo se acuerda por unanimidad no conceder más enganches de agua para edificios o solares que estén situados fuera del perímetro de delimitación urbana, habiendo accedido en este caso a dicha concesión por los motivos expuestos.

y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas de lo que como secretario certifico

[Firma]
Secretario

[Firma]
Presidente



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes

[Firma]



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 21 DE JUNIO
DE 1985

En Rena, siendo las veintidos horas y treinta minutos del día veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en sesión extraordinaria y en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Mauricio Barroso, los Srs. Concejales D. Francisco Morales Melchor, D. Jose M^o Sanchez Miramanta Barroso, y D. Manuel Pelera Liriano, D. Crescencio Requero Cabezas y D. Hilario Jimenez Alvarez, asistidos de sus el Secretario-Interventor Fermín Luis Cereso Pollo

INFORMACION DEL ROBO SUFRIDO EN EL AYUNTAMIENTO. -

Por la Alcaldía-Presidencia se informa a la Corporación que durante la noche del doce al trece del presente mes de junio, personas desconocidas entraron en el Ayuntamiento escalando por el balcón, revelaron todos los cajones de la mesa y tras registrar lo todo se llevaron diezmil quinientas pesetas que había en uno de los cajones cosida a un recibo para efectuar un pago pendiente.

Que en la mañana del día trece al entrar el Alguacil en el Ayuntamiento y darse cuenta de que las puertas que estaban abiertas y ver todo revuelto, los cajones por el suelo, así como papeles se procedió a dar cuenta a la Comandancia de la Guardia Civil de Villax de Rena que tras personarse en el Ayuntamiento pasó aviso al Equipo d Huellas de Villavieva de

78
de la Jereca estando el asunto pendiente del resultado de la inspección realizada por dicho equipo.
La Corporación queda enterada debidamente

CHIRINGUITOS

Se acuerda por unanimidad exponer al público para que lo puedan solicitar quienes estén interesados, las bases aprobadas para la subasta de los chiringuitos en el Rio Rucos.

Las bases son las siguientes:

Condiciones de los aspirantes: que sean vecinos de la localidad y que no sean deudores de la Hacienda Municipal.

Precio: - Dos mil quinientas pesetas al año

Licencia de apertura: - Quinientas pesetas

Plazo de presentación de solicitudes: - Hasta el día veintidós de Junio a las doce horas

El sorteo y adjudicación de los chiringuitos se efectuará el día 27 de Junio a las doce horas y quince minutos

TERRENOS DE VIÑAS

Por la Alcaldía-Preidencia se informa a la Corporación que por Confederación Hidrográfica del Guadiana se ha extendido contrato de precario a favor de este Ayuntamiento para poder regar por este año los terrenos de viñas que están arrendadas ~~por~~ al vecino de la localidad José Ibarro Blanco y que en lo sucesivo no se concederá nuevo permiso para regar.

La Corporación queda enterada y tras deliberar sobre el asunto se acuerda por unanimidad no prorrogar más el contrato de arrendamiento, ya que cumple al finalizar la campaña.

Y no teniendo más asunto de que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas de lo que como secretario certifico



H. Mauricio Rosal Siquero
 Hilario Jimenez Alvarez
 Rafael Requero Cepeda
 Manuel Cabezas Liviano

[Signature]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE
 DE 1985

ALCALDE PRESIDENTE

D. Antonio Mauricio Barrosos

CONCEJALES

D. Jose M^o Sanchez-Miranda Barrosos

D. Rafael Requero Cepeda

D. Manuel Cabezas Liviano

D. Hilario Jimenez Alvarez

SECRETARIO INTERVENTOR

P. Fermin L. Cerezo Pollo

En RENA, siendo las veinte ho-
 ras del dia 30 de Septiembre de
 mil novecientos ochenta y cinco en
 el Salon de Actos, de este Ayun-
 tamiento se reunieron en Sesión
 extraordinaria y en primera
 convocatoria, los Sres. conceja-
 les anotados al margen, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. An-
 tonio Mauricio Barrosos, asistidos

de mí el Secretario-Interventor D. Fermin L.

Cerezo Pollo.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden,
 procedí a dar lectura del acta de la Sesión ante-
 rior, que fue aprobado por unanimidad, pa-
 sando seguidamente a dar cuenta del orden del dia

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1985. Por el
 Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto del Presupuesto
 Municipal Ordinario para 1985., informando que en
 su contenido, o forma se han cumplido todos los
 requisitos legales, y en su contenido se cubren las
 necesidades para el mantenimiento y desarrollo
 de la vida municipal y desde luego quedan aten-
 didas las necesidades y obligaciones mínimas exi-
 gidas por la ley.

Finalmente hizo constar, que según la nueva nor-

mativa, este Pleno tendría que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, todo vez que expuesto al público por quince días, las reclamaciones, si las hubiere serán resueltas por él y no por el Sr. Delegado de Hacienda, como en la legislatura anterior, de forma que si no existen reclamaciones, habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados; y si las hubiere; será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.

En este estado el Pleno por unanimidad, acordó aprobar el proyecto que le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO para 1985 y que se exponga al público por término de 15 días, con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de Edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará de nuevo cuenta a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado, informadas por los Srs. Secretario, Interventor o Depositario en el área de sus respectivas competencias; o certificación negativa en su caso.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos de lo que como Secretario.

Certifico

Mauricio Rosal Suárez
[Firma]

[Firma]



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1985

En Mérida, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, se reunieron en Sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Mauricio Barroso, los Sres. Concejales Dn. José Alb^a Sanchez-Miranda Barroso, Dn. Rafael Requero Cepeda, Dn. Manuel Cabezas Liriano y Dn. Hilario Jimenez Alvarez, asistidos de mi el Secretario-Interventor D. Fermín Luis Perez Polho.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden, procedí a dar lectura del acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.

PADRONES DE ARBITRIOS MUNICIPALES. Se somete al criterio de la Corporación, los Padrones de arbitrios siguientes: HUERTOS FAMILIARES, CANALES, CIRCULACIÓN DE VEHICULOS, RODAJE Y ARRASTRE, Y, TENENCIA DE PERROS, que tras ser estudiados detenidamente por la Corporación son aprobados por unanimidad, acordándose lo siguiente:

Que se exponga al público mediante Edictos, en el Boletín Oficial de la Provincia y los lugares de costumbre, por quince días para dar reclamaciones.

Que se ponga al cobro en periodo voluntario hasta el día 31 de Diciembre del presente año, incurriendo después en el veinte por ciento. Y que los días de cobro sean los Lunes, Miércoles y Viernes, de cada semana, días en que viene a la localidad un corresponsal del Banco, para que se pueda llevar el dinero.

LICENCIA DE OBRA A TELEFONICA. Por la Alcaldía- Presidencia se expone a la Corporación que la Compañía Telefónica Nacional de España ha solicitado autorización para instalar un

88
cable telefónico, enterrado, para dar servicio a las localidades de Ruedas y Vivares, paralelo a la carretera, que va desde Beva a la C-426 así como un cruce subterráneo en la misma carretera.

La corporación queda enterada, y acuerda por unanimidad, autorizar la realización de la obra, en lo que sean terrenos en que tenga competencia este Ayuntamiento, pero en lo concerniente al cruce de la carretera y el terreno de ella dependiente, este Ayuntamiento no tiene competencias de clase alguna, ya que depende del I.R.I.D.A.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, a las veintinueve horas y treinta minutos de lo que como Secretario certifico

Mauricio Pozo Requero
Mauricio Barroso
Francisco Morales Melchor
Jose M.ª Sanchez Miranda Barroso
Rafael Requero Cepeda
Hilario Jimenez Alvarez
Fermín L. Cerezo Pollo

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 1985

En Beva, siendo las veinte horas del día dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, se reunieron en Sesión Extraordinaria convocada al efecto y en segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Mauricio Barroso, los Srs. Concejales D. Francisco Morales Melchor, D. Jose M.ª Sanchez Miranda Barroso, D. Rafael Requero Cepeda y D. Hilario Jimenez Alvarez, asistidos de mi el Secretario-Interventor D. Fermín L. Cerezo Pollo.



Abierto el acto por la Presidencia y de su orden, procedi a dar lectura del acta de la Sesión anterior que fué aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.

COBRO DE HUERTOS FAMILIARES Y ATRASOS. - Por unanimidad de los reunidos, se acordó que a todo aquel vecino que tenga pendiente de pago dos o más años de los huertos familiares y de los demás arbitrios municipales, se les quite el Huerto para sortearlo entre los vecinos solicitantes de la siguiente temporada de riego, a partir de primero de enero de 1986.

Asimismo se acuerda que de este acuerdo se remita una copia con duplicado a todos los vecinos morosos para que no puedan alegar ignorancia a la hora de tener que quitarles el Huerto.

FOTOCOPIADORA. - Por la Alcaldía - Presidencia, se somete al criterio de la Corporación, las propuestas realizadas por casa sven dedora, para la adquisición de una Fotocopiadora por este Ayuntamiento.

La Corporación aprueba por unanimidad la propuesta presentada por la casa CANON de Mérida que nos ofrece una fotocopiadora Marca CANON modelo PC-35, en el precio de OOSCIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL pesetas, (356.000'00 pts), a pagar de la forma siguiente: SESENTA Y CUATRO MIL pesetas de entrada y el resto a pagar en tres letras mensuales a treinta, sesenta y noventa días, por la misma cantidad de 64.000 pesetas cada una de ellas, autorizando en la Alcaldía - Presidencia para efectuar el pago y el gasto de la misma.

Asimismo se acuerda por unanimidad, cobrar a los vecinos que lo soliciten, la cantidad de VEINTICINCO pesetas por cada fotocopia que se les haga.

CALENDARIO LABORAL PARA 1986. - Por la Alcaldía - Presidencia se informa a la Corporación que la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en su escrito del día ocho de los corrientes, solicita de éste Ayuntamiento que señale los dos días de fiestas locales para el ejercicio de 1986.

La Corporación queda enterada y tras deliberar se

sobre el asunto, acuerdan por unanimidad declarar FIESTAS LOCALES, los días VIHO y CUAPRO de Agosto de 1986, fiestas en honor de la Patrona de esta localidad Nuestra Señora de los Angeles.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas de lo que como Secretario, certifico.

Mauricio Barroso
Jefe de Junta
Hilario Jimenez Alvarez
Rafael Requero

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1985

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Mauricio Barroso

CONCEJALES

D. Francisco Morales Melchor

D. Jose M^a Sanchez-Miranda Barroso

D. Rafael Requero Cepeda

D. Hilario Jimenez Alvarez

SECRETARIO

D. Fermín S. Cerero Pollo

En Bena, siendo las veinte horas del día treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, se reunieron en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Mauricio Barroso, los Srs. Concejales anotados al margen, asistidos de mi el Secretario-Interventor D. Fermín S. Cerero Pollo.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden, procedí a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1985. - De orden del Sr. Presidente por mi el Secretario se lee la certificación donde se acredita que no se han presentado reclamaciones durante el periodo de información pública e incluso un margen de tolerancia por si lo hubiera sido por correo, acogiéndose a la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tras un cambio de opiniones, por unanimidad de los Sres. reunidos que
 do aprobado definitivamente y con el siguiente resumen a nivel de CAPITAL
 LOS:

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 Remuneraciones del personal	5.108.160
2 Compra de bienes corrientes y de servicios	2.033.028
4 Transferencias corrientes	374.540

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7 Transferencias de capital	86.200
8 Variación de activos financieros	50.000
9 Variación de pasivos financieros	549.072

SUMAN LOS GASTOS - - - - - 8.644.000

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 Impuestos directos	314.000
2 Impuestos Indirectos	258.600
3 Tasas y otros ingresos	3.159.363
4 Transferencias corrientes	3.160.907
5 Ingresos Patrimoniales	1.301.130

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

8 Variación de activos financieros	50.000
------------------------------------	--------

SUMAN LOS INGRESOS - - - - - 8.644.000

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos de lo que como Secretario, certifico.

J. Navarro

Jose M. Santa

Jose M. Lopez

Miguelo Jimen

[Signature]

12

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 35 DE ENERO DE 1986

En Bena, siendo las veinte horas del día veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y seis, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Mauricio Barroso, se reunieron en sesión extraordinaria y en primera convocatoria los Srs. Concejales D. Francisco Merales Melchor, D. José M.^a Sánchez-Miranda Barroso, D. Rafael Requero Cepeda, D. Crescencio Requero Cabezas y D. Hilario Jimenez Alvarez, asistidos de mi el Secretario-Interventor D. Fermín L. Cerezo Pollo.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden, procedí a dar lectura del Acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.

ARBITRIOS MUNICIPALES. - Por unanimidad de los reunidos se acuerda que los recibos pendientes de cobro del ejercicio de 1985, se les dé como último plazo en voluntaria, hasta el día treinta y uno de enero del presente año.

Asimismo se acuerda por mayoría de los asistentes, con la abstención del Sr. Requero Cabezas, que los recibos de ejercicios anteriores, que al treinta y uno de enero del presente año, se encuentren pendientes de cobro, se proceda a retirarles el Huerfo a los titulares, para sortearlos entre los solicitantes que no sean deudores al municipio.

ESCRITO SOBRE LAS ESCUELAS. - Por la Alcaldía - Presidencia se informa a los reunidos del escrito presentado por la Sr.^a Directora del Grupo Escolar de esta localidad, en que se denuncian anomalías en el Centro, como rotura de cristales, falta de calefacción, los servicios en mal estado, limpieza deficiente, goteras, etc.

En este momento, entran en el Salón de Sesiones, una representación de los Padres de Alumnos, corroborando los extremos del escrito de la Sr.^a Directora del Centro, e informando de que desde hace dos días, los alumnos se encuentran



en huelga sin entrar en las clases, en reclamación de calificación.

La Corporación queda enterada y tras larga deliberación acuerdan por unanimidad:

1º) Solicitar audiencia al Ilmo. Sr. Director Provincial de Educación y Ciencias, para que le visiten una representación de los Padres de Alumnos, la Directora y el Sr. Alcalde, al objeto de plantearle los problemas del Centro.

2º) - Que se solicite una subvención para atender a los gastos de reparaciones del Grupo y a la instalación de potencia suficiente, así como radiadores para la calefacción de las Aulas.

3º) Que se requiera a la encargada de la limpieza de las Escuelas, para que realice convenientemente la misma, o de lo contrario, se le rescinda el contrato por incumplimiento.

CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA. - Por la Alcaldía- Presidencia, se informa a la Corporación que con la revisión realizada de los Valores Catastrales en las fincas urbanas, estas han sufrido una elevación, pasando en muchos casos del 500 por 100, lo que supone un incremento considerable en la Contribución Urbana anual.

La Corporación queda enterada y por unanimidad acuerdan:

Que el tipo impositivo municipal a aplicar para el ejercicio de 1985 y como consecuencia de no poderse modificar ya, este quedaría establecido para dicho ejercicio en el 20 por 100 de la base imponible, pero que para el ejercicio de 1986 y sucesivos y hasta tanto se acuerde lo contrario, tanto por decisión de la Corporación, como por Ley, o, sentencia judicial, será del 10 por ciento de la base imponible.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión a las veintidós horas de lo que como Secretario, certifico.

Mauricio Rosal Priego
Jose M. Sando

En Bena, siendo las veinte horas del día diez de febrero de mil novecientos ochenta y seis, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Mauricio Barroso, se reunieron en Sesión Extraordinaria y en primera convocatoria, los Sres. Concejales D. Francisco Morales Melchor, D. José M^o Sanchez-Miranda Barroso, D. Rafael Requero Cepeda, D. Crescencio Requero Cabezas y D. Hilario Jimenez Alvarez, asistidos de mi el Secretario-Interventor D. Fermín S. Perez Pollo.

Abierto al acto por la Presidencia y de su orden, procedió a dar lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.

MAPA SANITARIO. - Se da a conocer a la Corporación el escrito remitido por el Ilmo. Sr. Director General de Programas Sanitarios de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, en el que se nos comunica que por la Comisión Mixta, se ha estudiado la posibilidad de dividir la Zona de Villanueva de la Serena, con sede en la misma localidad, estando ubicada ésta, en la Zona 2^a de Villanueva de la Serena, junto con otras localidades del entorno.

La Corporación queda enterada y tras deliberar ampliamente sobre el asunto, acuerdan por unanimidad, estar conformes con la Estructura de la Zona de Salud que se propone.

PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS PARA 1986. - Se da cuenta de la circular n^o 1 de la Excm. Diputación Provincial, relativa al Plan de Obras y Servicios para 1986, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.^o - Se presta aprobación a la obra núm. 197 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986, de Urbanización y Pavimentación en Bena, y a la financiación de la misma, que es como sigue:



Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	2.205.000 pts.
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	490.000 "
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	1.372.000 "
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local	833.000 "
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	4.900.000 Pts.

En consecuencia, la Corporación adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de la Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación en conceptos de participaciones o recargos en Impuestos o Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Así mismo, autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado, por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el art.º 3º del Real Decreto-Ley 16/77, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3.º.- También acuerdan por unanimidad, solicitar de la Excm. Diputación Provincial, que se incluya en las bases de ejecución del Presupuesto, una cláusula en la que se especifique, que la mano de obra no cualificada a emplear en la mencionada obra, tiene que ser inexcusablemente de obreros en paro de esta localidad.

OBRAS A REALIZAR CON LA 19% DEL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1986.-

Se acuerda por unanimidad que las obras a realizar con la 19% del Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1986, en esta localidad de Bena, sean las siguientes:

Pavimentación de las calles: Magisterio, Queipo de Llano, Travesía de Guadarrama y accesos a las dos Puas del Callejón de la Puerta. Y una vez visto el presupuesto y que se sepa aproximadamente el importe del mismo, se acordará lo que proceda.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES.- Se acuerda por mayoría con la abstención del Sr. Requero Cabozas, cobrar a los vecinos afectados por las obras de pavimentación, y para atender a la aportación Municipal, la cantidad de 800 pesetas el metro lineal de fachada a fachada.

PROPUESTA DE COLABORACION ENTRE AYUNTAMIENTO - INSS.- Se da a conocer a la Corporación el contenido del escrito remitido por el Director Provincial del INSS, en el que se propone al Ayuntamiento, la firma de un Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, en materia de prestación de servicios administrativos, por parte del Ayuntamiento, en el ámbito local, respecto al Régimen Especial Agrario.

La Corporación queda enterada y tras larga deliberación acuerdan por unanimidad, no suscribir por el momento el Convenio a la espera del estado en que quedan los actuales Páramos Agrarios, Organismos que actúan en la actualidad estos trabajos administrativos.

REPARTO DE HUERTOS FAMILIARES Y ARBITRIOS MUNICIPALES.- Se acuerda por mayoría de los asistentes y dando cumplimiento al acuerdo adoptado en la Sesión anterior, quitarles el Huerto a todos los vecinos que deban dos o más años de arbitrios municipales.

Así mismo acuerdan que el reparto de los Huertos entre los solicitantes, sea el día veintisiete de febrero del presente año y a las doce de la mañana. Que entren en sorteo todos los huertos vacantes, más los que en menciona la fecha deban dos o más



años de los arbitrios municipales.
Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión a las veintitres horas de lo que como Secretario, certifico.

Antonio Mauricio Barroso
Francisco Morales Melchor
Manuel Cabezas Liviano
Crescencio Requero Cabezas
Hilario Jimenez Alvarez
Fermin L. Cerezo Pollo

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 24 FEBRERO 1986

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Antonio Mauricio Barroso

CONCEJALES

D. Francisco Morales Melchor

D. Manuel Cabezas Liviano

D. Crescencio Requero Cabezas

D. Hilario Jimenez Alvarez

SECRETARIO Y DELEGADO

D. Fermin L. Cerezo Pollo

JUNTA ELECTORAL ZONA

D. Fermin L. Cerezo Pollo

En Bena, siendo las doce horas del día veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, se reunieron cumpliendo el art 4º del Real Decreto 315/86, de 6 de Febrero, en Sesión Extraordinaria y en primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Mauricio Barroso, los Sres. Concejales anotados al margen, asistidos de mi el Secretario y Delegado de la Junta Electoral de Zona, Don Fermin L. Cerezo Pollo.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden, procedi a dar cuenta del orden del día.

NOMBRAMIENTO COMPONENTES MESAS ELECTORALES. - Por la Alcaldia - Presidencia se da cuenta a la Corporación del contenido del Art.º 26 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, por el que se declara competente a los Ayuntamientos para que designen mediante sorteo público entre la totalidad de los componentes del Censo Electoral, a los miembros de las mesas para la realización

del Referendum de 1.986, con las condiciones establecidas para cada uno de los cargos.

La Corporación queda enterada y tras eliminar de las listas a las personas analfabetas, o, sin estudios, se procede a clasificar, las que reúnen los requisitos para ser designados Presidente de la Mesa y sus suplentes, siendo el resto de los que habrá que sortear los cargos de Adjuntos y sus suplentes.

Por mi el Secretario y Delegado de la Junta Electoral de Zona, se informa que en esta localidad, tan solo hay que nombrar una mesa, por ser Distrito único, Sección única y mesa única.

Se procede al sorteo para el cargo de Presidente y da el siguiente resultado:

PRESIDENTE: Jose Antonio Garcia-Morero Diaz

SUPLENTE 1º: D.ª M.ª Josefina Barquero Rera

SUPLENTE 2º: Jose Antonio Maranjo Mera

Seguidamente se procede al sorteo de los Adjuntos y sus suplentes, dando el siguiente resultado:

ADJUNTO 1º: Pedro Cabezas Liviano

1º SUPLENTE: Manuel Cabezas Liviano

2º SUPLENTE: Luis Anes Morgado

ADJUNTO 2º: Eugenio Fuertes Cruz

1º SUPLENTE: Jose Manuel Gonzalez Vazquez

2º SUPLENTE: Juan Antonio Melchor Gallardo

Habiendose cumplido todas las formalidades legales y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las doce horas y treinta minutos de lo que como Secretario, certifico.

José Mauricio Díaz del Seguro
José

Manuel Cabezas

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 8 DE ABRIL DE 1986

En Reina, siendo las veintidoshoras del día ocho de Abril de mil novecientos ochenta y seis, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Mauricio Barroso, se reunieron en Sesión Extraordinaria y en primera convocatoria, los Sres. Concejales D. José M^o Sánchez-Miranda Borrero, D. Rafael Bequero Cepeda, D. Manuel Cabezas Liviano y D. Prescencio Bequero Cabezas, asistidos de mi el Secretario-Interventor D. Fermín L. Pérezo Pollo.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden, procediéndose a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.

TARIFAS ABASTECIMIENTO AGUAS. - Por la Alcaldía-Residencia se informa a la Corporación, que como consecuencia de la aplicación del I.V.A., es necesario ajustar las tarifas de Abastecimiento de Aguas, por lo que considera justo que se cobre el metro cúbico de agua a 30 pts, incluido ya el 6 por ciento del IVA, que es el tipo a aplicar.

La Corporación queda enterada y tras deliberar ampliamente sobre el asunto, acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de la Alcaldía y la tarifa queda en el precio de 30 pesetas el metro cúbico de Agua.

PLAN DE EMPLEO RURAL. - Por la Alcaldía-Residencia se informa a la Corporación que por el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, se nos comunicó que por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, había hecho una reserva decidida a favor de este Ayuntamiento por importe QUINIENTAS MIL pesetas, (500.000 pts), equivalente al CIEN por CIEN de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación, en las mismas condiciones que las del año pasado.

Así mismo se les informa que para la ejecución de las obras y la inversión de la subvención, habrá de establecerse el correspondiente acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento y el Instituto Nacional de Empleo, en la forma que establece la Orden Ministerial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1985, BOE del 26 de Febrero.

También se informa que habrá que solicitarse de la Junta de Extremadura, la aportación para materiales, que no podrá ser superior

al 30 por ciento de la subvención.

La Corporación queda enterada y tras larga deliberación acuerda por unanimidad:

Suscribir el correspondiente acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento y el INEM, en la forma legalmente esté establecida o se establezca.

Realizar las obras de pasos en las margenes de la carretera BA-700 a los Huertos Familiares y parcheo del pavimento existente en la localidad, con un presupuesto total de SEISCIENTAS CINCUENTA Y UNA MIL CUATROCIENTAS pesetas, (651.400 pts.), aprobando así mismo la memoria de ejecución material de la obra.

Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Mauricio Barroso con D.N. de Identidad n.º 8623419, o a quien legalmente le sustituya para que suscriba cuantos documentos sean necesarios para la realización de este acuerdo.

CUENTAS MUNICIPALES. - Se somete al Pleno para su examen y aprobación en su caso, la cuenta General del Presupuesto Ordinario y Anual de Administración del Patrimonio correspondientes al Presupuesto Municipal y ejercicio de 1985, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los Sres. asistentes, tras deliberar la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada.

CENSO CANINO. - Por la Alcaldía- Presidencia se somete al criterio de la Corporación, el estudio realizado en el que se expone que la Tasa con Fin no Fiscal, sobre tenencia de perros, no cumple su cometido por haberse quedado anticuada. En consecuencia propone a la Corporación que sea elevada a la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA pesetas cada perro.

La Corporación delibera ampliamente sobre el asunto y por unanimidad acuerda:

1.º Aprobar la propuesta de la Alcaldía en el sentido de aplicar la tarifa de la Tasa con Fin no Fiscal sobre tenencia de Perros, en la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA pesetas por perro.

2.º Que se publiquen bandos en el sentido de que los perros no pueden andar sueltos por las calles, bajo multa de MIL pesetas.



BASURAS. - Por el Concejal Sr. Cabezas Liviana, se propone que se prohíba tirar basuras en los alrededores del pueblo, bajo multa de MIL pesetas a los vecinos infractores.

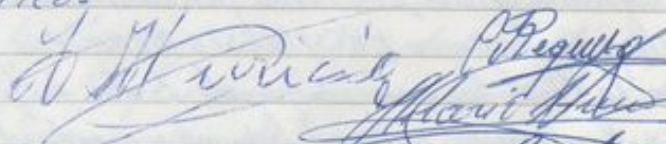
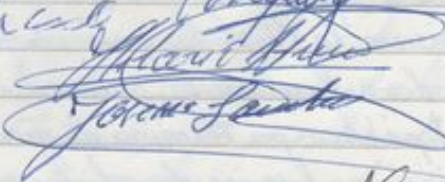

La Corporación hace suya la propuesta y acuerda en por unanimidad aprobarla en la forma en que se encuentra redactada.

DELIMITACION DEL SUELO URBANO. - Se acuerda por unanimidad de los reunidos que el lugar conocido como el Gamonal, quede fuera de la Delimitación del Suelo Urbano, en atención de que se inundaba cada vez que sube el río Alcollarín, y no es susceptible de edificación, según el informe facilitado por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

ARRENDAMIENTO CASA DEL CONSULTORIO. - Por la Alcaldía-Residencia, se informa a la Corporación que estando próximo a terminarse la construcción del Consultorio y la vivienda, es necesario definirse sobre si se le concede la vivienda al Médico Titular en régimen de arrendamiento y la cantidad que habría de cobrarsele.

La Corporación queda enterada y tras deliberar, acuerda que cuando esté terminada la vivienda, sea cedida en régimen de arrendamiento al Médico Titular, por periodos anuales prorrogables, si no se denuncia por las partes, o alguna de ellas con un mes de antelación a la finalización del contrato, en el precio anual de NOVENTAYSEIS MIL pesetas, divididas en doce mensualidades iguales y pagaderas por meses vencidos, en los primeros diez días del mes siguiente, y con las demás condiciones legales vigentes en la Ley de Arrendamientos Urbanos, al que se estaría en caso de litigio.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión a las veinticuatro horas de lo que como Secretario, certifico.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 9 DE ABRIL DE 1986

SEÑORES ASISTENTES

SEÑOR ALCALDE

D. Antonio Mauricio Barroso

CONCEJALES

D. Jose M.^o Sanchez-Miranda Barroso

D. Rafael Requero Papeda

D. Manuel Caberas Luciano

D. Presencia Requero Caberas

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Fermin L. Perez Polle

En Bena, siendo las veinte horas del día nueve de abril de mil novecientos ochenta y seis, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, se reunieron en Sesión Extraordinaria y en primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Mauricio Barroso, los Sres. Concejales anotados al margen, asistidos de su Secretario-Interventor D. Fermin L. Perez Polle.

Abierto el Acto por la Presidencia y de su orden, procedió a dar lectura del Acta anterior, que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1986.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 1986, informando que en su confección se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Finalmente hizo constar que según la nueva normativa, este Pleno tendría que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente presupuesto, toda vez que expuesto al público por quince días las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por él y no por el Jefe Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior, de forma que si no existen reclamaciones habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados; y si las hubiere, será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.

En este estado, el Pleno por unanimidad, acordó aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL para 1986, y a través del mismo la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo, reservados a funcionarios, personal laboral y eventual; así como que se exponga al público por término de quince días, con anuncios en el B.O. de la Provincia y fijación de edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieran presentado informadas por los Sres. Secretario, Interventor o Depositario en el área de sus respectivas competencias; o certificación negativa en su caso.



Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidos horas de lo que, certifico.

D. Mauricio Barroso
José Sánchez-Miranda
Rafael Requero
Manuel Cabezas
Hilario Jimenez
Francisco Morales

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 19 DE MAYO DE 1986

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Mauricio Barroso

CONCEJALES

D. José M. Sánchez-Miranda Barroso

D. Rafael Requero Cepeda

D. Manuel Cabezas Liviano

D. Hilario Jimenez Alvarez

D. Francisco Morales Melchor

SECRETARIO Y DELEGADO

JUNTA ELECTORAL DE ZONA

D. Fermín Cerezo Pollo

En RENA, siendo las doce horas del día diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, se reunieron en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, en cumplimiento del art. 26.3 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Mauricio Barroso, los Sres. Concejales anotados al margen y asistidos de mi el Secretario y Delegado de la Junta Electoral de Zona D. Fermín Cerezo Pollo.

Abierto el Acto por la Presidencia y de su orden, procedí a dar cuenta del único asunto en el orden del día.

NOMBRAMIENTO COMPONENTES MESAS ELECTORALES.

Por la Plal. Presidencia se da cuenta a la Corporación del contenido del Art. 26 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, por el que se declara competente a los Ayuntamientos para que designen mediante sorteo público entre la totalidad de los componentes del Penco Electoral, a los miembros de las mesas para la realización de las Elecciones Generales convocadas por Real Decreto 803/86 de 25 de Abril, para Elecciones Generales al día 23 de Junio del presente año, con las condiciones establecidas para cada uno de los cargos.

La Corporación queda enterada y tras eliminar de las listas a las personas analfabetas, o sin estudios, se procede a clasificar las que reúnen los requisitos para ser designados Presidentes de las

Mesas y sus suplentes, siendo el resto de los que habrá que sortear los cargos de Adjuntos y suplentes de los mismos.

Por mi el Secretario y Delegado de la Junta Electoral al 2.º se informa a los reunidos que en esta localidad, tan sola hay que nombrar una mesa, por ser distrito, seccion y mesa unicos.

Se procede al sorteo para el cargo de Presidente y da el siguiente resultado:

PRESIDENTE: D. Jose Antonio Garcia-Moreno Diaz

Suplente 1.º: D. Jose Antonio Maranje Merá

Suplente 2.º: D. Fernando Garcia-Moreno Gomez.

Seguidamente se procede al sorteo de los Adjuntos y sus suplentes, dando el siguiente resultado:

ADJUNTO 1.º: D.ª Antonia Requero Pacheco

1.º suplente: D. Francisco Moreno Avis

2.º Suplente: D. Antonio Jimenez Alvarez

ADJUNTO 2.º: D.ª Francisca Alvarez Cepeda

1.º suplente: D.ª Carmen Gonzalez Vazquez

2.º Suplente: D.ª Ana M.ª Perez Chamizo.

Habiendose cumplido todas las formalidades legales y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las doce horas y treinta minutos de lo que como secretario, certifico y

M.ª M.ª

M.ª M.ª

José Jando

P. Requero

J. Chamizo



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 15 DE JULIO 1985

En Rena, cuando las veintidos horas y treinta minutos del día 15 de julio de mil novecientos ochenta y seis, en el pluri de soto de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Maura Barroso, se reunieron en sesión Extraordinaria y en primera convocatoria los Sres. Concejales D. Francisco Mollales Melchor, D. José María Sánchez Miranda Barroso, D. Rafael Requero Cepeda, D. Manuel Calera Libiano, D. Pascenio Requero Calera y D. Hilario Jimenez, Alvarez, asistidos de un secretario-Interventor D. Fermín A. Cerezo Pallo.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden procedi a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada, para cuyo cumplimiento a dar cuenta del orden del día FESTEIOS.

Por la comisión de festejos, se somete al criterio de la Corporación, el programa y el presupuesto de los Ferial y Fiestas organizadas en honor de la Patrona de esta localidad Nuestra Sra. de los Angeles, para los días 1, 2, 3, y 4 del proximo mes de Agosto.

La Corporación queda enterada y tras de librar ampliamente sobre el asunto, acuerdan por mayoría aprobar el programa y conceder una subvención a la Comisión de Festejos para hacer frente a los gastos de las fiestas consistente en la cantidad de SEISCIENTAS MIL PESETAS (600.000 pts), con la abstención del Sr. Mollales Melchor y Calera Libiano.

TASE DE SINEAMIENTO.

Este asunto queda sobre la mesa

PADRONES DE ARBITRIO.

Queda sobre la mesa.

CHIRINGUITOS.

Se acuerda por unanimidad q. se conceda la apertura a los solicitantes que siempre que no sean deudores al Ayuntamiento, y si lo son, se les conceda el (pago) pago de la deuda en tres plazos, el primero a la recepción de la notificación y los otros dos el 10 de Agosto al 10 de Septiembre.

Que las tasas de ocupación y uso privados de terreno de dominio público sea de DOS MIL CINCUENTAS pesetas y la tasa de la licencia a apertura sea de quinientas (500) pesetas.

PADRON DE HABITANTES.

Por la Alcaldía - Presidencia se informa que se han concluido los trabajos de renovación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1º de Abril de 1986. dando una población y Veces y de Derecho de SEISCIENTAS SETENTA Y DOS Habitantes.

La Corporación queda enterada y bien examinare los documentos, la aprueban por unanimidad acordando, acordando q. se exponga al público para oír reclamaciones por un periodo de quince días.

VACACIONES DE FUNCIONARIOS.

Por la Secretaría Intervención, se propone el régimen de vacaciones de los funcionarios informando que el la reforma solicitada por los mismos y q. están de común acuerdo, siendo la forma siguiente

SECRETARIO - desde el día de Agosto al día diez de Septiembre

ALGOACIL - tras los fueses en época de caza.

La Corporación acuerda por unanimidad



aprobarlo.

CONSULTORIO -

Por la Alcaldía-Preidencia se informa que estando próximo a concluirse la construcción del consultorio es necesario solicitar de la Corporación de Sanidad, aumentar el mismo convenientemente para una mejor utilización del mismo.

La Corporación acuerda por unanimidad autorizar a la Alcaldía-Preidencia o a quien legalmente le sustituya para que pueda autorizar los documentos sean necesarios para conseguir que el consultorio se aumente convenientemente. En mismo se acuerda que se solicite el material necesario para dotar a los dos despachos el del Sr. Médico y el del S.T.S. así como la Sala de Espera con dotación para 25 plazas.

OPERACION DE TESORERIA -

Por la Alcaldía-Preidencia se informa a la Corporación que debido a los incrementos de los ingresos habidos en la Caja de esta Corporación y, ante los gastos incluidos que tiene que hacer frente este Ayuntamiento a corto plazo, es necesario concertar una Operación de Tesorería, mediante la apertura de una cuenta de Crédito con el Banco Español de Crédito en la cantidad de SETECIENTAS MIL PESETAS. (700.000 ptas) a un año dentro del Ejercicio presupuestario corriente, con un interés anual del 16'5 por ciento más el 0'5 por ciento de comisión de apertura y una comisión de disponibilidad del 0'15% sobre el (en su caso) saldo medio.

Por la Secretario-Tuberencia se informa que, la Operación de Tesorería propuesta por la Alcaldía, está dentro de los límites establecidos por la ley, y que pueden ser cubiertos en el ejercicio presupuestario corriente no excediendo ante ninguna parte no superarse el cinco por ciento de presupuesto. Existe concurrencia en el Presupuesto.

to Ordinarios, para el ejercicio de 1986, tanto en la partida 946'04 del Estado de Ingresos como en la 946'1 del Estado de Gastos, suficiente para hacer frente a esta Operación de Ejecución, para cubrir deficit momentaneo de tesoreria en la caja de esta Corporación.

La Corporación queda enterada y tras de liberar ampliamente sobre el asunto, acuerdan por unanimidad:

Aprobar la propuesta de la Alcaldia en la forma en que se presenta redactada.

Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Domingo Masarico Barroso con D.N.I. de Identidad N.º 8.623.419, a D. Jose Maria Landers Miranda Barroso con D.N.I. N.º 76.210.712 Depositario de Fondos Municipales y al Sr. Secretario-Interventor D. Ferrnán de Cerezo Pallo, con D.N.I. N.º 6.894.518 para que suscriban la correspondiente Póliza de Crédito y cuanto documento sea necesario para realizar este acuerdo.

SUBVENCIÓN DE P.E.B.-

Por la Alcaldia-Preidencia se informa a la Corporación que por el Excmo Sr. Telegado del Gobierno se nos comunicó que por la comisión de Calificación, Coordinación y seguimiento del Plan de Empleo Rural, había hecho una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por importe de CUATROCIENTOS MIL pts 400.000 /pts. equivalente al cien por cien de la mano de obra a emplearse en la ejecución de obras y servicios a acometerse en esta Corporación, en las mismas condiciones que el auto pasado.

En su caso se le informa que para la ejecución de las obras y la emisión de la subvención, habrá de interceder el correspondiente acuerdo de (subvención) colaboración entre el Ayuntamiento y el Instituto Nacional de Empleo, en la forma que establece la



Orden Ministerial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1985 B.O.E del 26 de Febrero.

En consecuencia se informa que habrá de solicitarse de la Junta de Extremadura, la aportación de materiales que no podrá ser superior al 30 por ciento de la subvención.

La Corporación queda enterada, y tras larga deliberación quedará por unanimidad:

sanction el correspondiente acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento y el S.M.E.M. en la forma legalmente establecida o que se establezca.

Realizar de obras de terminación de los pasos en los márgenes de la carretera BA.700 a los Hueros familiares por un importe de CINCUENTA VEINTEMIL PERETAS (520.000 pt.) aprobando así mismo la memoria de ejecución material de la obra.

Autos al Sr. Alcalde. Presidente D. Antonio Mauricio Barrote con D.N.I N° 8.623.449 o a quien legalmente le sustituya para que suscriba cualquier documento sean necesarios para la realización de este acuerdo.

Y no teniendo más asunto del que tratar se levanta la sesión a las veinticuatro horas de lo que como Secretario archivo.

Antonio Mauricio Barrote
Antonio Mauricio Barrote
José M. Gante

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 14 DE
AGOSTO DE 1986

SEÑORES ASISTENTE

ALCALDE PRESIDENTE

D. Antonio Narciso Barroso.

CONCEJALES

D. José María Landín Miranda Barroso.

D. Rafael Requero Lopezola

D. Manuel Calzas Luciano

D. Hilario Jimenes Alvarez

SECRETARIO INTERVENTOR

D. Fermín L. Cerero Pollo.

En Buena noche las veintidos del día once de Agosto de mil novecientos ochenta y seis, en el salón de actos de este Ayuntamiento y bajo Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Narciso Barroso se reunieron en primera convocatoria y en sesión Extraordinaria los tres concejales auxiliares al margen asistido de mi el Secretario Interventor D. Fermín L. Cerero Pollo

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden, procedí a dar lectura del acta de la Sesión anterior, que fué aprobada, para lo seguidamente a dar cuenta del orden del día PROYECTO ORDINARIO.

De orden del Sr. Presidente por mi el Secretario se lee la certificación donde se acredita que no se han presentado reclamaciones durante el periodo de información pública incluso en margen de tolerancia ni lo hubiera sido por career acogiéndose a la Ley de Procedimiento Administrativo

Tras un cambio de opinión por parte unánime quedó aprobada definitivamente y con el siguiente nivel de CAPÍTULOS.



GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1- Remuneración de personal	5.634.689 pts
2- Compra de valores corrientes y de servicios	2.222.499 pts
4- Transferencias corrientes	1.017.540 pts

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7- Transferencia de Capital	86.200 pts
8- Variación de activos financieros	75.000 pts
9- Variación de pasivos financieros	549.072 pts
SUMAN LOS GASTOS	9.585.000

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

1- Impuesto Directo	2.341.200 pts
2- Impuesto indirecto	259.000 pts
3- Tasas y otros ingresos	2.738.500 pts
4- Transferencias Corrientes	3.940.000 pts
5- Ingresos Patrimoniales	931.300 pts

B) OPERACIONES DE CAPITAL

8- Variación de Activos Financieros	75.000 pts
SUMAN LOS INGRESOS	9.585.000 pts

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintitres horas de lo que como secretaria certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

12

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE
SEPTIEMBRE DE 1966

En Reunión a las veinte horas del día treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, se reunió en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Mauricio Barroso los Sr. Concejales D. José María Sánchez Miranda Barroso, D. Gregorio Requero Calera y D. Hilario Jimenez Blanes, asistido de un secretario Interventor D. Fermín L. Cerezo Pollo.

Abierto el Acto y por la Presidencia procedió a dar lectura del Acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día PADRONES ARBITRIO Y MUNICIPALES.

Se da a conocer a la Corporación, que están confeccionados los padrones de arbitrios, de Huertos Familiares, Canales, Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, Pódops y arastres, y Tenencia de Perros.

La Corporación queda enterada, los examina deliberadamente y tras deliberar acuerdan por unanimidad aprobarlos que se exponga al Público en el B.O. Provincia y lugares de costumbre para que redunaciones y si no se presentaran se pongan a obra a la fecha acostumbrada.

TASA DE SANEAMIENTO.

Se somete a criterio de la Corporación, la Ordenanza Fiscal sobre la tasa de saneamiento.



to redactarla por la Alcaldía, e informarla por la Secretaría Intervención.

La Corporación lo estudia detenidamente y acuerda por unanimidad aprobarlo en la forma en que se encuentra redactado, aprobando así mismo las bases y las Bases de Gastos de la misma, acordando que se ponga al pliego por el tiempo reglamentario, en el B.O. de la Provincia y sitio de costumbre.

CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO ESCOLAR.

El Sr. Alcalde manifestó que conociendo eco de los deseos del vecudario y conuencido de los neccesidades escolares de la localidad, ha dispuesto que por la Secretaría se recoja expediente, previo informe legal, sobre la propuesta de que por la Junta Provincial de Construcciones Escolares se proyecte la construcción de un edificio de nueva planta para escuela, mediante la adjudicación del solar. Por unanimidad los Sr. Concejales asistentes se manifestaron de acuerdo con la bucción de la Alcaldía y, por tanto, se acordó. Estimarse y tener la neccesidad y se pongan los trabajos legales del caso.

Asimismo se acuerda por unanimidad que como consecuencia de que el dueño de los terrenos no se aviene a precio razonable para su venta, con arreglo a los artículos 9710 de la Ley de Expropiación Forosa declaran de UTILIDAD PUBLICA la construcción del edificio escolar, con la consecuencia legal de llegar a la expropiación forosa, de los terrenos en cuya declaración se implita la necesidad de expropiación en su momento procesal.

LIMPIEZA CONSULTORIO.

Por la Alcaldía Presidencia se informa q, es conveniente se piense en contratar los servicios de una Sra para la limpieza del Consultorio por seis meses y con media jornada laboral para la limpieza del consultorio que sería diaria,

las escuelas que van dos veces por semana y los servicios chamos y el desplazamiento dos veces a la semana.

CONSTRUCCIÓN DE DOS JARDINES

Por la Alcaldía-Preidencia, se informa que en los terrenos existentes delante de la calle José Antonio en confluencia con la carretera B. 700 y el terreno existente entre las aulas del colegio de las Huertas y carretera, se podrian construir sendos jardines que enlucieran el entorno.

Para dicho fin se puede firmar un convenio con el Servicio de Conservación de la Naturaleza, Dirección General del Medio Ambiente cuyo texto está sobre la mesa.

La Corporación estudia el convenio y la documentación existente y acuerda por una unidad aprobada autorizando a la Alcaldía-Preidencia D. Antonio Mauricio Barroso con D.N.I. N° 8623419 o a quien le sustituya para que firme cuantos documentos sean necesarios.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidos horas de lo que como secretario certifico.

A Mauricio Barroso
Mauricio Barroso
[Signature]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 3 DE NOVIEMBRE
DE 1986



En Rena, siendo las veinte horas del día tres de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, se reunieron en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Mauricio Barroso, los Sres. Concejales D. Francisco Morales Melchor, D. José M^a Sánchez Miranda Barroso y D. Rafael Requero Cepeda, asistidos de mi el Secretario-Interventor D. Fermín Luis Cerezo Pollo.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden, procedí a dar lectura del Acta de la Sesión anterior que fue aprobada, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.

OBRAS DEL P.E.R. - Tras amplia y discutida deliberación y previo los informes de la Secretaría-Intervención se acuerda por unanimidad que se inicien las obras del Plan de Empleo Rural el próximo día 10 del presente mes de Noviembre y en las condiciones que establece la Orden Ministerial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1985, solicitando los obreros de la Oficina de Empleo, que reúnan los requisitos exigidos en la mencionada Orden Ministerial.

ESTATUTOS MANCOMUNIDAD DE AGUAS. - Se da a conocer a la Corporación el Proyecto de Estatutos para la Mancomunidad de Aguas de las Vegas Altas, del que cada concejal tiene una copia.

Tras amplia deliberación se acuerda por unanimidad que asista el Sr. Alcalde, acompañado del Secretario a la reunión convocada para el día 27 del presente mes en Mérida, dejando los estatutos sobre la mesa.

SEGURO DE MATANZAS DOMICILIARIAS. - Por unanimidad se acuerda que la tarifa del Seguro de Matanzas Domiciliarias, sea de DOSCIENTAS pts. por cerdo.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión a las veintidos horas de lo que como Secretario, certifico.

Antonio Mauricio Barroso

Fermín Luis Cerezo Pollo

83
NOVIEMBRE 20
SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 17 DE DICIEMBRE
DE 1986

En Bona, siendo las veinte horas del día diecisiete de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio-Mauricio Barroso, en Sesión Extraordinaria y en primera convocatoria, los Srs. Concejales D. Francisco Morales Melchor, D. Jose M^o Sanchez-Miranda Barroso, D. Rafael Requero Cepeda, D. Manuel Cabezas Liviano, D. Presencio Requero Cabezas y D. Hilario Jimenez Alvarez, asistidos de mi el Secretario-Interventor D. Fermín L. Cerezo Pollo.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden, procedí a dar lectura del Acta de la Sesión anterior que fue aprobada, pasando seguidamente a dar cuenta del Orden del día.

VIVIENDA DEL MEDICO. - Por el Sr. Médico Titular, se solicita autorización de la Corporación para construir una chimenea en el Salón de la Vivienda, corriendo él con todos los gastos.

La Corporación acuerda por unanimidad, autorizarle.

Así mismo informa de las deficiencias encontradas en la construcción de la vivienda, como son:

Mucha separación entre las rejillas puestas en las ventanas y en la protección de las escaleras, siendo muy peligroso para los niños e incluso para las personas mayores que pueden caer al vacío desde una altura considerable.

Por otro lado está lo peligroso de las puertas de entrada a la vivienda al tener unos barrotes transversales que los niños lo utilizan a modo de escalera, habiéndose caído ya un niño que se lesionó un brazo.

La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad, procurar corregir las deficiencias apuntadas.

COBRO DE ARBITRIOS MUNICIPALES. - Se acuerda por unanimidad que los arbitrios municipales estén al cobro en período voluntario hasta el día treinta y uno de Diciembre del presente año, transcurrida dicha fecha, incurrirán en el recargo del 30 por ciento.

Así mismo se acuerda que a todo aquel vecino que al 31 de enero de 1987, sea deudor a la Hacienda Municipal, de dos o más años de los Arbitrios Municipales, se le quite el sueldo para sortearlo el

dia seis de febrero a las doce horas.

También se acuerda que a los deudores a la Hacienda Municipal, no se les conceda Huerto.

PLANTILLA FUNCIONARIOS. - Por unanimidad y dando cumplimiento al artº 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, se acuerda aprobar la Plantilla y la relación de Puestos de Trabajo de esta Corporación que queda como sigue:

1.1 FUNCIONARIOS DE CABEREA:

Un Secretario General; Grupo B; cubierta en propiedad.

Un Auxiliar de Admon. General; Grupo D; vacante.

Un Alguacil; Grupo E; cubierta en propiedad.

1.2 PERSONAL DE OFICIOS:-

Un encargado limpieza de Edificios y Escuelas; Grupo E; formada reducida; vacante.

2.1 PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y ASIGNACION DE NIVEL A EFECTOS DE COMPLEMENTO DE DESTINO:

Secretario General; Nivel 16.-

Auxiliar de Admon. General; Nivel 8.-

Alguacil; Nivel 5.-

Personal de Oficios; Nivel 5.-

Así mismo se acuerda que se exponga al público en el Boletín Oficial de la Provincia y lugares de costumbre.

OBRAS DEL PER.: - Se informa a la Corporación de la marcha de las obras del Plan de Empleo Rural, consistentes en la construcción de tres pasos en la BA-700 a los huertos familiares, la construcción de unos 30 metros cuadrados de acedado en la C/Muerta, a base de hormigón, parcheo de varias calles, e instalaciones de aguas sucias y limpias en el Edificio del Ayuntamiento que carecía de ellas.

La Corporación queda enterada y acuerda aprobarlo, acordándose asimismo que el paso que estaba previsto realizar en la Pista de Servicio de la Acequia A-VI, no se construya y se coloquen unos tubos de hormigón en la regadera de los huertos para hacer un nuevo camino que saldría al paso ya existente frente al pice de pato.

INFORME SOBRE REUNIONES DEL AGUA. - Por la Alcaldía-Presidencia se informa a la Corporación de los resultados de las dos reuniones mantenidas en Mérida, convocadas por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y la última de ellas, celebrada el día nueve de los corrientes, a la que asistió el Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.



na, para tratar sobre la constitución de la Mancomunidad de Aguas de las Vegas Altas.

La Corporación delibera ampliamente sobre el asunto y acuerdan por unanimidad no integrarse de momento en la Mancomunidad.

También se acuerda autorizar al Concejal D. Francisco Morales Melchor, para que contrate los servicios de un geólogo para hacer sondeos y tener una captación propia.

Fiestas Locales. - Se acuerda por unanimidad proponer a la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, como fiestas locales, los siguientes días:

15 de Mayo; San Isidro

3 de Agosto; Fiestas en honor de N.^a Sr.^a de los Angeles.

CALEFACCION ESCUELAS. - Por la Alcaldía- Presidencia, se informa a la Corporación de que las Maestras, con motivo de haberles quitado los braseros eléctricos al haberles colocado las estufas de leña, se negaron a entrar en las Escuelas, teniendo a los niños en la calle. Las Maestras manifestaron que ellas no encenderían las estufas y que si se les daba un brasero para ellas (no encenderían las estufas) (digo, darían clases, sin preocuparse del frío que pasen los niños).

El Sr. Alcalde, al ver a los niños puestos en fila en la calle, a la sombra, les entregó los braseros a resultas del oque acuerde la Corporación en esta Sesión.

La Corporación acuerda por unanimidad que como consecuencia de haber efectuado un gasto considerable en la adquisición de las estufas, colocación de las mismas y compra de un camión de leña, y que asciende a la cantidad de CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y SEIS pesetas (119.386 pts), se les retiren los braseros eléctricos, que cada maestra encienda su estufa, ya que el Ayuntamiento no puede pagar a una persona, dada su penuria económica, para que se las encienda diariamente.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la Sesión a las veintitres horas de lo que como Secretario, certifico.

Francisco
Jouan Santa

Reguero
Francisco

Francisco
Cabrera

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 7 DE ENERO DE 1982



En Bena, siendo las veinte horas del día siete de enero de mil novecientos ochenta y siete, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Mauricio Barroso, en Sesión Extraordinaria y en primera convocatoria, los Sres. Concejales D. Francisco Morales Melchor, D. Rafael Requero Cepeda, D. Crescencio Requero Cabezas y D. Hilario Jimenez Alvarez, asistidos de mi el Secretario-Interventor D. Fermín L. Perro Pollo, no asisten los Concejales D. Jose Maria Sanchez-Miranda Barroso que excusa su asistencia y el Concejal D. Manuel Cabezas Diviano que no la excusa.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente y de su orden, procediéndose a la lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.

ESCUELAS. - Se acuerda por unanimidad y tras el informe desfavorable de la Secretaria-Intervención, contratar los servicios de una mujer para que se dedique a la limpieza de los Escuelas y Edificios Municipales y para que encienda las estufas de las aulas, sacando las cenizas todos los días.

Las condiciones serán las siguientes:

Tendrá que hacer limpieza tanto en las escuelas como en el Ayuntamiento en días alternos.

Tendrá que encender las estufas todos los días antes de la entrada de los niños a las escuelas, sacando las cenizas todos los días.

En los meses de verano y épocas de vacaciones en las Escuelas, habrá de hacer limpieza diaria en el Ayuntamiento, y si es necesario hacer una limpieza extraordinaria en los edificios de las escuelas, tendrá la obligación de hacerla.

La contratación se realizará por seis meses, estando el primero de ellos en período de prueba.

Recibirá por estos trabajos, una retribución mensual de quince mil pesetas.

El plazo para inscripción de solicitantes, será hasta el día 12 de los corrientes y hora de las doce, en que se procederá al sorteo de entre las solicitantes.

CONSULTORIO. - Queda sobre la mesa, a resultas

de los presupuestos solicitados a las casas comerciales para amueblar el consultorio.

AGUAS. - Por el Concejal Sr. Morales Melchor, se informa a la Corporación, del resultado de las gestiones realizadas en torno a los sondeos encargados en la sesión anterior. Manifiesta que las impresiones del Geólogo son, que esta zona es muy rica en agua y que ya tiene localizados varios puntos donde es posible que haya agua en abundancia.

La perforación costaría unas siete u ocho mil pesetas por metro perforado si se encuentra agua en abundancia y si no se encuentra a dos o tres mil pesetas el metro.

La Corporación queda enterada.

TIERRA DE VIÑAS. - Se autoriza al Concejal Sr. Morales Melchor, para que realice las gestiones necesarias para poder regar el terreno existente en la margen izquierda de la Buquia A-IV, conocido como terreno de viñas.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintitres horas de que como Secretario, certifico.

Antonio Mauricio Barroso
Secretario

José del Seguro

[Firma]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 12 DE ENERO DE 1987

En Bena, siendo las diecinueve horas del día doce de enero de mil novecientos ochenta y siete, en el salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Mauricio Barroso, se reunieron, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, solicitada por los Concejales D. Crescencio Requero Cepeda y D. Hilario Jimenez Alvarez, al amparo de lo dispuesto en el artº 42-2, del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, los Sres. Concejales D. José M^o Sanchez-Miranda Barroso, D. Manuel Caberas Liviano, D. Crescencio Requero Caberas y D. Hilario Jimenez

Alvarez, asistidos de mí el Secretario-Interventor D. Fermín L. Cerzo Pollo.

Abierto el Acto por la Presidencia y de su orden, procedí a dar lectura del Acta de la Sesión anterior que fue aprobada con las modificaciones introducidas en el acuerdo relativo a ESCUELAS que queda de la forma siguiente:

"ESCUELAS.- Se acuerda por unanimidad y tras el informe desfavorable de la Secretaria-Intervención, contratar los servicios de una mujer para que se dedique a la limpieza de las Escuelas y Edificios Municipales y para que encienda las estufas de las Aulas, sacando las cenizas todos los días.

Las Condiciones serán las siguientes:

Tendrá que hacer limpieza tanto en las escuelas como en el Ayuntamiento en días alternos.

Tendrá que encender las estufas todos los días antes de la entrada de los niños en las Escuelas, sacando las cenizas de las mismas.

Recibirá por estos trabajos, una retribución mensual de VEINTIDOS MIL pesetas.

El plazo para inscripción de solicitantes, será hasta el día 16 de los corrientes y hora de las doce, en que se procederá al sorteo entre las solicitantes. Pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.

CONTRATACION DE PERSONAL EN REGIMEN LABORAL DE JORNADA LIMITADA.- Leída que fue la Moción-Propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, manifestando que para realizar los trabajos de limpieza de las Escuelas y Edificios del Ayuntamiento, en días alternos, así como en época de frío, enciende diariamente las estufas de las escuelas, es conveniente contratar una persona en Régimen Laboral con jornada Limitada a media jornada diaria.

La Corporación, visto el expediente que al efecto se tramita, y teniendo en cuenta los informes que en el mismo constan, acuerda por unanimidad de los Sres. Asistentes, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, lo siguiente:

1º Aprobar la Moción del Sr. Alcalde y, de acuerdo con sus atribuciones autorizarle para llevar a efectos la contratación de personal en el mismo expresada, lo que, conforme

con sus competencias, llevará a efecto en la forma que esti-
me procedente.

2º Que por el Sr. Secretario, se abra el correspondiente expediente personal del interesado.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la Sesión a las veintiuna horas de lo que como Secretario, certifico.

H. Mauricio

Rafael Requero
Hilario Jimenez
J. M. Sanchez

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 5 DE FEBRERO DE 1987

En Bena, siendo las diecinueve horas del día cinco de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en Sesión Extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Mauricio Barroso, los Sres. Concejales D. Francisco Morales Melchor, D. Jose M^a Sanchez-Miranda Barroso, D. Rafael Requero Cepeda, D. Manuel Caberas Liviano y D. Hilario Jimenez Alvarez, excusando su asistencia D. Crescencio Requero Caberas, asistidos de mi el Secretario D. Fermín L. Perez Pollo.

Abinto el acto por la Presidencia y de su orden, procedí a dar lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.

REPARTO HUERTOS FAMILIARES. - Se acuerda por unanimidad que se sorteen los siete huertos vacantes, entre los solicitantes el próximo día seis de los corrientes y hora de las doce.

SONDEO. - Por el Concejal Sr. Morales Melchor, se informa a los reunidos que el sondeo se realizará posiblemente el próximo día seis de los corrientes, en las traseras de la Iglesia, que tendrá un diámetro de un metro y una profundidad de quince. El costo, será de uvas

catorce mil pesetas el metro perforado, quedando la Corporación debidamente informada.

TIERRA DE VIÑAS. - Asimismo se informa por el Concejil Sr. Morales Melchor, que los resultados de las gestiones realizadas entorno a la posibilidad de regar el terreno de viñas, es que para poder regarlo es necesario nivelar el terreno, dándole cotas inferiores a la de la Acequia A-IV, y que en ese caso se podría regar sin problemas de clase alguna, quedando la Corporación debidamente enterada.

RETIRADA DE TIERRAS EN PROPIEDAD MUNICIPAL. - También se informa que el vecino de esta localidad D. Tomas Requero Lopez ha extraído tierras de la zona de Chiringuitos, de propiedad municipal, haciendo unos hoyos de hasta un metro de profundidad, habiéndosele requerido de palabra para que dejase de extraer la tierra, pero había hecho caso omiso del requerimiento.

La Corporación, acuerda por unanimidad que se oficie al infractor, requiriéndole para que reponga los daños ocasionados en el terreno, y si no lo verifica en el plazo de cinco días, se proceda judicialmente contra el mismo.

LIMPIEZA DE ESCUELAS. - A requerimiento del Concejil Sr. Morales Melchor, la Corporación acuerda por unanimidad dejar en suspenso el acuerdo adoptado en la sesión del día doce de enero pasado, en relación con la contratación de una persona en Régimen Laboral con Formación Reducida.

DIMISION SEÑOR ALCALDE. - Por el Sr. Alcalde D. Antonio Mauricio Barroso, se presenta de viva voz la dimisión del Cargo de Alcalde, poniéndola a disposición de la Corporación.

La Corporación por unanimidad acuerda no aceptar la dimisión del Cargo y que continúe en el mismo hasta que finalice la Legislatura.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión a las veintiuna horas de lo que como Secretario certifico.

A. Mauricio

Jose Luis Segura

Antonio Mauricio Barroso
Jose Luis Segura

[Signature]



En Bena, siendo las veinte horas del día Trece de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Mauricio Barroso, se reunieron en Sesión Extraordinaria y en primera convocatoria, los Sres. Concejales, D. Francisco Morales Melchor, D. Jose Maria Sanchez-Miranda Barroso, D. Rafael El Reguero Cepeda y D. Hilario Jimenez Alvarez, asistidos de mi el Secretario D. Fermín L. Cerezo Pollo.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden, procedi a dar lectura del acta de la Sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.

SONDEOS. - Se acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales reunidos, dejar pendiente los sondeos para localizar agua, todas las protestas del vecindario que manifestaron que no querian agua del sitio donde se estaba perforando, ya que en ese lugar habia un cementerio hace más de Trescientos años.

RECOMENDACION ENCARGADA LIMPIEZA ANTERIOR. - Por la Alcaldía - Presidencia, se somete a la Corporación, la redamación presentada por la anterior encargada de la Limpieza de Edificios y Escuelas, D. Josefa Calderón Sanchez, presentada el día once de los corrientes, acordandose por unanimidad dejar el asunto pendiente hasta nueva sesión.

RECONCILIAMIENTO DEL 5º TRIENIO DEL SECRETARIO. - Seguidamente se dá cuenta a los reunidos de que el Secretario en propiedad de este Ayuntamiento D. Fermín L. Cerezo Pollo, el proximo día quince de Febrero, cumple el Quinto Trienio consecutivo en la Administración Local, dandose lectura de las certificaciones siguientes:

Una de Ayuntamiento de Castiellano (Badajoz), por la que se acredita que el citado Funcionario tomó posesión como funcionario de aquella Corporación el día quince de febrero de mil novecientos setenta y dos, habiendo permanecido ininterrumpidamente hasta el día Treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y uno.

Otra segunda del Ayuntamiento de Malpartida de la Serena (Badajoz), en la que se justifica que el mencionado funcionario, tomó posesión del cargo de Secretario en propiedad, el día Treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, habiendo permanecido en la misma ininterrumpidamente hasta el día Trece de febrero de mil novecientos



ochenta y dos, fecha en que tomó posesión del cargo de Secretario en propiedad de esta Corporación, continuando en la actualidad.

Los reunidos, quedan por unanimidad reconocer al Secretario de este Ayuntamiento D. Fermín L. Perez Polo, el QUINTO TRIENIO con efectos del día quince de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, por reunir los requisitos exigidos en la legislación vigente.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas de lo que como Secretario, certifico.

D. Mauricio Rojas Requero
 José María Sánchez

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 FEBRERO DE 1917

En RENA a las veinte horas del día catorce de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, en el salone de Actos de este Ayuntamiento se reunieron en sesión extraordinaria y en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Menéndez Barroso, los Sr. Concejales D. Francisco Illorales Melchor D. José María Sánchez-Miranda Barroso, D. Rafael Requero Espada, D. Manuel Caleras Liriquis, D. Pascencio Requero Caleras y D. Hilario Jimenez, Mrazes asistidos de mi el secretario Interinter D. Fermín Luis Perez Polo.

Abierto el acto por la presidencia y de su orden procedí a dar lectura del acta anterior que fue aprobada pasados seguidamente a dar cuenta del orden del día.

88

OBRAS DEL PER Por la Alcaldía-Preidencia se informa a la Corporación que a la vista de la Comunicación telegráfica de la Delegación Del Gobierno de Extremadura de fecha Trece de los Corrientes en la que se nos informa que esta Corporación tiene anegado un crédito de QUINIENTAS MIL pesetas para financiar preferentemente el colectivo de trabajadores que al 1 de Enero de 1987 no han conseguido las formadas suficientes para acceder al subsidio de desempleo, esta Alcaldía cree que se debían invertir en la pavimentación del resto de la calle Guadarrama y de la Calle Magisterio, de más quinientos metros cuadrados de pavimentación al precio unitario de mil doscientas sesenta pesetas el m² y el arreglo del cerramiento de las escuelas con un coste de cincuenta y siete mil sesenta y ocho pesetas.

El coste total de la obra sería SEISCIENTAS OCHENTA Y SIETEMIL SEISCIENTAS CUARENTA Y OCHO (687.648,00 pts) siendo su financiación de la forma siguiente.

Aportación del INEM para mano de obra	500.000
Aportación Junta de Extremadura para materiales	158.688
Aportación Municipal para mano de obra	28.960
<u>TOTAL</u>	<u>687.648</u>

La Corporación queda enterada y tras deliberar sobre el asunto, acuerda por unanimidad aprobar la financiación de la obra propuesta por el Sr. Alcalde.

Aprobar las obras de referencia y hacer frente a la aportación municipal consistente en la cantidad de VEINTIOCHO MIL NOVECIENTAS SESENTA pesetas.

Autorizar a la Alcaldía-Preidencia D. Antonio Manríquez Barroso con D.N. de Identidad



núm 8.623.419, o a quien legalmente le sustituya, para que suscriba dichos documentos sean necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.

APORTACION MUNICIPAL PARA OBRAS DEL PER

Por la Alcaldía Presidencia, se informa a la Corporación que para poder realizar las obras del Plan de Templos Rural, es necesario hacer una aportación de éste Ayuntamiento con interés en la cantidad de VEINTIOCHO MIL NOVECIENTAS SESENTA pts. de los fondos de esta Corporación.

La Corporación queda enterada y tras deliberar sobre el asunto que acordará por unanimidad:

Que de la partida 227 del presupuesto de agosto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1983 se dedique la cantidad de veintiocho mil novecientos sesenta pesetas para hacer frente a la aportación municipal de las obras del Plan de Templos Rural propuesta por la Alcaldía.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintitrés horas de lo que doy Secretario Certifico

A. Mauricio

Sanctus

José Santos

[Signature]

[Signature]

82
SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 23 DE MARZO DE 1987

En Pena, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintitres de marzo de mil novecientos ochenta y siete, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, se reunieron en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Mauricio Barroso, los Sres. Concejales D. Francisco Morales Melchor, D. José María Sánchez-Miranda Barroso, D. Rafael Requero Cepeda, D. Manuel Cabezas Liviano, D. Presencio Requero Cabezas y D. Hilario Jimenez Alvarez, asistidos de mi el Secretario-Interventor D. Fermín L. Perez Pollo.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden, procedí a dar lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.

SONDEO. - Se acuerda por seis votos a favor y el del Sr. Alcalde en contra, que preferiria hacer el sondeo en la falda de la Sierra, hacer el sondeo en el sitio que se empezó hace un mes y que hubo de suspenderse por la protesta de algunos vecinos, o sea, detrás de la Iglesia.

CALLE QUEIPO DE LLANO. - Se acuerda por unanimidad que como consecuencia de las deficiencias observadas en la alineación de la C/ Queipo de Llano, en las obras de pavimentación y acerado realizadas por la Empresa Cano Ortiz, de Montijo, para que se requiera a dicha empresa y rectifique la alineación, o de lo contrario no se le pague la adjudicación municipal a la obra y que asciende a la cantidad de CUATROCIENTAS TREINTAYUNA MIL CIEN pesetas, (431.100 pts.).

OCUPACION CON ESCOMBROS EN LAS VIAS PUBLICAS. - Se acuerda por unanimidad que se oficie a los que como consecuencia de que hayan realizado obras y ya hayan terminado, para que retiren los escombros y materiales sobrantes de la vía pública y que dando cumplimiento a otro acuerdo anterior, se les comunique que a partir del quinto día de haber dejado de obrar, se les cobrará a razón de quinientas pesetas por día de ocupación de la vía pública.

OBRAS DEL P.E.R. - Por la Alcaldía - Presidencia se informa a la Corporación que el pasado día dieciocho de los corrientes, se ha recibido comunicación del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura



por el que se nos indica que se ha hecho una reserva de crédito a este Ayuntamiento consistente en la cantidad de TRESCIENTAS MIL pesetas que equivale al 100 por 100 de la mano de obra y Seguridad Social destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos.

Esta Alcaldía cree que se debían invertir en la pavimentación y acerado de unos CIENTO OCHENTA Y CINCO metros cuadrados en la c/ Zueipo de Llano.

El coste total de la obra, sería de TRESCIENTAS NOVENTA Y UNA MIL VEINTICUATRO pesetas, (391.024 pts.), siendo su financiación de la forma siguiente:

Aportación INEM para mano de obra	-----	300.000 pts.
Aportación Junta Extremadura para materiales	-----	90.000 pts.
Aportación municipal para mano de obra	-----	1.024 pts.
TOTAL	-----	391.024 pts.

La Corporación queda enterada y tras deliberar ampliamente sobre el asunto, acuerdan por unanimidad:

Aprobar la financiación de la obra propuesta por el Sr. Alcalde

Aprobar las obras de referencia y hacer frente a la aportación municipal consistente en la cantidad de MIL VEINTICUATRO pesetas (1.024 pts.).

Autorizar a la Alcaldía -Presidencia D. Antonio Mauricio Barroso, con D.N. de Identidad nº 8.623.419, o a quien legalmente le sustituya, para que suscriba cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.

APORTACION MUNICIPAL PARA OBRAS DEL PER. - Por la Alcaldía -Presidencia, se informa a la Corporación que para poder realizar las obras del Plan de Empleo Rural, es necesario hacer una aportación de este Ayuntamiento consistente en la cantidad de MIL VEINTICUATRO pesetas, de los fondos de esta Corporación.

La Corporación queda enterada y tras deliberar sobre el asunto, acuerdan por unanimidad:

Que de la partida 711 del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1987, se detraiga la cantidad de MIL VEINTICUATRO pesetas para hacer frente a la aportación municipal de las obras del PER, propuestas por la Alcaldía.

RECLAMACION ENCARGADA LIMPIEZA ANTERIOR. - Por unanimidad se acuerda rechazar la reclamación formulada por la encargada de la limpieza de las

Escuelas y el Ayuntamiento, dada a conocer a la Corporación en la Sesión del día doce de febrero, ya que la interesada no solicitó ser incluida en el sorteo para el nombramiento de una nueva encargada de limpieza, por haber expirado el plazo del contrato de prestación de servicio anterior, y por lo tanto este Ayuntamiento no ha despedido a nadie y no ha tenido relación laboral con la recurrente, ya que en las condiciones aprobadas para la contratación de los servicios en 1983, se especificaba que la persona o empresa que se hiciera cargo de la prestación del servicio, debía estar debidamente cubierto de las prestaciones sociales, bien como Empresa o como trabajador de la misma y que nunca sería el Ayuntamiento el empresario.

La recurrente, se excluyó ella sola del sorteo celebrado el día doce de enero de 1987, al no haber solicitado su inclusión en el mismo, ya que ella estaba al corriente, como todos los vecinos de la localidad, por la publicidad realizada para el acto, tanto con edictos en Comercios y Bares, como en el Tablón de Edictos y mediante la megafonía instalada en la Torre de la iglesia.

PERROS Y BASURAS. - Se acuerda por unanimidad que a los infractores sobre acuerdos de sancionar a los propietarios de los perros sueltos, y a los que tienen basuras en los lugares no destinados a ello, que se les aplique con rigor las sanciones máximas autorizadas y que se les notifique mediante correo certificado con acuse de recibo.

TIERRA DE CHIRINGUITOS. - Se acuerda por unanimidad llevar a efectos el acuerdo adoptado el pasado día cinco de febrero, en el caso de que no haya tapado los hoyos que realizó en el terreno de propiedad municipal de los Chiringuitos.

SUBVENCIÓN PARA LA CARRERITA. - Se acuerda por unanimidad subvencionar con 50.000 pts. a la Comisión de Fiestas para que pueda contratar la actuación de una Banda de Música para la Carrerita del día 19 de Abril de este año, y así dar un mayor esplendor a tan tradicional acto religioso en esta localidad.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veinticuatro horas de lo que, como Secretario, certifico.

Mauricio
Juan José Sánchez



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 5 DE MAYO DE 1987

En Bena, siendo las veintidos horas del día cinco de mayo de mil novecientos ochenta y siete, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, se reunieron en sesión extraordinaria y en segunda convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Mauricio Barroso, los Sres. Concejales D. Francisco Morales Melchor, D. José M.^a Sánchez Miranda Barroso y D. Rafael Requero Cepeda, asistidos de miel Secretario-Interventor D. Fermín L. Perezó Ballo.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden, procedi a dar lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1987. - Por unanimidad de los Sres. Concejales reunidos, se acuerda dejar pendiente y que la Corporación entrante lo confeccione a su gusto y manera y así obrarán con mayor libertad en sus compromisos.

CAMINO DE PASOS DE LOS HUERTOS. - Se acuerda por unanimidad que en cada uno de los pasos construidos desde la carretera BA-700 a los huertos familiares, se deje un camino de cuatro metros de ancho, descontando a los adjudicatarios afectados la superficie ocupada, comunicándose a los mismos estos términos en su momento y cuando se conozca a los que se les ocupa terreno.

Asimismo se acuerda dejar un camino todo lo largo de los Huertos, paralelo a la carretera BA-700, a la margen izquierda, según se va de Villanueva de la Serena a Bena y que se notifique a los afectados que el ancho será de cuatro metros.

CUENTAS MUNICIPALES. - Se somete al Pleno para su examen y aprobación en su caso, las Cuentas de Administración del Patrimonio, Valores Auxiliares y Cuenta General, correspondientes al Presu-

puesto Municipal y ejercicio de 1986, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura de los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de exposición al Público; examinado que ha sido todo ello por los Sres. asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma en que se encuentra redactada.

Así mismo remitir copia de la misma a los órganos procedentes del Gobierno Central y Autonómico

ESCRITOS PRESENTADOS. - Se somete al criterio de la Corporación el escrito presentado por D. Alfonso Morales Ruiz en reclamación sobre la tasa de ocupación de la vía pública con escombros, aceptándolo y acordándose por unanimidad de los reunidos que se les cobre solo a razón de 50 pts. por día de ocupación.

También se somete al criterio de la Corporación el escrito presentado por el vecino D. Basilio Melina Pérez, en reclamación de dos sanciones impuestas por tener suelto su perro; la Corporación reconoce que en la sanción impuesta el día 27 de marzo de 1987, asisten motivos fundados para basar la reclamación por lo que anula la sanción impuesta.

Pero que en la del día 21 de Abril de 1987, no tiene motivos para redamar, ya que no demuestra que su perro no estuviera suelto, por lo que ratifica la sanción impuesta por el Sr. Alcalde.

LICENCIA POR ENFERMEDAD DEL SR. SECRETARIO. - Se somete al criterio de la Corporación, el escrito presentado por el Secretario de este Ayuntamiento D. Fermín L. Cerezo Pollo, en el que solicita TRES SEMANAS de licencia por enfermedad, en los términos establecidos en el vigente Reglamento de Funcionarios de Admon. Local; adjunta así mismo un informe del Sr. Director de los Servicios de Traumatología de Mérida Doctor Escudero Pérez, en el que se certifica la veracidad de los extremos espuestos por el funcionario.

Por cuanto:

Vistos los documentos citados y los preceptos aplicables vigentes, esta Corporación acuerda por unanimidad conceder al mencionado funcionario D. Fermín L. Cerezo Pollo, TRES SEMANAS de licencia por enfermedad en los términos establecidos y a contar del día de la fecha.



Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión a las veinticuatro horas de lo que como secretario, certifico.

A. Mauricio

José Sánchez
Miranda

[Signature]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 11 DE MAYO DE 1987

En Bena, siendo las doce horas del día once de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento se reunieron en sesión Extraordinaria y en primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Mauricio Barroso los Sres. Concejales D. Francisco Morales Melchor, D. Rafael Requero Cepeda, D. José M.^a Sánchez Miranda Barroso, D. Manuel Cabezas Liviano, D. Crescencio Requero Cabezas y D. Hilario Jimenez Alvarez, asistidos de mi el Secretario accidental D. José Dorado Gonzalez, al objeto de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de las Normas Electorales vigentes.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las mesas electorales siguientes y con las personas que se expresan y para los cargos que se señalan.

SECCION primera; MESA única.

TITULARES

Presidente: D. José Antonio Marañón Mira; D.N.I. 76.232.923

1.^o Vocal: D. Eduardo Gallardo Romero; D.N.I. 76.239.412

2.^o Vocal: D. Juan Donaire Muñoz; D.N.I. 33.983.920

SUPLENTES

1.^o De Presidente: D. Manuel Cabezas Liviano; D.N.I. 2680138

2.^o De Presidente: D.^a Rosa Guadalupe Trejo Soto; D.N.I. 76.200.764

Del 1.^o Vocal: D. Pedro Cabezas Liviano; D.N.I. 76.226.698

Del 1º Vocal D. Francisco Jimenez Mauricio; D.N.I. 33.981.633

Del 2º Vocal D.ª Josefa Redondo Escobar; D.N.I. 76.239.441

Del 2º Vocal D. Alfonso Donaire Muñoz; D.N.I. 76.239.444

Y no siendo otro el motivo de la Sesión se levanta a las trece horas de lo que como Secretario, certifico.

F. Mauricio Jimenez Mauricio
Josefa Redondo Escobar

Manuel Cabezas Liviano
Jose Redondo

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 27 DE JUNIO DE 1981

En Bena, siendo las doce horas del día veintisiete de Junio de mil novecientos ochenta y siete, en el Salon de Actos de este Ayuntamiento se reunieron en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Mauricio Barroso, los Sres. Concejales D. Francisco Morales Melchor, D. Jose M.ª Sanchez Miranda Barroso y D. Manuel Cabezas Liviano, asistidos de mi el Secretario D. Fermín L. Perez Folle.

Los Sres. Concejales reunidos aprueban el acta de la Sesión anterior que es el motivo de esta reunión.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las doce horas y quince minutos de lo que como Secretario, certifico.

F. Mauricio
Josefa Redondo

Manuel Cabezas Liviano

Jose Redondo

ACTA DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO

CONCEJALES DE LA CORPORACION

ASISTENTES

D. Maria Nieves Masa Jimenez

D. Pablo Garcia Tapia

D. Diego Diaz Diaz

D. Alfonso Anes Morgado

D. Francisco Gil Nieto

D. Francisco Merales Melchor

D. Manuel Zabinos Vazquez

SECRETARIO-INTERVENTOR

Fermín L. Perez Pollo

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los Concejales electos que al margen se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditada su personalidad y justificada la presentación de la oportuna declaración a efectos del Registro de Intereses de los miembros de la Corporación.

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por D. Juan Francisco Gil Nieto y D. Manuel Zabinos Vazquez, Concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona. Presidiendo D. Juan Francisco Gil Nieto, por ser el de mayor edad, y actuando de Secretario de la misma, el que lo es de la Corporación D. Fermín L. Perez Pollo.

Seguidamente, comprobado que han comparecido la totalidad de los Concejales electos y previo juramento o promesa prestado personalmente, por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, se proclaman candidatos para la Alcaldía a los Concejales que encabezan las respectivas listas y seguidamente se relacionan:

D. Maria Nieves Masa Jimenez por el Partido Socialista Obrero Español

D. Juan Francisco Gil Nieto por Alianza Popular

D. Manuel Zabinos Vazquez por Izquierda Unida

Los Concejales asistentes proceden a la votación por papeleta secreta y, efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene

el resultado siguiente:

<u>NOMBRE DEL CANDIDATO</u>	<u>VOTOS OBTENIDOS</u>
D. ^a Maria Nieves Masa Jimenez	cinco
D. Juan Francisco Gil Nieto	dos
D. Manuel Zabinos Vazquez	cero

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS: siete; VOTOS EN BLANCO: 0; VOTOS ANULADOS: 0

Habiendo obtenido la mayoría absoluta de votos de los concejales el candidato D.^a Maria Nieves Masa Jimenez, fue requerido por el Presidente de la Mesa de edad, para que manifieste si aceptaba o no el nombramiento y habiendo expresado su aceptación, fue proclamado Alcalde, tomando inmediatamente posesión de su cargo previo juramento prestado personalmente de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con Lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Constituida la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde D.^a Maria Nieves Masa Jimenez se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las doce horas y treinta minutos, de lo cual se extiende la presente Acta que firman conmigo todos los asistentes, de la que como Secretario, Certifico.

M.^a Nieves Masa



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 1 DE JULIO DE 1987

En Bena, siendo las doce horas del día uno de Julio de mil novecientos ochenta y siete, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento se reunieron en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, para dar cumplimiento al art.^o 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, bajo la Presidencia de la Srta. Alcalde D.^a Maria Nieves Masa Jimenez, los Sres. Concejales D. Pablo Garcia Tapia; D. Diego Diaz Diaz; D. Alfonso



Anes Morgado; D. Juan Francisco Gil Nieto; D. Francisco Morales Melchor y D. Manuel Zabinos Vazquez, asistidos de mi el Secretario-Interinterior D. Fermín L. Pérezo Pollo

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden, procedí a dar lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS. - Por la Alcaldía-Presidencia se da a conocer la composición de la Comisión Especial de Cuentas, quedando constituida de acuerdo con el artículo 116 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, 7/85, de 2 de Abril, con los concejales siguientes:

Por el Partido Socialista Obrero Español: D. Pablo Garcia Tapia

Por Alianza Popular: D. Francisco Morales Melchor

Por Izquierda Unida: D. Manuel Zabinos Vazquez

La Corporación queda debidamente enterada.

NOMBRAMIENTO DEPOSITARIO. - Por la Alcaldía-Presidencia se propone para el cargo de Depositario de Fondos Municipales al Concejal D. Manuel Zabinos Vazquez, aceptándolo la Corporación y solidarizándose con el mismo, siendo aprobado por unanimidad.

NOMBRAMIENTO TTE. DE ALCALDE. - Por la Alcaldía-Presidencia se informa a la Corporación que ha decidido nombrar 1º Tte. de Alcalde, para que la sustituya en casos de enfermedad o ausencia al concejal D. Pablo Garcia Tapia, quedando la Corporación debidamente informada.

DELEGACIONES. - Asimismo por la Alcaldía se informa de las Resoluciones adoptadas en materia de Delegaciones y que son las siguientes:

Concejal Delegado de Cultura y representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar; D. Juan Francisco Gil Nieto.

Concejal Delegado de Sanidad e Higiene, D. Diego Diaz Diaz.

Concejal Delegado de Policía Rural y Huertas Familiares, D. Alfonso Anes Morgado.

La Corporación queda debidamente enterada.

REGIMEN DE SESIONES. - Se acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales reunidos que se celebre Sesión Ordinaria una vez al mes, el 1º lunes, a las veinte horas, y si resultara festivo, se celebre el siguiente día hábil. En Sesión Extraordinaria se reunirán - tantas veces como sean necesarias.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la Sesión a las Trece horas de lo que como Secretario, Certifico.

M: Miércoles Mata



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 10 DE JULIO DE 1987

En Bena, siendo las veintidos horas del día diez de Julio de mil novecientos ochenta y siete, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento se reunieron bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a Maria Nieves Masa Jimenez, en Sesión extraordinaria y en primera convocatoria, los Sres. Concejales D. Pablo Garcia Tapia, D. Diego Diaz Diaz, D. Alfonso Anes Morgado, D. Juan Francisco Gil Nieto, D. Francisco Morales Melchor y D. Manuel Zabino Varquez, asistidos de mi el Secretario D. Fermín L. Cerezo Polko. Abierto el acto por la Presidencia y de su orden, procedí a dar lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.

VACACIONES DE FUNCIONARIOS.- Por la Secretaria se propone a la Corporación el siguiente plan de vacaciones para los funcionarios de este Ayuntamiento:

SECRETARIO, del 10 al 28 de Agosto y el resto del Tiempo a partir de que se incorpore la Sra. Alcaldesa.

ALGUACIL, del 31 de Agosto al 13 de Septiembre y el resto del tiempo, todos los Jueves de la temporada de caza.

La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad aprobarlo.

RECOGIDA DE BASURAS.- Se acuerda por unanimidad implantar en la localidad el servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras, y que se inicien los trámites para la aprobación de la ordenanza y



sus tarifas, con 200 pesetas por vecino y mes.

Asimismo se acuerda que se redacten las Bases para la adjudicación del servicio.

SEGURIDAD SOCIAL ENCARGADA LIMPIEZA. - Se acuerda por unanimidad que se dé de alta en la Seguridad Social con media jornada a la Encargada de la limpieza de las Escuelas y del Ayuntamiento, así como que se formalice un contrato ante el INEM por tres meses.

ASISTENCIA A SESIONES. - Se acuerda por unanimidad que los Concejales cobren por asistencia a las Sesiones, la cantidad de MIL pesetas, (1.000 pts.).

Si algún Concejál no desea cobrar tal cantidad, se destinará a obras benéficas de la localidad.

Asimismo se acuerda que se consignen en los presupuestos la cantidad de Veinte mil pesetas (20.000 pts.), al mes como gastos de representación del Sr. Alcalde con la misma condición que lo anterior.

ARREGLO DE ESCUELAS. - Se acuerda por unanimidad hacer frente a los gastos de reparación de las necesidades más urgentes en las Escuelas, entre las comunicadas por la Dirección del Centro Escolar el día 25-06-87 y que a criterio de la Corporación son las siguientes:

- a) reponer cristales en todas las Aulas.
- b) limpieza de tuberías de las estufas y encargarse la leña para que esté seca en el invierno, así como arreglar las estufa de la clase de primeros.
- c) recoger los tejados de las Aulas.
- d) reponer un cerrojo, una bisagra y dos cerraduras en las escuelas de la carretera, así como el sumidero del patio.
- e) arreglo de los servicios de las escuelas y reposición del material que esté en malas condiciones.
- f) retirar las barras del columpio del patio, así como las puertas viejas que están apiladas en el mismo.
- g) limpiar al menos una vez al mes el patio escolar.
- h) instalación de papeleras en los patios escolares.
- i) limpieza y blanqueo de la antigua consulta para poner en funcionamiento una biblioteca escolar, una vez que esté desahogada de los muebles que tienen dentro.

GUARDERÍA RURAL. - Se informa a la Corporación que como consecuencia de no tener Guardia, la Cámara Agraria Local, ha acordado hacer una derrama a todos los propietarios de fincas rústicas para poder

hacer frente a los gastos de un guarda Rural durante los cinco meses de la campaña de riego.

A este Ayuntamiento, como propietario de la Dehesa Boyal, o los Huertos, le corresponde abonar la cantidad de CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y DOS pesetas (53.242 pts.) acordando la Corporación por unanimidad aprobar el gasto y el pago de dicha cantidad.

CUOTAS DE CHIRINGUITOS. - Se acuerda por unanimidad que se cobre por la ocupación de los terrenos de dominio público con chiringuitos, la cantidad de DOS MIL QUINIENTAS pesetas (2.500 pts.) y por la licencia de apertura la cantidad de Quinientas pesetas, (500 pts.).

Así mismo se acuerda que se establezca un plazo de siete días para que si alguien más desea solicitar Chiringuitos, lo pueda hacer.

Las condiciones son: Que sea vecino de la localidad y que esté al corriente de los pagos con la Hacienda Municipal.

Que el plazo máximo para la liquidación para la licencia de apertura y la tasa de ocupación de terrenos, sea hasta el día cinco de agosto del presente año.

COBRO DE RECIBOS ATRASADOS. - Se acuerda por unanimidad que todo aquel vecino que al 31 de Diciembre de 1987, no esté al corriente del pago de sus con la Hacienda Municipal, no tendrá derecho al disfrute de los Bienes Municipales, como son los Huertos Familiares, concesión de licencias, etc.

PERROS. - Se acuerda por mayoría que todos los perros que se vean por la calle sueltos, sean sancionados con la multa de Quinientas pesetas, (500 pts.).

COMISION DE EMPLEO RURAL. - Por la Alcaldía- Presidencia se informa a la Corporación de la decisión adoptada de nombrar Concejal Delegado de la Comisión de Empleo Rural a D. Alfonso Anes Morgado, dándose la Corporación por enterada.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión a las veinticuatro horas de lo que como Secretario, certifico.

M^o Manuel García

SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 7 - AGOSTO DE 1987

En Bena, siendo las veinte horas del día siete de agosto de mil novecientos ochenta y siete, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento y bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a María Nieves Masa Jiménez, se reunieron en sesión ordinaria y en primera convocatoria los Sres. Concejales D. Diego Díaz Díaz, D. Alfonso Anes Morgado, D. Juan Francisco Gil Nieto, D. Francisco Morales Melchor y D. Manuel Zabinos Vazquez, excusa su asistencia el Concejel D. Pablo García Tapia, asistidos de mi el Secretario-Interventor D. Fermín L. Perero Pollo.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden, procedí a dar lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.

ORDENANZA FISCAL SOBRE LICENCIAS URBANISTICAS. - Se somete al criterio de la Corporación, la Ordenanza y Tarifas sobre Licencias Urbanísticas, establandose amplia deliberación. Ante la diferencia de criterios en las tarifas a aplicar, la Presidencia retira el asunto del orden del día.

ORDENANZA Y TARIFAS SOBRE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS.

Se da lectura a la Ordenanza y Tarifas redactadas e informadas por la Secretaría-Intervención y Comisión de Hacienda, sobre recogida de basuras a domicilio, acordandose por unanimidad implantar la ordenanza de referencia con caracter obligatorio a todos los vecinos con efectos de primero de enero de mil novecientos ochenta y ocho, con las siguientes tarifas:

Recogida de Basuras a todos los vecinos 250 pts. mes.

PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS PARA 1987. - Se da a conocer la circular n^o 1 de la Excm. Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios para 1987, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1^o. Se presta a aprobación a la obra n^o 179/87, de Urbanización y Pavimentación en Bena y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Aportación Municipal..... 300.000 pts.

Aportación Diputación con cargo al préstamo solicitado al B.C. Local - - - - - 1.300.000 pts.

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO. 1.500.000 pts.

En consecuencia, la Corporación adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.º - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de la Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación de Hacienda, en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excm. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal, o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado, por las participaciones en los Impuestos Indirectos, enumerados en el Capítulo II, letra B, de las Presupuestas Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa Establecida por el art.º 3.º del Real Decreto-Ley 16/77, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolinhas supercarburantes y en los Impuestos Especiales, retenga y haga pago a la Excm. Diputación Provincial cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

PADRONES DE ARBITRIOS. - Se acuerda por unanimidad que la tasa de los Huertos Familiares quede establecida en la cantidad de NOVENTA céntimos el metro cuadrado.

Asimismo se aprueban por unanimidad los padrones de los Arbitrios Municipales siguientes:

Tasa Alcantarillado; Huertos Familiares; Tenencia de Perros; Circulación de Vehículos de Tracción mecánica; Desagüe de canales y Canales; y Rodaje y Arrastre de vehículos.

Que se expongan al público en el Boletín Oficial de la



Provincia y en el Tablon de Anuncios de este Ayuntamiento para oir redamaciones y sino las hubiera, se proceda al cobro en periodo voluntario.

JARDINES.-- Se acuerda por unanimidad solicitar del Servicio de Conservación de la Naturaleza; Servicio de Ordenación Forestal, que se inicien los trabajos para la instalación de jardines en la margen de la carretera BA-700, frente al Bar de Juan Saavedra y frente a las Escuelas de la misma carretera, así como la colocación de seis arboles de sombra en la Plaza de España.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veinticuatro horas de lo que como Secretario, Certifico.

M.^a Nieves Masa

DILIGENCIA.-- Para hacer constar que la sesión correspondiente al mes de Septiembre, no se celebró por carecer de asuntos de que tratar Bena a siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete

El Secretario

SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 5 DE OCTUBRE DE 1987

En Bena, siendo las veinte horas del día cinco de octubre de mil novecientos ochenta y siete, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D.^a Maria Nieves Masa Jimenez, se reunieron en sesión ordinaria y en primera convocatoria los Sres. Concejales D. Pablo Garcia Tapia, D. Diego Diaz Diaz, D. Alfonso Anes Morgado, D. Juan Francisco Gil Nieto y D. Manuel Zabinos Vazquez, asistidos de mi el Secretario-Interventor D. Fermín L. Perez Párra.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden, procedi a dar lectura del acta de la Sesión anterior que fui aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.

OBRAS DEL P.E.R.: - Por la Alcaldía-Residencia se informa a la Corporación, que este Ayuntamiento tiene pendiente de gastar una subvención del Plan de Empleo Rural concedida con fecha 17 de Marzo de 1987.

La Corporación que cesó en 30 de Junio de 1987, en su sesión del día 23 de Marzo de 1987, acordó invertir dicha cantidad en la pavimentación de 185 metros cuadrados de la c/ Queipo de Llano. Que esta Corporación en su sesión del día 7 de Agosto de 1987, acordó invertir en la pavimentación de la c/ Queipo de Llano, la obra n.º 179/87 de Urbanización y Pavimentación del Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excm. Diputación Provincial para el ejercicio de 1987.

Como quiera que la legislación vigente, no autoriza la concurrencia de subvenciones para una misma obra, se propone el cambio de destino de la Subvención del PER y destinarla a la plantación de arboles en las calles: Hernán Cortés; La Fuente y Magisterio, destinando la mano de obra a la apertura de las hoyas y a la colocación de bordillos.

Que la financiación de la obra es la misma que la aprobada por la Corporación anterior en su sesión del día 23 de marzo del presente año y que es de la forma siguiente:

Aportación INEM para mano de obra 300.000 pts.

Aportación Junta Extremadura para materiales 90.000 pts.

Aportación Municipal para mano de obra 664 pts.

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 390.664 pts.

La Corporación queda enterada y tras deliberar ampliamente sobre el asunto, acuerdan por unanimidad:

Aprobar la financiación de la obra propuesta por la Alcaldía, así como el cambio de destino de la subvención.

Aprobar las obras propuestas y hacer frente a la aportación municipal consistente en la cantidad de SEISCIENTAS SESENTA Y CUATRO pesetas (664 pts).

Autorizar a la Alcaldía-Residencia D.ª María Nieves Masa Jimenez, con D.N. de Identidad n.º 6.953.066, o a quien legalmente la sustituya, para que suscriba cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.



APORTACION MUNICIPAL PARA OBRAS DEL P.E.R. - Por la Alcaldía-Residencia se informa a la Corporación que para poder realizar las obras del P.E.R, es necesario hacer frente a una aportación de los fondos de este Ayuntamiento consistente en la cantidad de SEISCIENTAS SESENTA Y CUATRO pesetas (664 pts.)

La Corporación queda enterada y tras deliberar sobre el asunto acuerda por unanimidad:

Aprobar el gasto y el pago de la citada cantidad de seiscientos sesenta y cuatro pesetas de la partida 711 del Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1.987, para hacer frente a la aportación Municipal.

OBRA DEL P.E.R. - Por la Alcaldía-Residencia se informa a la Corporación que el pasado día 14 de Septiembre de 1987, se ha recibido comunicación del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura, por la que se nos indica que por la Comisión Calificadora del P.E.R, se ha hecho una reserva de crédito a esta Corporación consistente en la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL pesetas, (250.000 pts.), equivalentes al 100 por cien de la manode obra y Seguridad Social destinada para atender la situación de aquellos trabajadores agrícolas por cuenta ajena, mas desfavorecidos.

Esta Alcaldía, cree que se deberían invertir en la plantación de árboles en las calles José Antonio y Nueva, así como en la preparación del terreno para el adecentamiento de las zonas verdes frente a las escuelas de la carretera y en la confluencia de la calle José Antonio con la carretera BA-700.

El coste de la obra y su financiación sería la siguiente:

Aportación INEM para mano de obra	250.000 pts.
Aportación Junta Extremadura para materiales	75.000 "
Aportación Municipal para mano de obra	1.576 "
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO</u>	<u>326.576 pts.</u>

La Corporación queda enterada y tras deliberar sobre el asunto acuerda por unanimidad:

Aprobar la financiación de la obra propuesta por la Alcaldía.

Aprobar las obras de referencia y hacer frente a la aportación Municipal consistente en la cantidad de quinientas setenta y seis pesetas (1.576 pts.)

Autorizar a la Alcaldía-Residencia D.ª M.ª Mieres Masafumener, con D.º.º. de Identidad nº 6.953.066, o a quien legalmente la sustituya en el ejercicio del cargo, para que suscriba cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.

APORTACION MUNICIPAL PARA OBRAS DEL PER. - Se informa a la Corporación que para poder realizar las obras del PER, es necesario hacer una aportación este Ayuntamiento consistente en la cantidad de Mil quinientas setenta y seis pesetas (1.576pts.), de los fondos de este Ayuntamiento.

La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad:

Aprobar el gasto y el pago de la cantidad de 1576 pesetas, para hacer frente a la aportación municipal para mano de obra de la partida 711 del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1987.

NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE PARA RENOVACION DEL CONSEJO TERRITORIAL

DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA. - Por la Alcaldía- Presidencia se informa a la Corporación que según la Orden Ministerial de 28 de Julio de 1986 (BOE nº 183 de 1 de Agosto), por la que se determina la composición y funcionamiento de los Servicios Periféricos del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, en su apartado II sobre composición de los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria, dispone que la totalidad de representantes de las Corporaciones Municipales serán renovados antes del transcurso de cuatro meses siguientes a la celebración de las elecciones municipales, por el procedimiento señalado en el artº 6º de la citada Orden Ministerial, plazo que termina el próximo día 10 de los corrientes.

Este Ayuntamiento, por su nº de habitantes, está encuadrado en la Sección Primera, o sea, municipios de hasta 5.000 habitantes, y nos corresponden dos representantes por lo que hay que elegir a tres por orden de preferencia de entre los municipios de la provincia encuadrados en la Sección Primera.

La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad:

Elegir representante en primer lugar al Alcalde de Villar de Reina; en segundo lugar al Alcalde de La Coronada y en tercer lugar al Alcalde de Medellín.

MANCOMUNIDAD DE AGUAS. - Por la Alcaldía- Presidencia se informa a la Corporación de los trámites que se están realizando para la constitución de la Mancomunidad de Aguas de las Vegas Altas, para abastecimiento de aguas a los municipios interesados, informando que fue elegida en la reunión del día 17 de Septiembre de Mérida, como componente de la Comisión para la redacción de los Estatutos.

La Corporación queda debidamente enterada.

APROBACION ORDENANZA Y TARIFAS SOBRE LICENCIAS URBANISTICAS. - Visto el expediente instruido por iniciativa de la Alcaldía en el cual se justifica



debidamente la necesidad de la implantación y aprobación de la Ordenanza y Tarifas que regula la Tasa sobre Licencias Urbanísticas, siendo las tarifas las siguientes:

Obras hasta 1.000.000 pts. 1 por 100 del presupuesto
Restantes obras 15 por 100 del presupuesto
Por instalación de una grúa 20.000 pts.

Y examinada la Ordenanza de referencia redactada al efecto, y demás particulares de la misma con todo lo actuado en el expediente, estimando que es competente esta Corporación para el acuerdo de que se trata, así como que se han cumplido todos los requisitos legales, el Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta, con el voto en contra del Concejal D. Juan Francisco Gil Nieto, aprobar la imposición e implantación y regulación de la Ordenanza y Tarifas propuestas, su texto y demás particulares, y que se cumplan los trámites exigidos por la Ley.

Así mismo se acuerda que den o presentarse reclamaciones se considerará aprobada definitivamente.

En este momento entra en el Salón de Actos, el Concejal D. Francisco Morales Melchor, que se incorpora a las deliberaciones del Pleno.

CONTRATOS DE CESION DE HUERTOS FAMILIARES.— Por la Alcaldía Presidencia se propone a la Corporación que sería conveniente redactar unas condiciones económico-administrativas para la concesión de los Huertos Familiares y entregarles a cada vecino un título de concesión junto con las condiciones que se acuerden.

La Corporación queda enterada y tras deliberar sobre el asunto, acuerdan por unanimidad, juntarse el próximo día ocho de los corrientes a las veintiuna horas para redactar las condiciones.

ARRENDAMIENTO DE PASTOS DE HUECOS DE RIOS Y HUERTOS.— Se acuerda por unanimidad publicar un bando para que todo aquel vecino concesionario de Huerto que no esté de acuerdo con que se arrienden los pastos de los Huertos Familiares, se pase por el Ayuntamiento a manifestar su disconformidad.

Por los Huecos de los Rios que se arrienden con un aumento del 25 por ciento sobre lo cobrado al año anterior.

ARRENDAMIENTO DE TERRENO DE VIÑAS.— Se acuerda por unanimidad que los terrenos de viñas, no se arrienden este año como de secano, ya que es factible transformarlo en regadío con la nivelación del terreno.

BASURA.— Se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la adjudicación del Servicio de recogida de Basuras a domicilio, con la salvedad de que ha de recogerla todos los días y que se le abonara la cantidad de CUARENTA MIL pesetas (40.000 pts.) al mes.

MOCION DE LA ALCALDIA. - Se aprueba por unanimidad la siguiente moción presentada por la Alcaldía:

D^a María Nieves Masa Jimenez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aroa, tiene el honor de exponer al Ayuntamiento en Pleno lo siguiente:

MOCION

Desde el pasado 6 de Julio del año en curso, se procedió al cierre de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Comarcal Don Benito-Villanueva, llevado a cabo, por falta de Médicos Intensivistas debido al acceso de algunos de estos Especialistas a otros Centros Sanitarios, no pudiendo cubrirse el servicio con los restantes.

En la U.C.I. del Hospital Don Benito - Villanueva desde su apertura en Noviembre de 1981, se han tratado un significativo número de pacientes dentro del Servicio, con un bajo índice de mortalidad.

No solo es esa la labor desarrollada por los Intensivistas, ya que por la especialidad y cualificación de los médicos de este servicio, realizan otras múltiples interconsultas, como control de nutriciones parenterales, control de arritmias y otras urgencias que por ser resueltas en el momento, no necesitan ingreso en la Unidad de Cuidados Intensivos.

De todos es sabido que un Hospital con el número de camas del nuestro, y dado el volumen de accidentes en su gran demarcación, (Vegas Altas, La Serena y Siberia), con una población aproximada de 170.000 habitantes, da un alto porcentaje de intervenciones quirúrgicas, por lo que tendrán que dejar de hacerse todas aquellas que posteriormente precisen cuidados intensivos, así como dejar de atender un considerable número de interconsultas que son altamente necesarias por la atención inmediata del enfermo.

Una U.C.I., lo más cerca posible de un enfermo en estado muy grave, es sin duda aumentar las posibilidades de mantenerle con vida.

Es por lo que propongo a este Ayuntamiento Pleno se adopte acuerdo Corporativo, solicitando de los Organismos Competentes la inmediata reapertura de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Comarcal Don Benito-Villanueva.

FIJACION DEL VALOR DE TERRENOS PARA APROVECHAMIENTOS CINEGETICOS. - Por unanimidad de los reunidos se acuerda clasificar el valor de los aprovechamientos cinegéticos de este término municipal en el Grupo II.

COLOCACION DE REJAS EN VENTANAS BIBLIOTECA ESCOLAR. - Se acuerda por unanimidad colocar rejas en las ventanas de la casa situada en la C/ Magisterio n^o 3, que será destinada a Biblioteca Escolar.

Asimismo se acuerda que se cuelguen las papeleras del patio escolar.



ENCARGADA LIMPIEZA. - Se acuerda por unanimidad pagarle a la encargada de la limpieza de las Escuelas D.^a Consuelo Tardío Pérez, la cantidad de VEINTICINCO MIL pesetas en concepto de haber hecho limpieza extraordinaria durante diez días con los pintores.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Se acuerda que la Comisión de Empleo Rural, se desplace a Don Benito el próximo día ocho a las nueve de la mañana para entrevistarse con el Director de la Oficina de Empleo, en relación con la lista de los obreros para trabajar en la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Asi mismo se autoriza a D. Manuel Cabezas Liviano, para que saque tierras del lugar conocido como "Los Chirioquitos", siempre y cuando deje el terreno bien nivelado.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión a las veinticuatro horas de lo que como Secretario, Certifico.

M.^e ~~Nieves Masa Jimenez~~

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 19 DE OCTUBRE DE 1987

ALCALDE-PRESIDENTE

D.^a M.^a Nieves Masa Jimenez

CONCEJALES

- D. Pablo Garcia TAPIA
- D. Diego Diaz Diaz
- D. Alfonso Anes Morgado
- D. Francisco Morales Melchor
- D. Juan Francisco Gil Nieto
- D. Manuel Zahinos Vazquez

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Fermin L. Cerezo Pollo

En Pena, siendo las veinte horas del día dieinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, en el Salo de Actos de este Ayuntamiento, se reunieron en Sesión Extraordinaria y en primera convocatoria bajo la Presidencia de la Sr.^a Alcaldesa D.^a Maria Nieves Masa Jimenez, los Sres. Concejales anotados al margen, asistidos de mi el Secretario-Interventor D. Fermin L. Cerezo Pollo.

Abierto el acto por la Presidencia y desu orden, procedí a dar lectura del acta de la Sesión anterior que fué aprobada, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1988. - Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para 1988, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones minimas exigidas por la

Ley.

Finalmente hizo constar que según la normativa vigente este Pleno tendría que volver a tomar acuerdo, con carácter de definitivo, sobre el presente Presupuesto, únicamente en el caso que se presenten reclamaciones durante la exposición al público de no presentarse se considerará, por Ley, definitivamente aprobado.

En este estado el Pleno por unanimidad acordó aprobar el proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal Ordinario para 1987, y a través del mismo la Relación de Puestos de Trabajo.

Se acuerda asimismo exponerlo al público por plazo de quince días hábiles por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y se fijarán en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta al Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieran presentado informadas por los Sres. Secretario-Interventor o Depositario en el área de sus respectivas competencias; o certificación negativa, en su caso.

Resumido a nivel de Capítulos es del siguiente tenor literal:

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.º - Remuneraciones de personal	5.898.602 pts.
2.º - Compra de bienes corrientes y servicios	2.271.500 //
4.º - Transferencias corrientes	1.349.038 //

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7.º - Transferencias de capital	304.100 //
8.º - Variación de activos Financieros	75.000 //
9.º - Variación de pasivos Financieros	384.853 //

SUMA EL ESTADO DE GASTOS

10.633.083 pts.

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.º - Impuestos directos	3.276.400 pts.
2.º - Impuestos Indirectos	293.000 //
3.º - Tasas y otros ingresos	3.584.353 //
4.º - Transferencias corrientes	3.418.300 //
5.º - Ingresos patrimoniales	976.130 //

B) OPERACIONES DE CAPITAL



3.º - Variación de activos financieros

25.000

SUMA EL ESTADO DE INGRESOS

10.623.083

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintiuna horas de lo que como Secretario, Certifico.

M. Nieves Masa

[Signature]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 19 DE OCTUBRE DE 1987

En Huelva, siendo las veintiuna horas del día diecinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en el Salón de Actos de éste Ayuntamiento en sesión extraordinaria y en primera convocatoria bajo la Presidencia de la Sr.ª Alcaldesa D.ª Maria Nieves Masa Jimenez, los Sres. Concejales D. Pablo Garcia Tapia, D. Diego Diaz Diaz, D. Alfonso Anes Morgado, D. Francisco Morales Melchor, D. Juan Francisco Gil Mieto y D. Manuel Zabinos Vazquez, asistidos de mi el Secretario-Interventor D. Fermín L. Cerezo Pollo.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden, procedía a dar lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.

PROPUESTA DE UTILIZACION DEL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES Y ASISTENCIA ECONOMICA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA.-

Es conocida la propuesta que formula la Alcaldía a propósito del escrito recibido de la Diputación Provincial sobre creación del Servicio Provincial de Recaudación de Tributos Locales y asistencia económica a los Ayuntamientos de la Provincia, según acuerdo adoptado por su pleno en sesión de 35 de Septiembre, con objeto de que se determine acerca de la utilización del mismo, conforme a las condiciones y circunstancias que se contiene en la documentación adjuntada.

Y explicadas las circunstancias de oportunidad y conveniencia inspiradas en los principios de actuación que para las Diputa

ciones, con relación a los Ayuntamientos, enuncia la Ley 4/86, de 2 de Abril, estimándose de conveniencia la adhesión al proyecto, que redundará - a no dudarlo - en una efectividad y agilización de la Hacienda Municipal, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus Miembros asistentes, que constituye, en todo caso, número cualificado suficiente para la validez del acto, conforme señala el artículo 32.º de la precitada norma, concordante con el 50.º del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, adopta con relación al asunto el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. - Aceptar el ofrecimiento de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, en cuanto al cobro de los Tributos Locales hasta ahora realizados por la Hacienda Pública de Badajoz, dejando los recibos que se cobran por este Ayuntamiento por padrón anual que los siga cobrando directamente el Ayuntamiento, y en consecuencia, autorizar la utilización por parte de este Ayuntamiento del SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES Y ASISTENCIA ECONOMICA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, a partir de 1.º de enero del próximo ejercicio de 1.988, que gestionará directamente la propia Diputación, y en las condiciones y requisitos que se contienen en el acuerdo de creación del mismo, de 25 de Septiembre de 1977, que se declara conocer y aceptar, habida cuenta de los beneficios y conveniencia que representa para el Municipio.

SEGUNDO. - Como participación económica de este Ayuntamiento en la prestación de los servicios cuya utilización se acuerda y para el mantenimiento del mismo, se autoriza la deducción del 5 por ciento sobre el importe de lo recaudado en período voluntario, y en el porcentaje que se fije reglamentariamente, en período ejecutivo, que girará la Excm. Diputación Provincial, y

TERCERO. - Se remitirá certificación íntegra de este acuerdo a la propia Diputación Provincial, como documento acreditativo y bastante de inclusión de este Ayuntamiento en el proyecto recaudatorio a llevar a efecto por la misma, a cuyo fin se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, o al Miembro que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma, diligenciado y aplicación de cuantos documentos, compromisos o normas se deriven del acuerdo adoptado, y

en definitiva, de la integración en el Servicio Recaudatorio.

PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS PARA EL CUATRINIO 88/91.-

Se da a conocer a la Corporación el escrito remitido por el Sr. Diputado del Area Técnica de la Excm. Diputación de Badajoz, en el que se nos solicita acuerdo del Pleno en el que queden reflejadas las obras que la Corporación estima como necesarias para el periodo indicado de 1.988/1.991.-

La Corporación queda enterada y acuerdan por unanimidad, solicitar que sean incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de la Excm. Diputación Provincial para el cuatrienio 1988/91, las siguientes obras por orden de prioridad, según se encuentran relacionadas:

- 1º Pavimentación de varias calles
- 2º Acondicionamiento de Huertos Familiares con una red de acequias para mejor distribución del agua de Riego.
- 3º Construcción de nueva Casa Ayuntamiento
- 4º Abastecimiento y saneamiento de varias calles
- 5º Remodelación de Plaza de España
- 6º Viviendas sociales
- 7º Parques y jardines en el Gamonal
- 8º Poner de baldosas los acerados pavimentados
- 9º Almacén para herramientas y materiales
- 10º Construcción de Polideportivo Municipal
- 11º Adecentamiento de las márgenes del Río Rucas en la zona denominada "Los Chiringuitos" para construcción de una Piscina Natural en el mismo Río.
- 12º Casa de Cultura
- 13º Hogar de Ancianos
- 14º Areglo de los accesos al pueblo por la carretera de los Italianos.
- 15º Báscula municipal de pesaje
- 16º Vehículo para Basuras, y,
- 17º Repetidor de Televisión en la Sierra.

Asimismo acuerdan por unanimidad, autorizar a la Alcaldía-Preidencia, o, al miembro que legalmente la sustituya en el cargo, para que firme cuantos documentos sean necesarios y realice las gestiones necesarias, para realizar este acuerdo.

EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO E INSTRUMENTAL QUIRURGICO DEL CENTRO SANITARIO LOCAL.- Disponiendo esta localidad de Centro Sanitario debidamente adaptado para las necesidades de la población, se hace necesario

equiparlo de mobiliario y material científico preciso para su normal funcionamiento, y por el Pleno se tomó el acuerdo de solicitar del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, para adquirir dicho equipamiento, y que para ello se recabe de tres casas comerciales, presupuesto del equipamiento necesario y que dichos presupuestos, una vez obtenidos, se presenten al pleno para su selección. Como quiera que se han recibido dichos presupuestos se presentan al Pleno para que a la vista de ellos se acuerde lo que proceda.

Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a los presupuestos siguientes: Casa J. Hernandez de Almendralejo, por un importe de SEISCIENTAS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y OCHO pesetas, (633.298 pts.); Otro de Comercial Técnica Extremeña, de Badajoz, por un importe de SEISCIENTAS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTAS SETENTA Y CUATRO pesetas, (636.974 pts.), y un tercero de MECATENA, de Villanueva de la Serena, por un importe de QUINIENAS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y OCHO pesetas, (597.658 pts.).

El Pleno una vez examinados detenidamente dichos presupuestos, por unanimidad acuerdan:

- 1.º La adquisición del material científico y mobiliario para equipar el Centro Sanitario de la localidad.
- 2.º Seleccionar el presupuesto presentado por la casa comercial MECATENA, de Villanueva de la Serena, por ser la oferta más favorable.
- 3.º Solicitar del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, una subvención de QUINIENAS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y OCHO pesetas, (597.658 pts.), para adquirir el equipamiento que figura en el presupuesto seleccionado en el punto anterior, comprometiéndose el Ayuntamiento, en su caso, a sufragar con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención que se conceda sea inferior a la que se solicita o porque al adquirir el material hubiera sufrido elevación su costo sobre el presupuesto aprobado.
- 4.º Esta Corporación se compromete a destinar el Centro Sanitario en el que se hace la inversión a los fines sanitarios durante un período no inferior a treinta años.
- 5.º Igualmente esta Corporación se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro, y
- 6.º Se autoriza al Sr. Alcalde para que pueda realizar



las gestiones oportunas y firme cuantos documentos sean necesarios para realizar este acuerdo.

Y no (siendo) digo, teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion a las veintitres horas de lo que como Secretario, CERTIFICO.

M: Mieres Masa

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 1987

En Bena, siendo las veinte horas del día once de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sr.^a Alcaldesa, D.^a M.^a Mieres Masa Jimenez, se reunieron en Sesión Extraordinaria y en primera convocatoria los Sres. Concejales D. Pablo Garcia Tapia, D. Diego Diaz Diaz, D. Alfonso Anes Morgado, D. Juan Francisco Gil Nieto, D. Francisco Morales Melchor y D. Manuel Zabinos Vazquez, asistidos de mi al Secretario-Interventor D. Fermín Luis Cejero Follo.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden, procedi a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.

LIMPIEZA DE ESCUELAS Y EDIFICIOS. — Se acuerda por cinco votos a favor y dos en contra, y tras el informe desfavorable de la Secretaria-Intervención, contratar los Servicios de una mujer para que se dedique a la limpieza de las Escuelas y Edificios Municipales y para que encienda las estufas de las Aulas.

Las condiciones serán las siguientes:

Tendrá que hacer limpieza tanto en las Escuelas como en el Ayuntamiento, todos los Martes, Jueves y Sábados, barriendo los patios escolares todos los sábados.

Limpiar los tubos de las estufas cuando haga falta.

Encender las estufas todos los días y antes de la entrada de los niños a las escuelas, y sacar las cenizas que dejará convenientemente dispuestas para que el Basurero las recoja. Si durante las horas de

clase se apagaran las estufas, no tendrá obligación de volver a encenderlas.

Dentro de las Aulas, no será obligación de recoger restos de comida así como desperdicios de pipas, altramuces, cacahuetes, etc.

Recibirá por estos trabajos la cantidad de veintidós mil pesetas al mes más la seguridad social.

La contratación será mediante contrato laboral en régimen de jornada reducida a media jornada y por tres meses. Habrá de estar dada de alta en la Oficina de Empleo como demandante en la fecha del sorteo.

Los trabajos extraordinarios que se tengan que realizar en verano con motivo del blanqueo de las Escuelas, tendrá obligación de realizarla sin compensación económica alguna.

El plazo para inscribirse finalizará el próximo día dieciséis de los corrientes a las doce horas, fecha y hora en que se realizará el sorteo entre las solicitantes.

ARREGLO DE ESTUFAS DE ESCUELAS. - Se acuerda por unanimidad que se mande a un albañil para que arregle los tubos de las estufas, que se atascan por la cantidad de codos que tienen, y los ponga derechos al techo y así evitar que se atasquen.

SOLICITUD DE VARIOS VECINOS. - Se da cuenta a la Corporación de que el vecino de esta localidad D. Agustín Becerra Santiago y otros cinco más, han solicitado de la Alcaldía hacer una zanja en la c/ de nueva construcción que va desde la c/ Hernán Cortés, a la c/ La Fuente, para evitar que el agua de lluvia que baja de la sierra no se entre en sus corrales.

La Corporación queda enterada y acuerdan por unanimidad que una comisión compuesta por la Sra. Alcaldesa y los Concejales D. Pablo García Tapiay D. Alfonso Anes Morgado, se trasladan a la mencionada calle para verlo sobre el terreno y en consecuencia que acuerde la Alcaldía lo que proceda.

NICHOS DEL CEMENTERIO. - Se da cuenta que varios vecinos han puesto azulejos en los nichos del cementerio, perjudicando a los otros nichos al acumularse agua en el borde de los azulejos.

La Corporación por unanimidad acuerdan quitar los azulejos y con la próxima subvención del P.E.R. construir nuevos nichos encima de los existentes y ponerlos un tejado con teja árabe para evitar que el agua se acumule sobre los mismos.



URBANIZACION SOLARES. - Se acuerda por unanimidad publicar edictos para que los interesados en la compra de un solar, se pasen por el Ayuntamiento para informarse de las zonas que pueden ser urbanizadas y donde se les puede autorizar la construcción de edificios, para que después no reclamen sino se les autorizan las obras que pretendan realizar en las zonas no urbanizables.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintitres horas de lo que como Secretario, Certifico.

M. Nieves Masa

SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 1987

En Bena, siendo las veinte horas del día nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D.^{ña} María Nieves Masa Jimenez, se reunieron en sesión ordinaria y en primera convocatoria los Sres. Concejales D. Pablo García Tapia, D. Alfonso Anes Morgado, D. Francisco Morales Melchor y D. Manuel Zabinos Vazquez, asistidos de mi el Secretario-Interventor D. Fermín L. Perez Pollo; excusaron su asistencia los Concejales D. Diego Diaz Diaz por estar de viaje y D. Juan Francisco Gil Nieto por estar ingresado en la Residencia Sanitaria.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden, procedí a dar lectura del oficio de la Dirección General de Admon. Local de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura de fecha 17 de Noviembre de 1987, por el que se solicita ampliación de informes sobre acuerdo de "Encargada de Limpieza de Edificios y Escuelas", acordando la Corporación dejar sin efecto el acuerdo de referencia adoptado el pasado día 11 de Noviembre de 1987, aprobando el resto de la Sesión anterior, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.

TENENCIA DE ALCALDIA - Por la Alcaldía- Presidencia se pro

cede a nombrar Primer Teniente de Alcalde de la Corporación al Concejil D. Diego Diaz Diaz, en sustitución de D. Pablo Garcia Tapia que lo ha sido hasta el momento, quedando la Corporación debidamente enterada.

ENCARGADA LIMPIEZA. - Por unanimidad se acuerda aprobar las bases por las que se ha de regir el concurso-subasta para la adjudicación del servicio de Limpieza de Escuelas y Edificios Municipales.

Asimismo se acuerda que se exponga al público en el B.O. de la Provincia, Tablon de Anuncios y lugares de costumbre por tiempo reglamentario.

OBRAS DEL P.E.R. - Por la Alcaldía. Presidencia se informa a la Corporación que debido a la situación de verdadera penuria económica por la que atraviesan los obreros de esta localidad, se pretende solicitar un convenio entre el INEM y el Ayuntamiento para la terminación del embellecimiento de calles con plantación de arboles y zonas verdes en la localidad, para así tratar de paliar los casos más acuciantes de necesidad existente en la población.

El coste de las obras y su financiación sería de la forma siguiente:

Aportación del INEM para mano de obra y seguridad Social - - - - -	1.690.000 pts.
Aportación Junta Extremadura para Materiales - - - - -	507.000 pts.
Aportación municipal para mano de obra y Seguridad Social - - - - -	1.650 pts.
<u>TOTAL PRESUPUESTO - - - - -</u>	<u>2.198.650 pts.</u>

La Corporación queda enterada y tras deliberar sobre el asunto acuerdan por unanimidad:

Aprobar las obras propuestas y la financiación de las mismas en la forma que se ha expuesto.

Autorizar a la Sr.^a Alcaldesa D.^a Maria Mercedes Masa Jimenez, con D.N. de Identidad nº 6.953.066, ó a quien legalmente la sustituya en el ejercicio del cargo, para que pueda solicitar las subvenciones tanto para mano de obra al INEM, como para materiales de la Junta de Extremadura y para que suscriba cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.



APORTACION MUNICIPAL PARA OBRAS DEL P.E.R. - Se informa a la Corporación que para poder realizar las obras del P.E.R. que se proponen, es necesario hacer frente a una aportación de fondos de este Ayuntamiento, consistente en la cantidad de MIL SEISCIENTAS CINCUENTA pesetas.

La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad:

Aprobar el gasto y el pago de la cantidad de MIL SEISCIENTAS CINCUENTA pesetas, (1.650 pts.), para hacer frente a la aportación municipal para mano de obra y Seguridad Social de la partida 711 del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento.

CONDICIONES ADJUDICACION HUERTOS FAMILIARES. - Se da lectura a las Bases redactadas por la Corporación por las que se han de regir los contratos de adjudicación y concesión de los Huertos Familiares que son aprobadas por unanimidad.

Asimismo se acuerda que sean expuestas al público por tiempo reglamentario en el B.O. de la Provincia, tablon de anuncios y lugares de costumbre.

ARRENDAMIENTO DE ENTREPANES. - Se da lectura a las Bases redactadas por la Comisión de Hacienda por la que se ha de regir la subasta para el arrendamiento de la Finca ENTREPANES, de los bienes de Propios de este Ayuntamiento, siendo aprobadas por unanimidad.

Asi mismo se acuerda por unanimidad autorizar a la Alcaldía-Preidencia para que suscriba cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.

SOLICITUD APLAZAMIENTO DE LA DEUDA CONTRAIDA CON LA MUNICIPAL. - Dado cuenta de la necesidad de cancelar la deuda existente con la Municipal, indicandose la posibilidad de solicitarse el aplazamiento de la misma contraída al 31-12-86, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Procedimiento para la recaudación de las cuotas de dicho organismo, aprobado por el Real Decreto 3531/86, de 14 de Noviembre, en su disposición transitoria I y en el Real-Decreto 1.435/87, de 25 de Noviembre, BOE. del 26-11-87, por el que se prorroga hasta el 31 de Enero de 1988, la posibilidad de suscribir convenio de aplazamiento de la deuda de esta Corporación para con la MUNICIPAL.

La Corporación previa deliberación al respecto, con el voto favorable de la totalidad de los concejales presentes, cinco de los siete que de hecho y de derecho constituyen la Corporación, lo que constituye quorum legal suficiente, se ACUERDA:

1.º - Solicitar el aplazamiento de la Mutua Nacional de Previsión de Admon. Local, de la deuda contraída con ella por esta Corporación

al 31-12-1986, por un importe de 2.370.562 pesetas, reconociendo asimismo la deuda en tal fecha.

2.º - Aprobar la propuesta de liquidación y pago de la referida deuda en la forma siguiente:

a) Amortizarla en el plazo de cinco años.

b) Satisfacer por las cantidades aplazadas, un interés al tipo legal del dinero fijado por la Ley de Presupuestos vigente, en el momento de la suscripción del convenio, calculándose estos intereses desde la fecha de entrada en vigor del convenio.

c) Fraccionar el pago de las amortizaciones e intereses por mensualidades iguales.

3.º - Manifestar que esta Corporación se halla al día en sus pagos a la Mutualidad, correspondientes a las cuotas del ejercicio de 1987.

4.º - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que suscriba cuantos documentos sean necesarios para formalizar referido convenio de aplazamiento.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintitres horas de lo que como Secretario; certifico.

M.ª Nieves Masa

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 11 DE ENERO DE 1988

En Bena, siendo las veinte horas del día once de enero de mil novecientos ochenta y ocho, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento y bajo la Presidencia de la Sr.ª Alcaldesa, D.ª María Nieves Masa Jimenez, se reunieron en sesión extraordinaria y en primera convocatoria los Sres. Concejales D. Diego Diaz Diaz, D. Pablo Garcia Tapia, D. Alfonso Arnes Morgado, D. Francisco Morales Melchor, D. Juan Francisco Gil Nieto y D. Manuel Zabinos Vazquez, asistidos de mi el Secretario-Interventor D. Fermín L. Perez Polo.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden,



procedí a dar lectura del Acta de la Sesión anterior que fué aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.

ENCARGADO DE BASURAS. - Se acuerda por unanimidad aprobar las Bases del Pliego de Condiciones, para la adjudicación mediante concurso-subasta, del servicio de recogida domiciliaria de basuras, redactado por la Comisión correspondiente.

SOLICITUD DE CONSTRUCCION DE UNA VIVIENDA POR ANTONIO PEREZ RAMA. - Se da a conocer a la Corporación la solicitud efectuada por D. Antonio Perez Rama, para construir una vivienda en el solar de su propiedad, y que según el Plano nº 1, de la Delimitación del Suelo Urbano en esta localidad, aprobada por la Comisión Provincial de Urbanismo con fecha 3 de febrero de 1985 y publicado en el B.O. de la Provincia nº 313/86 de 15 de septiembre, se encuentra afectado en su mayor parte por una calle en proyecto perfectamente delimitada en el mencionado Plano.

Se emite informe desfavorable de la Secretaria, en el sentido de que la concesión de la licencia contraviene manifiestamente las Normas Subsidiarias aprobadas junto con la Delimitación del Suelo Urbano, así como la Ley del Suelo y el Reglamento de Disciplina Urbanística.

Así mismo se les hace saber que según el artº 188 de la Ley 7/85 de 3 de Abril, dice que son responsables de los acuerdos de las Corporaciones Locales los miembros de las mismas que los hubiesen votado favorablemente, y que tal responsabilidad se extiende a lo determinado en los Artículos 233 y 234 del Texto Refundido de la Ley del Suelo así como en los Artículos 57 y 58 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

No obstante la Corporación por seis votos a favor y el voto en contra de la Sr.ª Alcaldesa, acordó autorizar la construcción de la vivienda a D. Antonio Perez Rama.

OCUPACION DE VIAS PUBLICAS. - Se acuerda por unanimidad obligar a los propietarios de los vehículos abandonados en las vías públicas, a retirarlos de las mismas, aplicando para ello la Ordenanza de Ocupación de las Vías Públicas, y dándoles un plazo de quince días naturales para que los retiren. Al que no lo haga, se le cobrará la cantidad de 50 pesetas diarias hasta que lo quite.

APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE LOS HUECOS DE LOS RIOS. - Se acuerda por unanimidad autorizar a las caballerías del pueblo para

que pasten en los siguientes lugares: En los Entrepanes en la Zona comprendida entre el Baden del Rio Alcollarin y el Campo de Futbol, asi como entre los dos puentes.

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION. - Por la Alcaldia- Presidencia, se informa a la Corporación que pese a todas las gestiones realizadas para conseguir un solar para la construcción del Grupo Escolar de ocho unidades, no se han conseguido, por lo que seria conveniente iniciar expediente de expropiación para conseguir el solar.

La Corporación por seis votos a favor y la abstención del concejal Sr. Morales Melchor, que manifiesta que mientras no se le explique el sistema a utilizar para pagar el justiprecio, el se abstiene, acordó por mayoría y con el quorum necesario, iniciar el expediente de expropiación para conseguir el solar para la construcción del Grupo Escolar de ocho unidades, más las dotaciones necesarias para dicho grupo.

ASUNTOS GENERALES. - Se autoriza a Vicente Ramos Morales, para que pueda construir una arqueta en el Colector de Saneamiento que pasa por su propiedad, para así recoger el agua de lluvias y que no se destruya el paso de apceso a su propiedad.

Asi mismo se acuerda que el sorteo de los huertos familiares, se realice el proximo dia 30 del presente mes de enero a las doce horas.

Tambien se acuerda por unanimidad, conceder de plazo hasta el dia 25 del presente mes de enero, para que los deudores a la Hacienda Municipal, paguen los arbitrios, y a los que después de dicha fecha sigan siendo deudores, se les quite el huerto.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintitres horas de lo que como Secretario: Certifico.

M. Nieves Naves



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 9 DE FEBRERO DE 1988

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. M^o Nieves Masa Gimenez

CONCEJALES

D. Diego Diaz Diaz

D. Pablo Garcia Tapia

D. Alfonso Anes Morgado

D. Francisco Morales Melchor

D. Juan Francisco Gil Nieto

D. Manuel Zahinos Vazquez

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Fermín L. Cerezo Pollo.

En RENA, siendo las veinte horas del día nueve de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, se reunieron en Sesión Extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sr^a Alcaldesa D.^a M^o Nieves Masa Gimenez, los Sres. Concejales anotados al margen, asistidos de mi el Secretario-Interventor D. Fermín L. Cerezo Pollo.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden, procedí a dar lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1988. - Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1988, informado que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Finalmente hizo constar que según la normativa vigente este Pleno tendría que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, únicamente en el caso que se presenten reclamaciones durante la exposición al público; de no presentarse se considera, por Ley, definitivamente aprobado.

En este estado el Pleno por unanimidad acordó aprobar el proyecto que se propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL para 1988 y a través del mismo la RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO.

Resumido a nivel de Capítulos es del siguiente tenor literal:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.º - Impuestos directos	2.631.584 pts.
2.º - Impuestos indirectos	352.700 pts.
3.º - Tasas y otros ingresos	3.264.094 pts.
4.º - Transferencias corrientes	3.815.736 pts.
5.º - Ingresos patrimoniales	1.588.130 pts.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

8º.- Variación de activos financieros 80.600 pts.

SUMAN LOS INGRESOS 11.733.844 pts.

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1º.- Remuneraciones del Personal 6.066.763 pts.

2º.- Compra de bienes corrientes y deservicios 3.307.500 pts.

4º.- Transferencias corrientes 1.349.028 pts.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7º.- Transferencias de capital 304.100 pts.

8º.- Variación de activos financieros 80.600 pts.

9º.- Variación de pasivos financieros 824.853 pts.

SUMAN LOS GASTOS 11.733.844 pts.

Así mismo se acuerda, exponerlo al público, para que los interesados puedan formular alegaciones, reclamaciones o sugerencias, durante el plazo de CINCO DÍAS hábiles por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablon de anuncios y lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo al Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieran presentado informadas por los Señores Secretario, Interventor o Depositario en el área de sus competencias; o certificación negativa en su caso.

Y no siendo otro el motivo de la Sesión, se levanta a las veintiuna horas de lo que como Secretario, certifico

M^o Álvaro Masca



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 9 DE FEBRERO DE 1988

En Bena, siendo las veintiuna horas del día nueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, se reunieron en Sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sr^a Alcaldesa D^a María Mieres Masa Jimenez, los Sres. Concejales D. Diego Diaz Diaz, D. Pablo Garcia Tapia, D. Alfonso Anes Morgado, D. Francisco

Morales Melchor, D. Juan Francisco Gil Nieto y D. Manuel Zahinos Varquez, asistidos de mi el Secretario-Interventor D. Fermín L. Cerezo Pollo.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden, procedí a dar lectura del acta de la Sesión anterior que fué aprobada, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.

CUENTAS MUNICIPALES. - Se somete al Pleno para su examen y aprobación en su caso, las Cuentas General del Presupuesto y Cuentas de Administración del Patrimonio, correspondientes al Presupuesto Municipal y ejercicio de 1987, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los Sres. asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, lo que representa el Quorum de mayoría absoluta legal requerido, al estar presente siete miembros de los siete que de hecho y de derecho forman esta Corporación, aprobarla en la forma que se encuentra redactada.

Asimismo acordó remitir copia de la misma a los Organos procedentes del Gobierno Central y Autonómico.

ANULACION ACUERDO SESION DIA 11 DE ENERO DE 1988, SOBRE SOLAR DE ANTONIO PEREZ RAMA. - Se dan a conocer a la Corporación los escritos de fechas 18 y 27 de enero de 1988, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura, relativos a la concesión de licencia de obras al vecino de esta localidad D. Antonio Perez Rama, para construir una vivienda en un solar afectado por una calle en proyecto.

La Corporación por unanimidad acordó dejar el asunto sobre la mesa y que adoptará acuerdo al respecto antes del plazo fijado por la Dirección General de Admon. Local.

NICHOS DEL CEMENTERIO. - Se acuerda por cuatro votos a favor y tres en contra que se construyan QUINCE nichos en el Cementerio Municipal por D. Manuel Muñoz Velazquez, en la cantidad de DOSCIENTAS SETENTA MIL pesetas (270.000 pts.)

SOLICITUD DE BECA DE TRANSPORTE PARA NATIVIDAD REQUERO REDONDO. - Se da a conocer a la Corporación que por la vecina D^a Angela Redondo Perez, se ha solicitado una Beca

de transporte para su hija Natividad Requero Redondo, que tiene que desplazarse diariamente a Don Benito al Instituto para cursar estudios.

La Corporación estudia detenidamente el asunto y acuerdan por unanimidad no conceder la beca en razón a que sería un motivo de agravio comparativo para con otros vecinos en la misma situación.

RECLAMACION DE CANDIDO MOLINA SANSON. - Se da a conocer a la Corporación la reclamación efectuada por Cándido Molina Sansón, sobre la adjudicación de un huerto baldío en el año 1985 a su padre que lo había solicitado.

La Corporación queda enterada y acuerdan por unanimidad no cobrarle los pastos del huerto del año 1985, pero sí los pastos de entre los dos puentes del mismo año.

RECLAMACION DE BENITO GUTIERREZ GOMEZ. - Por la Alcaldía- Presidencia, se somete a criterio de la Corporación, la pretensión del vecino de esta localidad D. Benito Gutierrez Gomez, sobre que se le perdonen las deudas que tiene con el Ayuntamiento por los huertos de los años 1983, 84 y 85, ya que él considera que con haberle privado del derecho de disfrute del huerto, la deuda quedaba saldada.

La Corporación por unanimidad acordó rechazar la solicitud presentada.

MANCOMUNIDAD DE AGUAS. - Por la Alcaldía- Presidencia se da a conocer a la Corporación que el pasado día ocho de los corrientes, en la vecina localidad de Villar de Reina, se ha celebrado una reunión de los representantes de los municipios en la Mancomunidad de Aguas de Vegas Altas, a la que asistió el Tte. de Alcalde D. Diego Díaz Díaz.

En la citada reunión se acordó, que todos los Ayuntamientos y Entidades Locales, habrían de adoptar acuerdo Plenario, sobre el modo en que cada Corporación le interesa recibir el agua; si puesta en los depósitos locales, en ALTA, y en este caso tendría que hacerse cargo el Ayuntamiento de la distribución domiciliaria, lectura de contadores y cobranza de los recibos; o en BAJA y en este caso correría con todos estos trabajos la Compañía Concesionaria del servicio, o la propia Mancomunidad.

Que de momento, se desconocen las tarifas a aplicar.



en uno y otro caso, y que en su día, cada Corporación habrá de acordar las tarifas que procedan para cada caso.

Que esta Alcaldía, sepesando los pros y los contras, de uno y otro sistema y atendiendo a los intereses de este Ayuntamiento, considera que el mejor sistema es el de BAJA.

La Corporación queda enterada y tras deliberar sobre el asunto, acuerdan por unanimidad adoptar el sistema de Baja propuesto por la Alcaldía.

ADJUDICACION DEFINITIVA SUBASTA FINCA ENTREPANES. - Se da a conocer a la Corporación el resultado de la subasta para el arrendamiento de la finca de Entrepanes, publicado en el B.O. de la Provincia núm. 7/88 de 11 de enero y celebrado el pasado día dos de los corrientes.

En la mencionada subasta, se presentaron cinco proposiciones, resultando la más ventajosa la presentada por el postor D. José María Sánchez-Miranda Barroso, ofreciendo el precio de CIENTO VEINTE MIL DIEZ pesetas por hectárea y año, como queda demostrado en el expediente.

Que la mesa, atendiendo a las Bases aprobadas por la Corporación en su sesión del día 9 de Diciembre de 1987, acordó adjudicar provisionalmente la subasta al mejor postor D. José María Sánchez-Miranda Barroso.

Que dicho Sr., en cumplimiento de la Base 5ª de las mencionadas Bases, ha constituido ya en las Arcas Municipales, la garantía definitiva consistente en la cantidad de CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS CUARENTA Y CUATRO pesetas.

Que atendiendo a que se han cumplido los trámites exigidos por la Ley 7/85 de Régimen Local, Reglamento y Ley de Contratos del Estado y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, esta Alcaldía, propone a la Corporación la adjudicación definitiva del arrendamiento de la Finca de Entrepanes, al mejor postor D. José María Sánchez-Miranda Barroso, en el precio ofrecido de CIENTO VEINTE MIL DIEZ pesetas por hectárea y año, no obstante la Corporación acordará lo que proceda.

La Corporación queda enterada y acuerdan por unanimidad adjudicar definitivamente al mejor postor D. José María Sánchez-Miranda Barroso, en el precio de CIENTO VEINTE MIL DIEZ pesetas anuales y por hectárea, el arrendamiento de la finca de En-

trepanes, en las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones aprobado por la Corporación en su sesión del día nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

PADRON DE HABITANTES. - Se da a conocer a la Corporación la rectificación anual del Padron Municipal de habitantes con referencia al 1.º de Enero de 1988, que fué aprobado por unanimidad.

CAMBIO DE NOMBRE DE VARIAS CALLES. - A propuesta de varios vecinos y del Tte. de Alcalde D. Diego Diaz Diaz, por unanimidad de los reunidos, se acuerda cambiar de nombre las siguientes calles:

Calle del General Franco, pasará a denominarse: CALLE DE LA CONSTITUCION.

Calle del General Mola, pasará a denominarse: Calle de JOSE DE ESPRONCEDA.

Calle del General Queipo de Llano, pasará a denominarse: Calle de ARIAS MONTANO.

Prolongación de Zubarán, pasará a denominarse: Calle del CALVARIO.

ASUNTOS GENERALES. - Se acuerda por unanimidad que el terreno plantado de viñas, durante el año 1988, continúe arrendado a D. Jose Ibarro Blanco en el precio de TRES MIL pesetas, pero que para el próximo año de 1989, se subaste de nuevo.

Tambien se autoriza a D. Jose Luis Diaz Perez, para que construya un paso sobre la tubería de saneamiento que pasa por su propiedad.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veinticuatro horas de lo que como secretario, certifico.

M.º Nieves Mata

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 22 DE FEBRERO DE 1988

En Bena, siendo las veinte horas del día veintidos de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento y bajo la Presidencia de la Sr.^a Alcaldesa D.^a María Mieres Masa Jimenez, se reunieron en Sesión Extraordinaria y en primera convocatoria, los Sres. Concejales D. Diego Diaz Diaz, D. Pablo Garcia Tapia, D. Alfonso Anes Morgado, D. Francisco Morales Melchor, D. Juan Francisco Gil Nieto y D. Manuel Zabinos Varquez, asistidos de mi el Secretario-Interventor D. Fermín L. Cerezo Follo.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden, procedí a dar lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.

SOLAR DE ANTONIO PEREZ RAMA - Por la Alcaldía- Presidencia se requiere a la Corporación para que se definan sobre el asunto de la concesión de licencia a D. Antonio Perez Rama en el solar de su propiedad afectado por una calle en proyecto, en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el pasado día once de enero de 1988.

Se les da de nuevo cuenta del escrito de la Dirección General de Admon. Local de la Junta de Extremadura, de 18 de enero de 1988, así como el requerimiento del mismo Organismo, de fecha 27-01-88, en el que se requiere a la Corporación en base a lo establecido en el Artículo 65.1 de la Ley 7/85, para que anule el acuerdo de referencia en el plazo de un mes a partir de la recepción del escrito.

Oído el informe de la Secretaria, la Corporación por unanimidad acordó anular el acuerdo de la sesión del Pleno del día 11 de enero de 1988, sobre SOLICITUD DE CONSTRUCCION DE UNA VIVIENDA POR ANTONIO PEREZ RAMA.

ARRENDAMIENTO DE PASTOS A FERNANDO GARCIA MORENO MERA -

Se da a conocer a la Corporación que se han subastado los Pastos de los Entrepanes, en los huecos de los rios, habiendose adjudicado provisionalmente a D. Fernando Garcia Moreno Mera, en el precio de DIEZ MIL pesetas, por un solo año.

La Corporación queda enterada y acuerdan por unanimidad aprobarlo.

MODIFICACION DEL SUELO URBANO. - Por la Alcaldía- Presidencia se hace saber a la Corporación que como consecuencia de no haberse respetado las Normas Subsidiarias desde su aprobación e implantación, se han ocasionado múltiples problemas urbanísticos de difícil solución, por lo que se propone a la Corporación, que se solicite de la Dirección General de Urbanismo de la Junta de Extremadura, la modificación del Suelo Urbano en esta localidad.

La Corporación queda enterada y tras deliberar ampliamente sobre el asunto acuerda por unanimidad:

- 1º Suprimir las Licencias de Obras durante seis meses en las zonas afectadas por la modificación, y
- 2º Solicitar de la Dirección General de Urbanismo de la Junta de Extremadura, la modificación del Suelo Urbano de esta localidad.
- 3º Autorizar a la Alcaldía- Presidencia o a quien legalmente la sustituya en el ejercicio del cargo, para que suscriba los documentos necesarios para realizar este acuerdo.

SUBASTA DE HUERTOS SOBANTES. - Se da cuenta a la Corporación que en el sorteo de los huertos familiares celebrado el pasado día 30 de enero, quedaron vacantes los huertos nº 61, 117-135 y 180. Que para este año de 1988, se podrían subastar entre los vecinos interesados.

Intervienen los Concejales del Grupo Popular que manifiestan que como tipo mínimo para la subasta, habría de aumentarse el precio de los huertos en cinco mil pesetas, que es rechazado.

El Sr. Concejales de Izquierda Unida, propone que se sorteen los huertos en el precio de salida, sin subasta, que también es rechazado.

Los Concejales Sres. García Tapia y Anes Morgado, proponen que cada postor subaste solamente por un huerto, que también es rechazado.

Finalmente se acuerda por cuatro votos a favor y tres en contra lo siguiente:

Que se subasten los cuatro huertos sobrantes, en sobre cerrado y al alza, con el siguiente precio de salida:

El nº 61 en el precio de 11.334 pesetas

El nº 117 en el precio de 9.746 pesetas

El nº 135 en el precio de 14.782 pesetas, y



El nº 180 en el precio de 17.064 pesetas.
 Que se subasten por un año, o sea para el ejercicio del 1988.
 Que cada postor podrá presentar tantos sobres como huertos se subastan.

Que la subasta se celebre el próximo día veinticinco a las trece horas.

Que los participantes en la subasta habrán de constituir en las Arcas Municipales, la garantía provisional del 40% del tipo de salida y el adjudicatario el 40% del tipo de Adjudicación definitiva.

Que antes del día uno de Marzo, los adjudicatarios habrán de pagar el 25 por ciento del precio de remate y el otro setenta y cinco por ciento restante en el mes de Noviembre del presente año.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidos horas de lo que como Secretario, Certifico.

M.^o Nieves Maso

SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 2 DE MARZO DE 1988

En Bena, siendo las veinte horas y treinta minutos del día siete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, se reunieron en Sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D.^a Maria Nieves Maso Jimenez, los Sres. Concejales D. Diego Diaz Diaz, D. Pablo Garcia Tapia, D. Alfonso Anes Morgado, D. Francisco Morales Melchor, D. Juan Francisco Gil Nieto y D. Manuel Zabinos Vazquez, asistidos de mi el Secretario-Interventor D. Fermín L. Cerezo Pollo.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden, procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

En este momento intervienen los Concejales Sres. Morales Melchor y

18
Gil Nieto, manifestando que no se ha cumplido el acuerdo sobre la subasta de los Huertos Familiares vacantes de la sesión anterior, en relación con el Huerto núm. 180 que se dio como que se le había privado al Adjudicatario del disfrute del huerto, por falta de pago de los Arbitrios Municipales, y en el momento de la subasta, este huerto no se subastó.

Se les contesta que el Sr. Adjudicatario, y, el día anterior a la subasta, pagó sus deudas mas los recargos legales establecidos, y por tal causa, el huerto no se subastó, ya que siempre ha sido criterio de esta Corporación, dar el máximo de facilidades a los contribuyentes.

Los Concejales de Alianza Popular, Sres. Morales Melchor y Gil Nieto, abandonan el Salón de Actos y la Sesión en este momento, en protesta de no haberse cumplido el acuerdo de referencia.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, procedí a dar cuenta del orden del día.

CONSTITUCION DE LA MANCOMUNIDAD DE VEGAS ALTAS. APROBACION DE ESTATUTOS, Y, DESIGNACION DEL REPRESENTANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA MANCOMUNIDAD. - Se da a conocer a la Corporación, el Proyecto de Estatutos elaborados por la Comisión nombrada al efecto para la redacción de los mismos, por los que se habrá de regir la Mancomunidad de las Vegas Altas.

Así mismo se les informa que dicho Proyecto de Estatutos han estado expuestos al público por espacio de un mes, en los Boletines Oficiales de las provincias de Badajoz y Cáceres de los días 28 y 29 de Diciembre de 1987, respectivamente, en el tablón de anuncios y lugares de costumbre, sin que contra los mismos se hayan presentado reclamaciones de clase alguna.

Informados que han sido favorablemente por las Excmas. Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres, la Corporación, hallandolos conforme y tras amplia deliberación, adoptó por unanimidad de los Sres. asistentes el siguiente

ACUERDO

- 1º.- Aprobar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 44 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en los artículos 35 y 36 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto Legislativo nº 781/86, de 18 de abril, (B.O.B.O. DEL ESTADO nº 96 y 97, del 23 y 23 de



abril de 1986), la Constitución de la Mancomunidad Voluntaria denominada "MANCOMUNIDAD DE LAS VEGAS ALTAS", integrada por los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores, afectados por las obras e instalaciones en las zonas de las provincias de Badajoz y Cáceres, de igual nombre, para atender el establecimiento, financiación, mejoras y conservación, y, en su caso, explotación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable a las Poblaciones que la integren.

2º.- Aprobar los Estatutos, por los que habrá de regirse dicha Mancomunidad, y,

3º.- Designar, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos, representante de esta Corporación en la Mancomunidad de Vegas Altas, a DOÑA MARIA NIEVES MASA JIMENEZ, Alcaldede-Presidente del Ayuntamiento, o a la persona que legalmente la sustituya en el ejercicio del cargo, para un mandato de cuatro años, que, en todo caso, habrá de coincidir con el de renovación de las Corporaciones Locales.

DELIMITACION DE BIENES MUNICIPALES. - Se acuerda por unanimidad nombrar un topógrafo para medir todos los Bienes Rústicos de este Ayuntamiento; Inscribirlos en el Registro de la Propiedad de Don Benito los que no estén inscritos y reivindicar los que se hubieran perdido.

Que acompañen al Sr. Topógrafo los Concejales D. Pablo García Tapia y D. Manuel Zahinos Vazquez, así como dos personas de edad avanzada de la localidad y que conozcan el término Municipal y los linderos de las fincas.

DELEGACION DE ATRIBUCIONES. - Por la Alcaldía - Presidencia se delega la Presidencia de la Comisión de Empleo Rural, en el Teniente de Alcalde D. Diego Díaz Díaz, quedando la Corporación debidamente enterada.

HUERTO Nº 117 ARRENDADO A FRANCISCO JAVIER IBARRO RUEDAS. - Se da a conocer a la Corporación la propuesta realizada por el arrendatario del Huerto nº 117, D. Francisco Javier Ibarro Ruedas, en el sentido que se compromete a nivelar el Huerto, siempre que se le ceda como mínimo por tres años y se le rebaje la renta anual.

La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad, rechazar la propuesta realizada.

VENTA AMBULANTE. - Se aprueba por unanimidad la Ordenanza reguladora de la Venta Ambulante en esta localidad.

Así mismo se acuerda establecer como día para tender el mercadillo los DOMINGOS, en la Plaza de España, y cobrar por la ocupación

del terreno en uso privativo, la cantidad de DOSCIENTAS pesetas por vendedor y día de mercadillo.

También acuerdan que queda terminantemente prohibida la venta de artículos de alimentación en el mercadillo, así como por las calles.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión a las veintidos horas y treinta minutos de lo que como Secretario, Certifico.

M^o Miguel Mata

SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 11 DE ABRIL DE 1988

En Rena, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día once de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de la Sr^a. Alcaldesa D^a Maria Nieves Masa Jimenez, se reunieron en sesión ordinaria y en primera convocatoria, los Sres. Concejales D. Diego Diaz Diaz, D. Pablo Garcia Tapia, D. Alfonso Anes Morgado, D. Francisco Morales Melchor, D. Juan Francisco Gil Nieto y D. Manuel Zahinos Vazquez, asistidos de mi el Secretario-Interventor D. Fermín L. Perez Pollo.

Abierto el acto por la presidencia y de su orden, procedí a dar lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.

MODIFICACION DEL SUELO URBANO. - Se someten a criterio de la Corporación los planos redactados por los Técnicos de la Dirección General de Urbanismo de la Junta de Extremadura, en los que se representan las modificaciones de la Delimitación del Suelo Urbano en esta localidad, la Corporación lo estudia detenidamente y acuerdan por unanimidad solicitar la ampliación que se especifica en el mismo plano.

Así mismo se acuerda que se solicite de la mencionada Dirección General, que la tramitación del expediente de la



modificación, sea realizada por parte de la Dirección General.

PRECIOS DE NICHOS EN EL CEMENTERIO. - Se acuerda por cuatro votos a favor, dos en contra y uno en blanco, y a la vista de los precios de la construcción de los nuevos nichos realizados en el cementerio, establecer el precio de cada uno en VEINTICINCO MIL pesetas (25.000 pts.). Y en el caso de que se quiera comprar un nicho para tenerlo reservado, se le cobraría el precio de TREINTAY CINCO MIL pesetas, (35.000 pts.)

DONATIVO PARA ARREGLO DE LA IGLESIA. - Se acuerda por cuatro votos a favor, uno en blanco y dos en contra, (que consideran que debe darse la totalidad del presupuesto), que se subvencione con CINCUENTA MIL pesetas, (50.000 pts.), las obras que está realizando el Sr. Cura Párroco en la Iglesia de la localidad.

SERVICIO DE RECOGIDA DE PERROS VAGABUNDOS. - Se da a conocer a la Corporación el escrito del Último Sr. Diputado-Delegado de Agricultura y Ganadería de la Excm. Diputación Provincial, en el que se propone la creación de un servicio de recogida de perros vagabundos.

Asimismo se les informa que este Ayuntamiento carece de los medios necesarios para tal servicio, como son: locales y personal que acompañe y colabore con el equipo durante los días de actuación en este municipio.

La Corporación por unanimidad acuerda solicitar la integración en el Servicio de Recogida de Perros Vagabundos a crear por la Excm. Diputación Provincial.

FONDO SOCIAL EUROPEO. - Se da a conocer a la Corporación las condiciones para contratar en prácticas a una o a varias personas para la realización de trabajos en la localidad, subvencionado por el FONDO SOCIAL EUROPEO y a través de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura.

La Corporación queda enterada y acuerdan por unanimidad solicitar la contratación en régimen de prácticas las siguientes:

Un animador/a socio-cultural; Un animador de positivo, y, Un banquero.

Asimismo acuerdan autorizar a la Alcaldía-Residencia o a la persona que legalmente la sustituya en el ejercicio del cargo para que suscriba cuantos documentos sean necesarios para la realización de este acuerdo.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veinticuatro horas de lo que como Secretario, Certifico.

N.ª Kievel Mates
 DIRECCIÓN GENERAL JUNTA DE EXTREMADURA
 Dirección de Cultura, Turismo y Deportes

SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 3 DE MAYO DE 1988

En Rena, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día dos de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, y bajo la Presidencia de la Sr.^a Alcaldesa, D.^a Maria Nieves Masa Jimenez, se reunieron en Sesión ordinaria y en primera convocatoria los Sres. Concejales, D. Diego Díaz Diaz, D. Pablo Garcia Tapia, D. Alfonso Anes Morgado, D. Juan Francisco Gil Nieto y D. Manuel Zahinas Vazquez, asistidos de mi el Secretario-Interventor D. Termin S. Cerezo Pollo.

Abierto el Acto por la Presidencia y de su orden, procedi a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.

NICHOS VIEJOS DEL CEMENTERIO. - Se acuerda por cinco votos a favor y en contra el del Sr. Gil Nieto, cobrar a los familiares de los veintisiete difuntos enterrados en los nichos que ha sido necesario arreglar, dado su mal estado de conservación, la cantidad resultante de los gastos ocasionados, divididos entre los veintisiete nichos y que da un importe de NUEVE MIL pesetas por nicho.

AGRADECIMIENTO DE LA CORPORACION. - A propuesta de la Alcaldía, se acuerda por unanimidad que conste en acta y en el expediente personal del Funcionario de este Ayuntamiento, D. José Dorado Gonzalez, el reconocimiento y el voto de confianza de la Corporación, así como el agradecimiento de la misma, por los trabajos extraordinarios que está realizando, así como por su ejemplar dedicación a las funciones que tiene encomendadas.

También se acuerda por unanimidad agradecer públicamente al vecino de esta localidad, D. José Maranjo Pérez, la Cooperación desinteresada en el cuidado de los jardines de la localidad y que se dé publicidad a este acuerdo y se comuniqué al interesado.

SUBVENCIÓN DEL P.E.R. - Por la Alcaldía - Presidencia se informa a la Corporación que el pasado día 15 de marzo del año en curso, se ha recibido comunicación del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura, por la que se nos indica que por la Comisión Calificadora del P.E.R., se ha hecho una reserva de crédito a esta Corporación, consistente en la cantidad de **QUINIENTAS MIL pts. (500.000 pts.)**, equivalentes al CIEN por CIEN de la mano de

obra y Seguridad Social destinada para atender la situación de aquellos trabajadores agrícolas por cuenta ajena mas desprotegidos.

Esta Alcaldía, cree que se deberían invertir en la pavimentación de aceras en la calle La Fuente, c/ José Antonio y c/ Guadarrama.

El coste de la obra y su financiación sería de la forma siguiente:

Aportación INEM para mano de obra - - - - - 500.000 pts.

Aportación Junta Extremadura para materiales - - - - - 150.000 pts.

Aportación Municipal para mano de obra - - - - - 1.656 pts.

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO - - - - - 651.656 pts.

La Corporación queda enterada y tras deliberar sobre el asunto acuerdan por cinco votos a favor y uno en blanco:

Aprobar la financiación y las obras propuestas por la Alcaldía.

Autorizar a la Alcaldía - Presidencia D^a M^a Mieres Masa Jimenez, cond. N. de Identidad núm. 6.953.066, ó a quien legalmente la sustituya en el ejercicio del cargo, para que suscriba cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.

APORTACION MUNICIPAL PARA OBRAS DEL P.E.R. - - Se informa a la Corporación que para poder realizar las obras del P.E.R. propuestas por la Alcaldía, es necesario que este Ayuntamiento haga una aportación de fondos propios consistente en la cantidad de MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y SEIS pesetas (1.656 pts.).

La Corporación queda enterada y acuerdan por cinco votos a favor y uno en blanco:

Aprobar el gasto y el pago de la cantidad de 1.656 pts. para hacer frente a la aportación municipal para mano de obra y S. Social del presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento.

DECLARACION DEL TERMINO MUNICIPAL COMO ZONA DESNUCLEARIZADA - - A propuesta del Concejal de la Coalición Izquierda Unida, se aprueba por unanimidad lo siguiente:

El Ayuntamiento de Rená, ante la situación internacional de tensión permanente y ante la proliferación y constante perfeccionamiento de armas de destrucción masiva tales como proyectiles nucleares, bombas atómicas, de neutrones, químicas y bacteriológicas, asimismo, ante el riesgo de que el uso indiscriminado de la energía nuclear, tanto por sus residuos como por la contaminación de las aguas y ocasionalmente de la atmósfera, y su utilización con fines militares, manifiesta su oposición total a la destrucción de la vida humana y de todo tipo a que se nos está abocando por la carrera armamentista y por el uso descontrolado

lado de la energía nuclear en manos multinacionales interesadas exclusivamente en el lucro privado y en consecuencia, en defensa de la paz, de la humanidad y de la vida como contribución a la lucha que en todo el mundo se desarrolla por la supervivencia de la raza humana y de la vida natural,

ACUERDA SOLEMNEMENTE DECLARAR EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SER UNA ZONA DESNUCLEARIZADA, lo que conlleva la prohibición expresa de la utilización de este término Municipal para la ubicación de cualquier tipo de instalación provisional o definitiva de armas nucleares, o cualquier componente de armas de destrucción masiva, así como su almacenamiento o transporte por dicho término. Igualmente, en lo que se refiere a instalaciones que usen la energía nuclear y que no presenten las suficientes garantías de seguridad o que sirvan a intereses privados.

Se acuerda así mismo, que la condición de zona desnuclearizada será señalizada mediante indicadores específicos en determinados puntos del municipio para general conocimiento.

Se acuerda también iniciar las gestiones a fin de incluirse en la Comunidad Internacional de Ciudades Desnuclearizadas, para lo que se faculta a la Sr.^a Alcaldesa - Presidente a realizar los contactos y trámites correspondientes.

VADO PERMANENTE. - Se acuerda por unanimidad autorizar a todo el vecino que lo solicite, la concesión de placa de Vado Permanente en la entrada de carruajes, previo el pago de SEIS MIL pesetas (6.000 pts.) anuales.

Asimismo se acuerda señalar en toda la población con señales de limitación de velocidad a 20 kilómetros por hora, sancionando a los infractores de acuerdo con la legislación vigente.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintitres horas de lo que como Secretario, certifico.

M. Rivera Lucas

[Firma]

SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 7 DE JUNIO DE 1988

En Bena, siendo las veintidos horas del día siete de junio de mil novecientos ochenta y ocho, en el salón de Actos de este Ayuntamiento, se reunieron en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sr.^a Alcaldesa, D.^a M.^a Nieves Masa Jimenez, los Sres. Concejales D. Diego Diaz Diaz, D. Pablo Garcia Tapia, D. Alfonso Anes Morgado, D. Juan Francisco Gil Nieto y D. Manuel Zabinos Vazquez, no excusa su asistencia el Concejale D. Francisco Merales Melchor, asistidos de mi el Secretario-Interventor D. Fermín L. Cerezo Pollo.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden, procedí a dar lectura del acta de la Sesión anterior, que fue aprobado, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.

ANULACION ACUERDO DEL DIA 02-05-88; SOBRE DESNUCLEARIZACION DEL TERMINO MUNICIPAL.- Se da a conocer a los miembros de la Corporación el escrito del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura de fecha 13 de Mayo pasado, por el que se requiere al Ayuntamiento para que anule el acuerdo del pasado día dos de Mayo del presente año, sobre declaración del municipio como zona no Nuclear, al vulnerar el artículo 35 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como los artículos 97, 137 y 149, 4.º de la Constitución Española.

La Corporación queda estereada y acuerda por cuatro votos a favor y los votos en contra de los sres. Gil Nieto y Zabinos Vazquez, anular el acuerdo de referencia.

VACACIONES DE FUNCIONARIOS.- A propuesta de la Secretaria se acuerda por unanimidad establecer el sistema de vacaciones de los funcionarios municipales de la forma siguiente:

SECRETARIO: Del 30 al 30 de Junio y del 1 al 30 de Agosto.

ALGUACIL : Del 31 al 31 de Agosto, y el resto del tiempo de vacaciones todos los jueves de la época de caza.

CHIRINGUITOS.- Se acuerda por mayoría que a los que intenten poner un Chiringuito en la orilla del río, se les exija toda la documentación necesaria para este tipo de industrias.

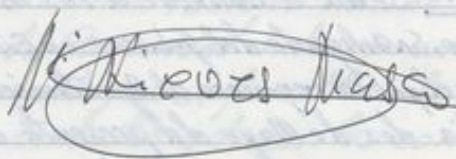
También se acuerda por unanimidad que las tasas por ocupación del terreno sean de CINCO MIL pesetas, por temporada más las QUINIENTOS pts. de la licencia de apertura.

Asimismo se acuerda dar un plazo para solicitar los chiringuitos hasta el día dieciseis de junio a las doce horas, en que se hará la adjudicación de los mismos.

FESTIVOS. - Se acuerda por unanimidad aprobar el presupuesto de las Fiestas y Fiestas de Nuestra Señora de los Angeles, a celebrar los próximos días 1, 2, 3 y 4 de Agosto, acordándose aprobar el gasto y el pago de la aportación municipal consistente en la cantidad de SETECIENTAS CINCUENTA MIL pesetas, (750.000 pts.).

INSCRIPCIÓN DE BIENES EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD. - Puesta de declaración de urgencia se acuerda por unanimidad aprobar el gasto y el pago al Registro de la Propiedad de Don Benito, por la inscripción de los bienes rústicos del Ayuntamiento y por un importe de CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTAS SESENTA Y NUEVE pesetas, (43.669 pts.).

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión a las veinticuatro horas de lo que como Secretario, Certifico.





SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 4 DE JULIO DE 1988

En Bena, siendo las veintidos horas del día cuatro de julio de mil novecientos ochenta y ocho, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, se reunieron en Sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sr^a Alcaldesa, D^a M^a Nieves Masa Jimenez, los Sres. Concejales D. Diego Diaz Diaz, D. Pablo Garcia Tapia, D. Alfonso Anes Morgado, D. Juan Francisco Gil Nieto, D. Francisco Morales Melchor y D. Manuel Zabines Vazquez, asistidos de mi el Secretario. Interventor D. Fermín Luis Cerezo Pollo.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden, procedió a dar lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.



VIVIENDAS SOCIALES. - Se acuerda por unanimidad solicitar de la Consejería de Obras Públicas, Dirección General de Arquitectura y Vivienda, la construcción de cuatro viviendas sociales en esta localidad, en terrenos situados en el Callejón de la Huerta, s/n. de propiedad municipal, con una extensión aproximada de SETECIENTOS metros cuadrados.

Asi mismo se acuerda por unanimidad poner a disposición de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, de la Junta de Extremadura, los terrenos citados, con el fin de la construcción de cuatro viviendas sociales.

Tambien se acuerda autorizar a la Alcaldía- Presidencia, D.^a M.^a Nieves Masa Jimenez, con D.N. de Identidad n.^o 6.953.066, o a la persona que legalmente la sustituya en el ejercicio del cargo, para que suscriba cuantos documentos sean necesarios para la realización de este acuerdo.

MANCOMUNIDAD DE VEGAS ALTAS. - Por la Alcaldía- Presidencia se informa a la Corporación de que la Mancomunidad de las Vegas Altas, está ya en pleno funcionamiento, quedando la Corporación debidamente enterada.

FONDO SOCIAL EUROPEO. - Se informa a la Corporación que el pasado día treinta de Junio, celebró sesión el Tribunal nombrado al efecto, que habia de juzgar los Méritos de los aspirantes a la plaza de Banderero convocada por esta Corporación y subvencionada por la Junta de Extremadura con Fondos de la Comunidad Económica Europea.

En la mencionada sesión del Tribunal, resultó ser elegido el vecino de esta localidad D. Vidal Cobas Aparicio, por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

El contrato es por seis meses a contar desde el día uno de Julio del presente año y finalizará el día treinta y uno de Diciembre del año en curso, quedando la Corporación debidamente enterada, aprobandolo por unanimidad.

NECESIDADES ESCOLARES. - Se acuerda por unanimidad y dado el mal estado de los edificios escolares, asi como que están diseminados, solicitar de la Dirección Provincial de Educación y Ciencias, Unidad de Construcciones Escolares, la construcción de un grupo Escolar en esta localidad, para cubrir las necesidades actuales y las que se prevén en lo sucesivo, a tal fin se autoriza a la Alcaldía- Presidencia D.^a M.^a Nieves Masa Jimenez, con D.N. de Identidad

nº 6.953.066, o a la persona que legalmente la sustituya en el ejercicio del cargo, para que suscriba cuantos documentos sean necesarios para la realización de este acuerdo.

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION: - Examinada la proposición hecha por D. Antonio de Miguel Romero y Gómez Rudolf, propietario de la finca situada en la c/ Calvario, antes prolongación de Zurbarán, y c/ en proyecto, afectada por la expropiación forzosa como consecuencia del proyecto de obra de construcción de un Grupo Escolar, en la que estima el valor de su finca en dos mil pesetas por metro cuadrado, y compulsada con el informe del Arquitecto Técnico Municipal, se considera el precio excesivo y se propone a la Corporación adopte el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Que se tramite la fijación del justo precio como pieza separada, mediante expediente individualizado en la que figurará la exacta descripción del bien concreto y un extracto de las actuaciones practicadas para la fijación por mutuo acuerdo del precio de adquisición.

SEGUNDO: Que se requiera al propietario para que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la notificación, presente hoja de aprecio en la que se concrete el valor en que estima (pertinente) digo; el objeto que se apropia, pudiendo aducir cuantas alegaciones estime pertinentes, con la advertencia de que la valoración habrá de ser forzosa mente motivada y podrá estar avalada por la firma de un perito con título profesional expedido por el Estado.

TERCERO: En cumplimiento de lo preceptuado en el artº 30 del Reglamento de Expropiación Forzosa, la fecha de iniciación del expediente de justiprecio es la del día cuatro de Julio de mil novecientos ochenta y ocho.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veinticuatro horas de lo que como Secretario, certifico.

W. K. O. es J. O. S.

[Firma]



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE AGOSTO DE 1988

En Pena, siendo las veintidos horas del día veintinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento y bajo la Presidencia de la Sr.^a Alcaldesa D.^a M.^a Nieves Masa Jimenez, se reunieron en Sesión Extraordinaria y en primera convocatoria los Sres. Concejales D. Diego Diaz Diaz, D. Pablo Garcia Tapia, D. Alfonso Pines Morgados, D. Juan Francisco Gil Nieto, D. Francisco Morales Melchor y D. Manuel Zabinos Vazquez, asistidos de mi el Secretario-Interventor D. Fermio L. Perez Polo.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden, procedi a dar lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION. - Estudiada detenidamente la Hoja de Aprecio presentada por D. Antonio de Miguel Romero y Gomez Rudolfo y suscrita por el Perito D. José Maria Lopez Perez, Ingeniero Técnico de Obras públicas, en el que estima en NUEVE MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA MIL pesetas, el precio del bien objeto de expropiación a que se refiere este expediente, o sea en el precio de mil ochocientos cincuenta pesetas el metro cuadrado.

Examinada asimismo la hoja de Aprecio redactada por el Arquitecto Técnico Municipal, en el que figura el precio siguiente:

5.000 m ² por 578 pts. - - - - -	2.890.000 pts.
6% de afección de fincas 2.890.000 - - - - -	144.500 //
<u>VALOR TOTAL DEL SOLAR - - - - -</u>	<u>3.034.500 pts.</u>

Atendiendo que el precio fijado por el Arquitecto Técnico Municipal se considera adecuado por cuanto se adecúa a los precios vigentes en esta localidad, de acuerdo con las valoraciones del Catastro de Urbana.

Por lo tanto se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Desestimar la valoración efectuada por D. Antonio de Miguel Romero y Gomez Rudolfo, de la finca de propiedad objeto de este expediente.

SEGUNDO.- Estimar adecuada la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico Municipal D. Enrique Ortega Gisbert, aprobando la hoja de Aprecio, que se notificará al propietario, el cual dentro de los diez días siguientes, podrá aceptarla lisa y llanamente o bien rechazarla y en este

segundo caso, tendrá derecho a hacer las alegaciones que estime pertinentes, empleando los métodos valorativos que juzgue más adecuados para justificar su propia valoración y así mismo aportar las pruebas que considere oportunas en justificación de dichos alegaciones.

TERCERO. - Si transcurridos los diez días y el propietario rechazase el precio consignado en la Hoja de Aprecio del Ayuntamiento, se remitirá al Mercado Provincial de Expropiación el Expediente de justiprecio, en cumplimiento del artículo 31 de la Ley de Expropiación Forzosa.

La Corporación, tras deliberar ampliamente sobre el asunto, acuerda por unanimidad aprobar en todos sus términos la propuesta de la Comisión Informativa.

COMPRA DE SOLAR. - Se autoriza por mayoría, con el voto en contra del Sr. Díaz Díaz, a la Alcaldía-Residencia D.^a M.^a Nieves Masa Jimenez, con D.N. de Identidad n.^o 6953066, ó a la persona que legalmente la sustituya en el ejercicio del cargo, para que trate de llegar a un acuerdo con el propietario del solar de 5.000 m² para la construcción de un Grupo Escolar, D. Antonio de Miguel Romero y Gomez Rudolfo, para adquirirlo en el precio máximo de NOVECIENTAS VEINTICINCO pts. el m², o sea el 50% del precio ofertado por el propietario.

FONDO SOCIAL EUROPEO. - Se da a conocer a la Corporación las condiciones para contratar en prácticas a una o varias personas para la realización de trabajos en la localidad, subvencionado por la Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Hacienda y con fondos del Fondo Social Europeo.

La Corporación queda enterada y acordado por unanimidad solicitar la contratación en régimen de prácticas los siguientes:

Un Bauxerero. - Un Jardinero. - Un Empleado de Servicios Múltiples.

Así mismo se acuerda autorizar a la Alcaldía-Residencia D.^a M.^a Nieves Masa Jimenez con D.N.I. n.^o 6.953.066, ó a la persona que legalmente la sustituya en el ejercicio del cargo, para que suscriba cuantos documentos sean necesarios para la realización de este acuerdo.

También se acuerda que la contratación se realice a partir del primero de enero de mil novecientos ochenta y nueve, fecha en que finaliza el contrato firmado el día 14 de Junio de 1988.

CUENTAS DE FESTEJOS. - Se someten a criterio de la Corporación las cuentas presentadas por la Comisión de Fiestas que son aprobadas por unanimidad con el siguiente resultado:



Aportación Municipal - - - - -	750.000 pts.
Recaudación del pueblo y casas colaboradoras - - - - -	71.000 "
Recaudación de barra de la verbena - - - - -	30.000 "
Recaudación de Pasetas de Feria - - - - -	32.300 "
Aportación Asociación CERR - - - - -	14.000 "
TOTAL INGRESOS - - - - -	897.300 pts.

GASTOS

Orquestas, concursos, vino de honor, propagandas, etc - - - - -	863.272 pts.
<u>SUPERAVIT - - - - -</u>	<u>34.023 pts.</u>

Así mismo se acuerda por unanimidad felicitar a los componentes de dicha Comisión por el resultado obtenido en los festejos organizados, regandoles que para el próximo ejercicio continúen haciéndose cargo de la organización de los festejos.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión a las veinticuatro horas de lo que como Secretario Certifico.

M. Nieves Masa

[Signature]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1988

En Bena, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, y bajo la presidencia de la Sr.^a Alcaldesa, D.^a M.^a Nieves Masa Jimenez, se reunieron en Sesión Extraordinaria y en primera convocatoria los Sres. Concejales D. Diego Diaz Diaz, D. Pablo Garcia Tapia, D. Alfonso Anes Morgado, D. Juan Francisco Gil Nieto, D. Francisco Morales Melchor y D. Manuel Zahinos Varquez, asistidos de mi el Secretario Interventor D. Fermín L. Perez Pollo.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden, procedió a dar lectura del Acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.

PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1988.- Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Sierra Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra nº 46 del Plan "Sierra Centro", de urbanización y pavimentación, 1ª Fase, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

	Pesetas.-
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios. --	340.000
Aportación Diputación con cargo a fondos propios - - - -	799.000
Aportación Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar - - - - -	561.000
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO - - - - -</u>	<u>1700.000</u>

En consecuencia, la Corporación adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga o haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones o los impuestos indirectos enumerados en el capítulo II, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artº 3º del Real Decreto-Ley, 16/77, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el Lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas for-



malidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1988 - se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988, y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Serena Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º - Se presta aprobación a la obra nº 177 del Plan Base, de Urbanización y Pavimentación, 2.º fase y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Aportación Ayuntamiento con cargo a fondos propios - - - - - 140.000 pts.

Aportación Diputación con cargo a fondos propios - - - - - 560.000 "

Total presupuesto aprobado - - - - - 700.000 pts.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de pagar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extienda en esta cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la tasa establecida por el artº 3º del Real Decreto-Ley 16/77, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el kijo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

SUBVENCIÓN DEL P.E.R. - Por la Alcaldía. Presidencia se informa a la Corporación que el pasado día 20 de Julio del año en curso, se ha recibido como comunicación del Excmo. Sr. Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda de la Junta

de Extremadura, por el que se nos indica que por la Comisión Calificadora del PER, se ha hecho una reserva de crédito a ésta Corporación, consistente en la cantidad de TRESCIENTAS MIL pesetas (300.000 pts.), equivalentes a CIEN por CIEN de la mano de obra y seguridad social, destinada para atender la situación de aquellos trabajadores agrícolas más desprotegidos.

Esta Alcaldía, cree que se deberían invertir en la pavimentación del acceso al Cementerio Municipal.

El coste de la obra y su financiación sería de la forma siguiente:

Aportación INEM para mano de obra - - - - -	300.000 pts.
Aportación Junta Extremadura para materiales - - - - -	90.000 //
Aportación Ayuntamiento para mano de obra - - - - -	3.130 //
<u>Total presupuesto aprobado - - - - -</u>	<u>393.130 pts.</u>

La Corporación queda enterada y tras deliberar sobre el asunto acuerda por unanimidad:

1.º - Autorizar a la Alcaldía. Residencia para que solicite tanto de INEM como de la Junta de Extremadura, las correspondientes subvenciones y que firme los documentos que sean necesarios para realizar este acuerdo.

2.º - Aprobar las obras y la financiación de las mismas propuestas por la Alcaldía.

APORTACION MUNICIPAL PARA OBRAS DEL PER. - Se da a conocer a la Corporación que para poder realizar las obras del PER propuestas por la Alcaldía es necesario que este Ayuntamiento pague una aportación de fondos propios consistentes en la cantidad de TRES MIL CIENTO TREINTA pesetas (3.130 pts.).

La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad: aprobar el gasto y el pago de la cantidad de tres mil ciento treinta pesetas, (3.130 pts.), para hacer frente a la aportación municipal para mano de obra y s. 5.º del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento.

FOMENTO DE EMPLEO JUVENIL. - Examinada la Memoria de la Alcaldía de fecha 38-09-88, para el mantenimiento, limpieza y mejora de los parques y jardines, así como de zonas verdes, para la contratación de jóvenes demandantes de empleo menores de 35 años por un período de 6 meses y consecución a la normativa de los Reales Decretos 1992/84 y 1989/84 y siguiendo el procedimiento de selección fijado por la legalidad vigente, el Pleno de este Ayuntamiento acordó por unanimidad:

1.º - Prestar su aprobación definitiva a la Memoria presentada, cuyo importe de 3 contrataciones por un período de 6 meses, asciende a la cantidad de UN MILLON SEISCIENTAS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTAS CUARENTA Y OCHO pesetas (1.668.744 pts.). -

2º Remitir copia de este Acuerdo a la Junta de Extremadura a los efectos de obtener la correspondiente subvención para la financiación de la Memoria aprobada, y,
3º Autorizar a la Alcaldía Presidencia, D.ª M.ª Nieves Masa Gimenez con D.N. Identidad nº 6 953 066, o a la persona que legalmente la sustituya en el ejercicio del cargo, para que suscriba cuantos documentos sean necesarios para la realización de este acuerdo.

PROPUESTA DE IZQUIERDA UNIDA. - Se somete a criterio de la Corporación, la propuesta realizada por el Concejal de Izquierda Unida, relativa a la protesta por la localización de un Polígono de Tiro en Anchuras, Ciudad Real, a lo que la Corporación considera que debido a la distancia existente y por tratarse de un tema de interés Nacional, no se entra en el fondo del asunto y es rechazado.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintitres horas de lo que como Secretario, certifico.

M.ª Nieves Masa

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 1988

En Bena, siendo las veinte horas del día veintiseis de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho y bajo la Presidencia de la Sr.ª Alcaldesa D.ª M.ª Nieves Masa Gimenez, se reunieron en Sesión Extraordinaria y en primera convocatoria los Srs. Concejales D. Diego Diaz Diaz, D. Pablo Garcia Tapia, D. Alfonso Anes Mergado, D. Juan Francisco Gil Nieto y D. Manuel Zahinos Varguez, asistidos de mi el Secretario-Interventor D. Fermín L. Corero Pollo. No excusa su asistencia el concejal D. Francisco Morales Melchor.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden, procedía dar lectura del acta de la Sesión anterior, que fue aprobada, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.

PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS: ELECTRIFICACION

RURAL - Se da cuenta del escrito de la Exma. Diputación Provincial de fecha 10 de los corrientes, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988; Electrificación Rural, por el que se participa a este Ayuntamiento que en el mencionado Plan, se encuentra aprobada la obra núm. 38.5c, de alumbrado público en Roca, a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopte el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la obra núm. 38.5c de Alumbrado público y la financiación de la misma que es como sigue:

- Aportación del Ayuntamiento - - - - -	600.000 pts.
- Aportación Diputación con cargo al Banco de Crédito Local de España - - - - -	3.000.000 "
- Aportación Junta de Extremadura - - - - -	2.400.000 "
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO - - - - -	6.000.000 Pts.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de copia, certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal, de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en los Capítulos II, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida en el artº 3º del Real Decreto-Ley, 16/77, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercombustible y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

SUBVENCIÓN DEL PER. - Por la Alcaldía- Presidencia se informa a la Corporación que el pasado día 11 de Octubre del año en curso, se ha recibido comunicación del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura por el que se nos indica que por la Comisión Calificadora del PER, se ha hecho una reserva de crédito a esta Corporación, consistente en la cantidad de DOSCIENTAS MIL pesetas, equivalente al 100 por 100 de la mano de obra y Seguridad Social, destinada para atender la situación de aquellos trabajadores agrícolas más desprotegidos.

Esta Alcaldía, cree que se deberían invertir en la pavimentación de los accesos al cementerio, 2ª fase, cuya memoria y presupuesto se acompaña.

El coste total de la obra y su financiación sería de la forma siguiente:

- Aportación INE para mano de obra - - - - -	200.000 pts
- Aportación Junta Extremadura para materiales - - - - -	60.000 "
- Aportación Ayuntamiento para mano de obra - - - - -	3.087 "

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO - - - - - 263.087

La Corporación queda enterada y tras deliberar sobre el asunto, acuerda por unanimidad:

Aprobar las obras así como la financiación de las mismas propuestas por la Alcaldía.

Autorizar a la Alcaldía- Presidencia D.ª M.ª Nieves Masa Jimenez, con D.N.I. nº 6.955.066, o a la persona que legalmente la sustituya en el ejercicio del cargo, para que solicite de la Junta de Extremadura, las correspondientes subvenciones para materiales y para que firme cuantos documentos sean necesarios para realizar este acuerdo.

APORTACION MUNICIPAL PARA OBRAS DEL P.E.R. - Se da a conocer a la Corporación, que para poder realizar las obras del PER propuestas por la Alcaldía, es necesario que este Ayuntamiento haga una aportación de fondos propios consistentes en la cantidad de 3.087 pts.

La Corporación queda enterada y por unanimidad acuerda:

Aprobar el gasto y el pago de la cantidad de 3.087 pesetas, para hacer frente a la aportación municipal para mano de obra y S. Social, del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento.

NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO TECNICO PARA JURADO PROVINCIAL EXPROPIACIONI. -

Por la Alcaldía- Presidencia se informa a la Corporación que es necesario y para dar cumplimiento al art.º 85, 2ª de la Ley de Expropiación Forzosa del 6 de Diciembre de 1954, nombrar a una persona para que forme parte del Jurado Provincial de Expropiación, en el asunto de la expropiación de un solar de 5.000 m² a D. Antonio de Miguel Romero y Gomez Rudolfo, en la c/ Calvario s/n. de esta localidad

La Corporación queda enterada y por unanimidad acuerda nombrar representante de este Ayuntamiento al Arquitecto Técnico Municipal D. Enrique Ortega Gisbert, con domicilio en Badajoz, s/n Juan Carlos 1.º, 1.º, 4.º B y con D.N. de Identidad nº 8.672.766

TIERRAS IMPRODUCTIVAS. - Por la Alcaldía-Presidencia, se informa a la Corporación que los terrenos de los cachones y del huerto nº 104 que están vacante por la mala nivelación, se podría ceder por tres años al vecino que le interese, para acondicionarlo, sin cobrarle renta de clase alguna.

En cuanto al terreno de viñas, sería conveniente enterarse si se puede regar con un motor desde la acequia pequeña.

La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad:

Que se publique y que el día diez de noviembre se sortee entre los vecinos solicitantes con las condiciones siguientes:

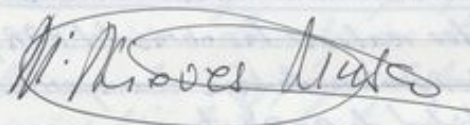
Se les cederá por tres años sin cobrar rentas de clase alguna.

Habra de nivelar el terreno y dejarlo en perfectas condiciones para su riego para años sucesivos.

Al término de los tres años deberá entregar el terreno al Ayuntamiento para su explotación.

Se comisiona al Concejal D. Alfonso Anes Morgado, para que se traslade a D. Benito, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana para que se informe si es posible regar el terreno de viñas con un motor desde la acequia pequeña.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, solemnemente la Sesión a las veintinueve horas y treinta minutos de lo que como secretario, certifico.





SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 1988

En Rena, siendo las veintinueve horas del día siete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento y bajo la presidencia de la Sr.ª Alcaldesa, D.ª M.ª Mieres Masa Jimenez, se reunieron en Sesión Ordinaria y en primera convocatoria los Sres. Concejales D. Diego Diaz Diaz, D. Pablo Garcia Tapia, D. Alfonso Anes Morgado, D. Juan Francisco Gil Nieto y D. Francisco Morales Melchor, asistidos de mi el Secretario-Interventor D. Fermín L. Perez Pollo, no excusa su asistencia D. Manuel Zahinos Vazquez.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden, procedí a dar lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.

ORDENANZAS MUNICIPALES: OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO POR MESAS Y SILLAS CON FINES LUCRATIVOS. - Visto el expediente instruido por iniciativa de la Alcaldía sobre la necesidad de implantación y aprobación de la Ordenanza de Ocupación de Terrenos de uso público por mesas y sillas con fines lucrativos, y examinada la Ordenanza redactada al efecto, y demás particulares de la misma con todo lo actuado en el expediente, estimando que es competente esta Corporación para el acuerdo de que se trata, así como que se han cumplido todos los requisitos legales, con los votos en contra de los Sres. Morales Melchor y Gil Nieto que manifiestan que la tarifa debería ser de 1.000 pts. al año y terraza, el Ayuntamiento acuerda por mayoría aprobar la tarifa de 6.000 pts. y la imposición en sí misma y además la implantación de la referida exacción, su texto, y demás particulares, y que se cumplan los trámites exigidos por la ley hasta su aprobación definitiva.

ORDENANZAS MUNICIPALES: ROTULOS PUBLICITARIOS Y EXPEDICION DE DOCUMENTOS. - Visto el expediente instruido por iniciativa de la Alcaldía sobre la necesidad de implantación y aprobación de las Ordenanzas de Rotulos Publicitarios y de Expedición de Documentos y examinadas las Ordenanzas redactadas al efecto, y demás particulares de la misma con todo lo actuado en el expediente, estimando que es competente esta Corporación para el acuerdo de que se trata, así como que se han cumplido todos los requisitos legales, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar la imposición en sí misma y además la implantación de las referidas exacciones, sus textos, y demás particulares, y que se cumplan los trámites exigidos por la ley hasta su aprobación definitiva.

ORDENANZAS MUNICIPALES: MODIFICACIONES. - Visto el expediente instruido por iniciativa de la Alcaldía sobre la necesidad de modificación de las tarifas de las siguientes ordenanzas:

	TARIFA ACTUAL	TARIFA PROPUESTA
Licencia a portura establecimientos	500 pts	5.000 pts
Canales	20 pts ml.	30 pts ml.
Canalones	125 pts.	300 pts.
Rodaje y arrastre: Carros	130 pts.	500 pts
Remolques	200	1.000 pts
Tipo gravamen P.T. Rústica	10 20	15 20
Tenencia de perros	250 pts.	300 pts.

y examinadas las modificaciones propuestas y demás particulares de la misma contenido lo actuado en el expediente estimando que es competente esta Corporación para el acuerdo de que se trata, así como que se han cumplido los requisitos legales, con los votos en contra de los Srs. Gil Nieto y Morales Melchor, el Ayuntamiento por mayoría absoluta acordó aprobar las modificaciones propuestas de las referidas exacciones, sus textos, y demás particulares, y que se cumplan los trámites exigidos por la Ley y hasta su aprobación definitiva.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión a las veintidós horas de lo que como Secretario certifico.

M. Mieres Masa

[Signature]

SESION ORDINARIA COMARES PONDIENTE AL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 1988

En Arenas, siendo las veinte horas del día veintinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, se reunieron en Sesión Ordinaria y en primera convocatoria bajo la Presidencia de la Sr.^a Alcaldesa D.^a M.^a Mieres Masa Jimenez, los Sres. Concejales D. Diego Diaz Diaz, D. Pablo Garcia Tapia, D. Alfonso Arnes Morgado, D. Juan Francisco Gil Nieto, D. Francisco Morales Melchor y D. Manuel Zabinos Vazquez, asistido de mi el Secretario-Interventor, D. Fermín L. Perez Pollo.

Abierto el Acto por la Presidencia y de su orden, procedi a dar lectura del Acta de la Sesión anterior que fue aprobada, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.

MODIFICACION RENTA HUERTOS FAMILIARES. - Se di a conocer a la Corporación la memoria justificativa de la Alcaldía, de la Necesidad de modificar la renta de los Huertos Familiares, por lo que se propone que un Huerto de 5.000 m² pague al año un total de 80.000 pesetas.

El Sr. Garcia Tapia, propone la cantidad de 12.000 pts. por huerto.

El Sr. Zabinos Vazquez, propone la cantidad 11.500 pts. por huerto.

Tras amplia deliberación es rechazada la propuesta de la Alcaldía con los votos en contra de los Srs. Garcia Tapia y Zabinos Vazquez y la abstención de los Sres. Gil Nieto y Morales Melchor.

MODIFICACION TARIFFAS MATANZAS DOMICILIARIAS. - Se acuerda por unanimidad establecer la tarifa de las matanzas domiciliarias en 350 pts por matanza.

ELECCION REPRESENTANTE MUNICIPAL EN CONSEJO ESCOLAR. - Se acuerda por



unanimidad nombrar representante de esta Corporación para que forme parte del Consejo Escolar, al concejal D. Manuel Zabinos Vazquez, que lo acepta.

Tambiense acuerda que se autifique en legal forma este acuerdo al interesado y al Sr. Director del Centro Escolar de esta localidad.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas de lo que como Secretario, Certifico.

Manuel Zabinos Vazquez

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 1988

MARGEN QUE SE CITA

ALCALDE-PRESIDENTE

D.ª M.ª Nieves Masa Jimenez

Sres. Concejales

D. Diego Diaz Diaz

D. Pablo Garcia Tapia

D. Alfonso Anes Morgado

D. Francisco Morales Melchor

D. Juan Francisco Gil Nieto

D. Manuel Zabinos Vazquez

SECRETARIO

D. Bernardo Gonzalo Mateo

En Rena, en el Salón de Sesiones de su Ayuntamiento, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno, bajo la Presidencia de la Sr.ª Alcaldesa D.ª M.ª Nieves Masa Jimenez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto y de acuerdo con el Orden del día que sirve de base a la sesión.

Da fe de este acto, especialmente habilitado por la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura ante la prolongada situación de ausencia justificada del Titular, de la Secretaría de este Ayuntamiento y la urgencia del asunto a tratar, el Secretario Titular del Ayuntamiento de Villar de Rena, Don (Gonzalo) Diego, Bernardo Gonzalo Mateo. No asiste público a la sesión.

Por la Sr.ª Alcaldesa se dio por comenzada la sesión siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, hallandose presentes la totalidad de los Sres. anotados al margen:

DIMISION CONCEJAL DON PABLO GARCIA TAPIA. - Por la Sr.ª Alcaldesa se da lectura al escrito presentado por el Concejal D. Pablo Garcia Tapia, por virtud del cual, formula su dimisión irrevocable al cargo de concejal, poniendo a disposición del Ayuntamiento su acta de concejal. En su virtud, previa suficiente deliberación, la Corporación, por unanimidad, acordó, solicitar de la Junta Electoral Central, la designación del candidato siguiente en la lista presentada a las pasadas elecciones municipales por el PSOE, al objeto de proveer la vacante producida.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos de lo que como Secretario, Certifico

Manuel Zabinos Vazquez

SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 2 DE FEBRERO DE 1989

En Rena, siendo las veinte horas del día dos de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, se reunieron en Sesión Ordinaria y en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sr^a Alcaldesa D^a M^a Nieves Masa Gimenez, los Sres. Concejales D. Diego Diaz Diaz, D. Alfonso Anes Morgado, D. Juan Francisco Gil Nieto, D. Francisco Morales Melchor y D. Manuel Zabinos Varguez asistidos de mi el Secretario-Interventor D. Fermín L. Carero Pallo.

Abierto el acto por la presidencia y de su orden, procedió a la lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada, pasando seguidamente a la cuenta del orden del día.

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EXPROPIACION SOLAR. — Por la Alcaldía se propone que se solicite del Excmo Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, una subvención para hacer frente al pago de la expropiación del Solar para un Grupo Escolar.

La Corporación acuerda por unanimidad:

Que se solicite de la Presidencia de la Junta de Extremadura una subvención para hacer frente al pago del Solar expropiado, para la construcción de un Grupo Escolar

Autorizar a la Alcaldía-Presidencia, D^a M^a Nieves Masa Gimenez, con D. N. Identidad n^o 6953.066, o a la persona que legalmente la sustituya en el ejercicio del cargo, para que suscriba cuantos documentos sean necesarios para la realización de este acuerdo.

Y no teniendomás asuntos de que tratar, se levanta la Sesión a las veintiseis horas de lo que como Secretario, Certifico.

SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 6 DE MARZO DE 1989

En Rena, siendo las veinte horas del día seis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento y bajo la Presidencia de la Sr^a Alcaldesa D^a Maria Nieves Masa Gimenez, se reunieron en Sesión ordinaria y en primera convocatoria los Sres. Concejales D. Diego Diaz Diaz, D. Alfonso Anes Morgado, D. Juan Francisco Gil Nieto y D. Manuel Zabinos Varguez, asistidos de mi

el Secretario-Interventor D. Fermín L. Perero Pollo.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden, proce- dió a dar lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.

NECESIDAD DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS SOCIALES. - Por la Alcaldía-Presidencia, se da a conocer a la Corporación de la necesidad existente en esta localidad de la construcción de cuatro viviendas sociales, ya que existen varios vecinos habitando en convivencia con animales, hacinados y en definitiva con muy deficientes condiciones de habitabilidad.

La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad solicitar de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, la construcción de cuatro viviendas de promoción pública, dado que los necesitados reúnen los requisitos exigidos en el Decreto 6/85, de 8 de Febrero, de adjudicación de viviendas de promoción pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y

Autorizar a la Alcaldía-Presidencia para que firme cuantos documentos sean necesarios para este acuerdo.

CESION DE TERRENOS. - Se acuerda por unanimidad que se inicie el expediente a que hace referencia el artículo 110, 2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/86, de 13 de Junio, para la cesión a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, del terreno sito en el Callejón de la Huerta, necesario para la construcción de cuatro viviendas de promoción pública.

INFORMATIZACION DEL AYUNTAMIENTO. - Se da a conocer a la Corporación, la información remitida por la Excm. Diputación Provincial, sobre informatización de los Ayuntamientos a través de los Planes Provinciales, quedando la Corporación debidamente enterada y acuerda por unanimidad que de momento no se dedica a la sobre el asunto.

PROYECTO TECNICO PARA HOGAR DEL PENSIONISTA. - Se acuerda por unanimidad que se encargue un proyecto para la ejecución del hogar del pensionista en el solar situado en el Gamonal, al Arquitecto Superior D. José Benito Sierra Velazquez, así como la Dirección de la obra, en su caso, con estudio abierto en D. Benito, c/ Amargura nº 21. -

También se acuerda facultar a la Sr.^a Alcaldesa D.^a María

Wives Masa Jimenez, con D.N. de Identidad nº 6.953.066, o a la persona que legalmente la sustituya en el ejercicio del cargo para que suscriba cuantos documentos sean necesarios para realizar este acuerdo.

Asimismo se acuerda aprobar el gasto y el pago de los honorarios que tal proyecto pudiera ocasionar.

SORTEO Y SUBASTA HUERTOS FAMILIARES. Se acuerda por unanimidad que el próximo día 10 de los corrientes, se a el sorteo de los huertos, entre los vecinos que tienen derecho a el.

También se acuerda ratificar la resolución de la Alcabía de quitar el huerto nº 170, al vecino que lo venia explotando por no haber pagado la Tasa de Saneamiento de los años 1987 y 1988 y que dicho huerto sea subastado junto con los sobrantes del sorteo del día 10, el próximo día quince del presente mes de marzo, si el día anterior no se han pagado las deudas existentes.

También se acuerda que las condiciones para la subasta de los Huertos sobrantes sean las mismas que las del año anterior, reformando lo que decía que habría que depositar el 25 por 100 del importe de adjudicación definitiva el día 1 de Marzo, ahora se fija el plazo el día 20 del presente mes de marzo, para abonar el 25 por 100 del precio de adjudicación.

Y noteniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintitres horas de lo que como Secretario, Certifico.

W. Wives Masa

SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 3 DE ABRIL DE 1989

En Rena, siendo las veintiuna horas del día tres de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento se reunieron en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D.ª M.ª Wives Masa Jimenez, los Sres. Concejales D. Diego Diaz Diaz, D. Alfonso Pines Morgado, D. Juan Fran

cisco Gil Nieto, D. Francisco Morales Melchoc, y D. Manuel Zabinos Vazquez, asistidos de mí el Secretario-Interventor D. Fermín L. Cerero Folle.

Abierto el Acto por la Presidencia y de su orden, procedí a dar lectura del Acta de la Sesión anterior que fué aprobada pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.

DECLARACION URGENTE OCUPACION SOLAR PARA GRUPO ESCOLAR -

se da a conocer a la Corporación, la Moción de la Presidencia, debidamente razonada y en la que se justifica la necesidad de declaración de utilidad pública de la obra a realizar, y la urgente ocupación del solar de 5.000 m² para la construcción de un Grupo Escolar, sito en la c/ Herman Cortés, s/n. de esta localidad y que tiene los siguientes linderos: por la derecha entrando con la c/ Calvario, antes prolongación de Zurbarán, y finca de la que se segregó; por la izquierda, con c/ en Proyecto y por el fondo con la misma finca de la que se segregó, propiedad de D. Antonio de Miguel Romero y Gomez Rodolfo.

La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad:

1.º Que se sigan los trámites establecidos en el art.º 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

2.º Autorizar a la Alcaldía-Presidencia para que realice cuantas gestiones y suscriba cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin el expediente de expropiación objeto de este acuerdo.

ADJUDICACION DE OBRAS. - Se somete a criterio de la Corporación los dos presupuestos presentados para el derribo de la Casa Ayuntamiento y la construcción de la cimentación y estructura s del nuevo Ayuntamiento, uno presentado por D. Francisco Paredes Nieto que realizaría la obra en el precio de Dos millones de pesetas; y otro presentado por la Cooperativa Constructora de Don Benito: COCODON, por un importe total de Un millón ochocientas sesenta y una mil ocho pesetas.

La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad adjudicar las obras a la Cooperativa Constructora de Don Benito, en el precio ofertado de Un millón ochocientas sesenta y una mil ocho pesetas.

Que el plazo de ejecución de las obras será de cuatro meses a contar de la fecha de notificación de este acuerdo.

Que la forma de pago se realice mediante certificaciones

de obra y previo el visto bueno del Sr. Arquitecto Superior Director de la Obra.

Y, autorizar a la Alcaldía-Presidencia para que suscriba cuantos documentos sean necesarios para realizar este acuerdo.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintitres horas, de lo que como Secretario, Certifico.

M. Nieves Mas

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 11 DE ABRIL DE 1989

En Rena, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día once de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D.^a M.^a Nieves Mas Jimenez, los Sres. Concejales D. Diego Diaz Diaz, D. Alfonso Anes Morgado, D. Juan Francisco Gil Nieto, D. Francisco Morales Melchor y D. Manuel Zabinos Vazquez, asistidos de mí el Secretario-Interventor D. Fermín L. Perez Pollo.

Asiste al acto el candidato por el PSOE D. Jose Naranjo Perez, al objeto de tomar posesión del cargo de concejal para el que ha sido nombrado.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden, procedi a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.

TOMA POSESION DEL CARGO DE CONCEJAL. - Seguidamente, D. Jose Naranjo Perez, presenta credencial facilitada por el Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona, por la que se le nombra Concejal Electo, de acuerdo con el art.^o 11^o 6 de la Ley de Elecciones Locales, al haber presentado su dimisión por motivos particulares el Concejal por la candidatura del Partido Socialista Obrero Español D. Pablo Garcia Tapia.

La Sra. Alcaldesa toma juramento en forma legal y con la formula establecida y que dice así:

Juras o Prometes, por tu conciencia y honor cumplir

fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado?

A lo que contestó: Sí Prometo; quedando desde este momento investido de los atributos y obligaciones del cargo de Concejal.

HUERTOS FAMILIARES. - Se da a conocer a la Corporación la propuesta de la Alcaldía sobre aumento de la renta de los Huertos Familiares que quedarían de la forma siguiente:

Gastos de obras, aguas, guardería y Seguridad Social Agraria, 12,3 pts. el m².

Renta anual: 2'77 pts m².

Saliendo el m² de Huerto Familiar al año por CUATRO pesetas.

Interviene el Sr. Gil Nieto y manifiesta que no está conforme con la propuesta de la Alcaldía.

El Sr. Zabinos Varquez, manifiesta que este asunto se votó en la Sesión del mes Noviembre pasado y que creé que ya no se debe votar más veces.

El Sr. Morales Melchor, manifiesta que deberían haber tenido más consideración con el Sr. Concejal que ha tomado posesión en el acto anterior, ya que no se han atrevido a traer este asunto al Pleno, hasta que no han tenido mayoría y que lo hacen precisamente en la misma sesión en que toma posesión el concejal, propone que se aplaze el asunto para otra sesión posterior, lo que es rechazado por cinco votos contrarios.

Se somete a votación la propuesta de la Alcaldía y es aprobado por cuatro votos a favor y tres abstenciones.

TIERRA DE LAGARES. - Se acuerda por unanimidad que el terreno de Lagares, se trate de regar y que para ello se adjudique por 8 años, a algún vecino, pagando solo los gastos y con la obligación de nivelar el terreno a cota superior a las del canal secundario para regarlo por gravedad.

Las condiciones serían las siguientes:

El adjudicatario habrá de nivelar el Terreno para poderlo regar desde el canal secundario por gravedad y sin necesidad de sacar agua del canal con un motor.

Tendrá que gestionar por su cuenta y riesgo el agua de la Confederación Hidrográfica o del Organismo que corresponda.

Pagará tan solo los gastos que conlleve la propiedad de

la tierra, o sea la cantidad de doce mil pts. por hectárea, cantidad que se calcula para este año y si en los sucesivos se incrementasen los gastos, repercutirían en el adjudicatario. Si no es posible regarla, se acuerda que se subaste la explotación del terreno de secano en el precio de unas veinte mil pesetas.

ASUNTOS NUMERO 103 y 104. - Por la Alcaldía se informa a la Corporación que el estado en que se encuentran los huertos n.º 103 y 104, es deplorable, por lo que casi todos los años se quedan vacantes; para evitar esto sería conveniente nivelarlos y acondicionarlos.

Intervienen los Concejales del Partido Popular y manifiestan que estos huertos se deberían ceder a algún vecino en las condiciones que se han acordado para las tierras de los Lagares, lo que es rechazado por cinco votos contra dos.

Por la Alcaldía se propone que los mande nivelar directamente el Ayuntamiento lo que es aprobado por cinco votos a favor y dos en contra.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintitres horas de lo que como Secretario, Certifico.

M. Nieves Masa Jimenez

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 11 DE ABRIL DE 1989. -

ALCALDE-PRESIDENTE

D.ª M.ª Nieves Masa Jimenez
CONCEJALES

D. Diego Diaz Diaz
D. Alfonso Anes Morgado
D. Jose Maranzo Perez
D. Juan Francisco Gil Nieto
D. Francisco Morales Melchor
D. Manuel Zahinos Varquez
SECRETARIO-INTERVENOR
D. Termin L. Cerezo Pollo.

En Rena, siendo las veintitres horas del día once de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento se reunieron en Sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D.ª M.ª Nieves Masa Jimenez, los Sres. Concejales anotados al margen, asistidos de mi el Secretario Interventor D. Termin L. Cerezo Pollo.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden, procedí a dar lectura del acta de la sesión

anterior que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.



PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO P.A.A. 1989.- Por la Srta. Alcaldesa se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1989, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Finalmente hizo constar que según la normativa vigente este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, únicamente en el caso que se presenten reclamaciones durante la exposición al público; de no presentarse se considera, por Ley definitivamente aprobado.

En este estado, por unanimidad del pleno, acordó aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL para 1989, y a través del mismo la Relación de Prestos de trabajo.

Resumido a Nivel de Capítulos es del siguiente tenor literal:

INGRESOS

1º Impuestos directos - - - - -	3.097.763 pts.
2º Impuestos indirectos - - - - -	400.000 "
3º Tasas y otros ingresos - - - - -	3.133.450 "
4º Transferencias corrientes - - - - -	6.945.000 "
5º Ingresos patrimoniales - - - - -	3.201.130 "
8º Variación de Activos financieros - - - - -	81.140 "
<u>SUMAN LOS INGRESOS - - - - -</u>	<u>16.858.483 Pts.</u>

CASTOS

1º Remuneraciones del personal - - - - -	7.350.493 pts.
2º Compra de bienes corrientes y de servicios - - - - -	4.112.100 "
4º Transferencias corrientes - - - - -	1.959.228 "
7º Transferencias de Capital - - - - -	2.530.869 "
8º Variación de activos financieros - - - - -	81.140 "
9 Variación de pasivos financieros - - - - -	824.853 "
<u>SUMAN LOS CASTOS - - - - -</u>	<u>16.858.483 Pts.</u>

A sí mismo se acuerda, exponerlo al público, para que los interesados puedan formular alegaciones, reclamaciones o sugerencias, durante el plazo de quince días hábiles por el medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo

a este Pleno o en unión de las reclamaciones que se hubieran presentado informadas por los señores Secretario-Interventor o Depositario en el área de sus competencias, o certificación negativa en su caso.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veinticuatro horas de lo que como Secretario, Certifico.

M. Nieves Huata



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 16 DE MAYO DE 1989

En Brea, siendo las veintidós horas del día dieciséis de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, habilitado al efecto y bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a M^a Nieves Maza Jimenez, se reunieron en sesión extraordinaria y en primera convocatoria los Sres. Concejales D. Diego Diaz Diaz, D. José Marañón Pérez, D. Juan Francisco Gil Minto, D. Manuel Zabinos Vazquez, asistidos de mi el Secretario-Interventor D. Fermín L. Pérez Pollo.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden, procedí a dar lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.

ELECCION COMPONENTES MESA ELECTORAL - Cumplidas las formalidades legales establecidas en el art^o 26 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de Junio, este Ayuntamiento ha formado la mesa electoral única de este distrito censal, con las personas que se expresan y para los cuerpos que se reseñan:

Distrito único; sección única; mesa única

TITULARES:

Presidente: D. Manuel Zabinos Vazquez D.N.I. n^o 12.998.614
1^o Vocal: D^a Francisca Gallardo Romero; D.N.I. n^o 76.239.416
2^o Vocal: D^a M^a del Mar Requero Guisado; D.N.I. n^o 79.263.922

SUPLENTE:

del Presidente: Rosa Guadalupe Trejo Soto; D.N.I. n^o 76.300.764
del Presidente: Fernando García-Moreno Gomez; D.N.I. n^o 9.152.263
del 1^o Vocal: Eduardo Gallardo Romero; D.N.I. n^o 76.239.413
del 1^o Vocal: Luis Anes Morgado; D.N.I. n^o 76.239.415
del 2^o Vocal: Eusebio Fuentes Cruz; D.N.I. n^o 76.226.711

del 2º vocal: Juan Antº Melchor Gallardo, D.N.J. nº 76.239.414

TERRENO DE LAGARES. - Dando cumplimiento al acuerdo del día once de abril de 1989, se adjudica la explotación del terreno de lagares a D. Domingo Morales Melchor, en las condiciones establecidas en dicho acuerdo.

LESION DE TERRENOS PARA CONSTRUCCION GRUPO ESCOLAR. - La Corporación acuerda por unanimidad autoriza, a la Alcaldía, Presidencia Dª Mª Nieves Mas Jimenez, con D.N.J. nº 6953.066, o a la persona que la sustituya en el ejercicio del cargo, para que ponga a disposición, cuando esté totalmente expropiado el solar propiedad de D. Antonio de Miguel Romero y Gomez Rudolf, sito en la C/ Arnon Cortes, s/n. de esta localidad, de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencias, para la construcción de un Grupo Escolar en esta localidad.

PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1989. - Se da a conocer a la Corporación el telegrama remitido por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excmª Diputación Provincial, por el que se nos comunica que en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1989, nos han correspondido la cantidad de Dos millones doscientas mil pesetas, y que se ha de comunicar urgentemente en que se van a invertir dicha subvención.

La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad que se inviertan en la construcción de la Casa Ayuntamiento.

HUERTOS FAMILIARES. - A requerimiento de algunos vecinos que se encuentran afectados por las obras de canalización de la Dehesa Boyal, se acuerda por unanimidad comprar 300 metros de manguera para que puedan regar los huertos a los que aún no les llegan las obras.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, de lo que como Secretario, certifico.

M. Nieves Mas



En Bena, siendo las veintidos horas y treinta minutos del día seis de junio de mil novecientos ochenta y nueve en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, habilitado al efecto, se reunieron en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D.ª M.ª Nieves Masa Jimenez, los Sres. Concejales D. Diego Diaz Diaz, D. Alfonso Ares Morgado, D. José Marañón Pérez, D. Juan Francisco Gil Nieto y D. Manuel Zabina López asistidos de mi, el Secretario-Interventor D. Fermín L. Cerezo Pello.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden procedía dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.

FOMENTO DE EMPLEO JUVENIL. - Examinada la memoria de la Alcaldía de fecha 22-05-89, para el mantenimiento, limpieza y mejora de los parques y jardines, así como de zonas verdes, para la contratación de jóvenes demandantes de empleo menores de 25 años, por un periodo de 6 meses y con sujeción a la normativa de los Reales Decretos 1992/84 o 1989/84, y siguiendo el procedimiento de selección fijado por la legalidad vigente, el Pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad:

1.º - Prestar aprobación definitiva a la memoria presentada, cuyo importe de tres contrataciones por un periodo de 6 meses, asciende a la cantidad de Un millón seiscientos sesenta y ocho mil setecientas cuarenta y cuatro pesetas.

2.º Remitir copia de este acuerdo a la Junta de Extremadura, a los efectos de obtener la correspondiente subvención para la financiación de la memoria aprobada, y

3.º Autorizar a la Alcaldía-Presidencia D.ª M.ª Nieves Masa Jimenez con D. N. I. n.º 6953.066, o a la persona que legalmente la sustituya en el ejercicio del cargo,



para que suscriba cuantos documentos sean necesarios para la realización de este acuerdo.

APROBACION DEFINITIVA DE LICENCIAS DE OBRAS. - Se da a conocer a la Corporación, la relación de las licencias de obras solicitadas, acordándose por unanimidad aprobarlas.

SOLICITUD AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA QUE OTORQUE UNA SUBVENCION A ESTE AYUNTAMIENTO POR IMPORTE DE NUEVE MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS, PARA ADQUISICION MEDIANTE EXPROPIACION DE UN SOLAR DE 5.000 M², PARA LA CONSTRUCCION DE UN GRUPO ESCOLAR

Se da a conocer a la Corporación el fallo del Juzgado Provincial de Expropiación que en su sesión del pasado día dieciseis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, acordó fijar el justiprecio del Solar a expropiar a D. Antonio de Miguel Romero y Gómez Rueda, en el precio total de Nueve millones doscientas cincuenta mil pesetas, según fotocopia compulsada de dicho fallo que se une.

La Corporación estudia detalladamente el asunto y acuerda por unanimidad:

1º Proceder al pago del justiprecio del solar y a la ocupación del mismo, para la construcción de un grupo escolar.

2º Solicitar del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de nueve millones doscientas cincuenta mil pesetas, para financiar dicha adquisición.

3º Comprometerse a sufragar el mayor precio de la compra si el precio de la tasación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquél sea menor, basta hacerla coincidir con él.

4º Comprometerse a no provocar duplicidad en la financiación de la totalidad o parte del inmueble.

5º Consultar a la Sra. Alcaldesa, D^{ña} M^{ra} Nieves Mosa Jimenez con D.N.I. nº 6953.066, o a la persona que legalmente la sustituya en el ejercicio del cargo, para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias y firme todos los documentos precisos, para la ejecución del presente acuerdo.

LICENCIA DE OBRAS PARA CONSTRUCCION DE GRUPO ESCOLAR. -

Se da a conocer a la Corporación del expediente formado para la concesión de licencia de obras para la construcción

de un Grupo Escolar de 3 unidades de E. 6.º B y 2 de Preescolar, en esta localidad.

La Corporación examina detenidamente la documentación presentada, así como los informes técnicos emitidos, acordando por unanimidad:

Conceder la licencia solicitada y declarar exento del pago de la tasa por Licencia de obras, de acuerdo con la Ley.

EQUIPO DE FUTBITO. - Se da a conocer a la Corporación la solicitud de subvención de 70.000 pts. firmadas por varios jóvenes de la localidad, para el mantenimiento y fomento de un Equipo de Fútbol formado por los jóvenes firmantes.

La Corporación estudia detenidamente el asunto y tras deliberar ampliamente sobre el asunto, acuerdan por unanimidad conceder la subvención solicitada.

COMISION PARA DESLINDE DEL TERMINO MUNICIPAL. -

Se da a conocer a la Corporación el oficio remitido por la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, por el que se cita a una comisión de este Ayuntamiento, compuesta por el Sr. Alcalde, tres concejales y el Secretario de la Corporación y un Perito Práctico, para proceder al reconocimiento de dos mojones comunes a los términos municipales de Don Benito, Villanueva de la Serena y Rota.

La Corporación queda enterada y con el quorum que establece el artº 47-2 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, acordó por unanimidad:

Designar la Comisión compuesta por la Sra. Arribasa, D. M.ª Nieves Masa Jimenez, los concejales D. Diego Díaz Díaz, D. Alfonso Anes Morgado y D. Juan Francisco Gil Nieto, asistidos todos por el Secretario-Interventor de la Corporación D. Fermín L. Corero Robo. No hace nombramiento expreso de perito práctico.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintitres horas y treinta minutos de lo que como secretario, certifico.

M.ª Nieves Masa



SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL
19 JUNIO DE 1999.

En Huelva, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día veintinueve de junio de mil novecientos noventa y nueve, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, habilitado al efecto y bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña María Nieves Blasa Jiménez, se reunieron en Sesión Extraordinaria y en primera convocatoria los Sres. Concejales D. Diego Díaz Díaz, D. Alfonso Anes Morgado, D. José Miranda Pérez, D. Juan Francisco Gil Nieto, D. Francisco Montes Helclor y D. Manuel Esteban Larzuez, asistidos de un secretario - Interventor, D. Fermín J. Cerezo Follo.

Abrió el acto, por la Presidencia y de su orden, procediendo a dar lectura del Acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a dar cuenta del Orden del día.

ASUNTO UNICO: DIMISION DE LA SRA. ALCALDESA.

Por la Secretaría, se procede a dar lectura del escrito presentado por la Sra. Alcaldesa y que dice así:
"Yo, Doña María Nieves Blasa Jiménez, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Huelva, solicito del Pleno del Ayuntamiento, me sea concedida la dimisión del cargo que ocupo.

Considerando que la gestión municipal que vengo realizando, no es del total agrado de los Sres. Concejales de mi partido, creo que es mi deber poner el cargo a disposición de persona más idónea para desempeñarlo.

Por lo tanto, vuelvo a rogar a este Pleno, me sea concedida con esta fecha la dimisión de los cargos de Concejala y Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento."

Interviene el Sr. Díaz Díaz, como representante y portavoz del Partido Socialista Obrero Español y vuesa a la Sra. Alcaldesa que reconsidere su aptitud y que continúe

ejerciendo el cargo de Alcalde. Presidente de este Ayuntamiento para el que fue elegida en las pasadas elecciones municipales, y que los concejales de dicho partido reconocen públicamente que no se han portado correctamente con la actuación de la Sra. Alcaldesa y que la han criticado sin motivos.

Interviene el Concejal de Izquierda Unida, Sr. Echarri, Urzuez y manifiesta que tampoco considera que la Sra. Alcaldesa, dimita del cargo, ya que es la única persona que está capacitada para desempeñarlo.

En este estado, la Sra. Alcaldesa reconsidera su actitud y retira el escrito de dimisión continuando en el ejercicio del cargo.

Interviene el Concejal Sr. Morales Melchor, portavoz del Grupo Popular y manifiesta que no está de acuerdo y que la Alcaldesa debería dimitir, ya que no acepta las condiciones propuestas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión a las veinticuatro horas de lo que como Secretario, Certifico. -



DIRECCIÓN
DE BASES DE DATOS

FOAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



DIRECCIÓN
DE BASES DE DATOS

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejo de Cultura, Turismo y Deportes

